



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Miércoles 10 de enero de 2024

Sesión 3 Anexo C

Mesa Directiva

Comisión Permanente

Presidente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera

Sen. Estrella Rojas Loreto

Dip. Aleida Alavez Ruiz

Secretarios

Dip. Rosangela Amairany Peña Escalante

Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez

Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik

Dip. Fátima Almendra Cruz Peláez

Dip. Benjamín Robles Montoya

Dip. Taygete Irisay Rodríguez González

Dip. Elizabeth Pérez Valdez

Junta de Coordinación Política

Cámara de Diputados

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

**Coordinadores de los
Grupos Parlamentarios**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 10 de enero de 2024	Sesión 3 Anexo C

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Banco de México, por medio de la cual remite el Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.



BANCO DE MÉXICO®

Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Julio 2022 a Junio 2023

Uso Público

Información de acceso público.

ADVERTENCIA

El Banco de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 51, último párrafo, de la Ley del Banco de México, presenta este informe para dar cuenta del ejercicio de las atribuciones que le ha conferido la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) durante el periodo comprendido entre el segundo semestre de 2022 y el primero de 2023. Con el fin de reportar información actualizada en esta materia, el presente informe puede incluir actos relevantes realizados por el Banco Central en fechas posteriores al cierre del primer semestre de 2023.

JUNTA DE GOBIERNO

GOBERNADORA

VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA

SUBGOBERNADORES

IRENE ESPINOSA CANTELLANO

JONATHAN ERNEST HEATH CONSTABLE

GALIA BORJA GÓMEZ

OMAR MEJÍA CASTELAZO

Contenido

Resumen ejecutivo	6
1 Marco de referencia.....	9
2 Operaciones activas	15
2.1 Información y transparencia	15
2.1.1 Cuadros comparativos que se incluyen en los estados de cuenta.....	15
2.1.2 Mejora de estados de cuenta de tarjetas de crédito	18
2.1.3 Publicación de Reportes de Indicadores Básicos de productos de crédito.....	21
2.1.4 Herramientas dinámicas de transparencia	32
2.2 Eficiencia y competencia: Plataforma de ofrecimiento de créditos	37
2.3 Protección a las personas usuarias	40
2.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones.....	40
2.3.2 Transición de tasas de referencia usadas en créditos.....	41
2.3.3 Medidas de apoyo a las personas afectadas por el huracán Otis.....	43
3 Operaciones pasivas.....	45
3.1 Información y transparencia	45
3.1.1 Comparador de servicios financieros (cuentas transaccionales).....	45
3.1.2 Ganancia Anual Total	47
3.2 Eficiencia y competencia: portabilidad de nómina	49
3.3 Protección a la persona usuaria	51
3.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones.....	51
3.3.2 Transición de tasas de referencia usadas para depósitos.....	52
4 Servicios de transferencias y pagos	54
4.1 Tarjetas.....	54
4.1.1 Estructura del mercado	54
4.1.2 Pagos con tarjetas	58
4.1.3 Comisiones de pagos con tarjetas.....	62
4.1.4 Retiros con tarjeta.....	67
4.1.5 Competencia en el Mercado de Pagos con Tarjeta.....	71
4.2 Transferencias	76
4.2.1 Transferencias interinstitucionales en moneda nacional	77
4.2.2 Comisiones por transferencias por SPEI.....	78
4.2.3 Transferencias internacionales y en divisas	78
4.3 Emisión de Disposiciones por servicios de pago	79

4.3.1	Modificaciones a las reglas del SPEI (Implementación Dimo).....	80
4.4	Resumen.....	81
5	Temas transversales.....	84
5.1	Ciberseguridad	84
5.2	Consultas públicas.....	86
5.3	Registro de comisiones	89
5.3.1	Catálogo de categorías de comisiones y simplificación de su registro	89
5.3.2	Proyecto para la adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones.....	91
5.3.3	Solicitudes de registro	92
5.3.4	Comisiones por producto	93
5.4	Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF).....	94
5.4.1	Contexto general.....	94
5.4.2	Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE)	96
5.4.3	Instituciones de financiamiento colectivo (IFC)	97
5.5	Percepción de las personas usuarias sobre los servicios financieros y competencias financieras.....	100
5.5.1	Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros	101
5.5.2	Encuesta de Competencias financieras.....	103
5.6	Proceso de supervisión y sanciones	105
5.6.1	Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México	105
5.6.2	Sanciones específicas por incumplimientos a la LTOSF	107
6	Conclusiones.....	109
	Anexo 1: acciones del Banco de México para cumplir con la LTOSF publicadas en informes previos.....	111
	Anexo 2: cuadros de los Reportes de Indicadores Básicos.....	117
	Anexo 3: marco normativo de la GAT.....	122

Resumen ejecutivo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el objetivo prioritario del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. La norma constitucional también otorga facultades al Banco Central para regular la intermediación y los servicios financieros, en los términos que dispongan las leyes. Por su parte, la Ley del Banco de México establece dos finalidades adicionales a su objetivo prioritario: promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Un sistema financiero sano se caracteriza por ser estable, competitivo e innovador, y tiene como finalidad procurar a los hogares y negocios una oferta de productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad. Un sistema sano debe, además, proveerles herramientas para mejorar su planeación de gastos y ahorro, ampliar y proteger su patrimonio, potenciar su iniciativa y talento, y fortalecer su posición económica. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos juega un papel crucial en la vida de las familias y negocios, al permitirles realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible. Al perseguir estas finalidades, el Banco de México provee de bienes públicos fundamentales a la economía para la mejora del nivel de vida de la población.

Por su parte, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF) tiene como objetivo regular las comisiones y cuotas de intercambio que cobran las entidades financieras y comerciales sujetas a dicha Ley, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses de la población usuaria. Para esos efectos, esta Ley contempla a los servicios financieros en un sentido amplio, dando atribuciones a distintas autoridades para regular, vigilar y supervisar diversos aspectos de su operación y funcionamiento.

Bajo este marco legal, el Banco de México regula algunos aspectos de los servicios provistos por las instituciones de crédito, sociedades financieras de objeto múltiple reguladas (SOFOM E.R.), instituciones de tecnología financiera, cámaras de compensación y participantes de redes, al tiempo que provee a la población usuaria de información relevante de los servicios financieros prestados por dichas entidades, así como de herramientas para facilitar la búsqueda y contratación de los productos financieros que mejor se adapten a sus intereses.

El Banco de México centra sus acciones en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros a la población usuaria, que incluyen a personas físicas y morales, quienes obtienen acceso a dichos servicios a través de diversos canales (por ejemplo, banca por internet y sucursales); y medios de disposición (por ejemplo, cheques y tarjetas de crédito) que las entidades financieras ponen a su alcance. Los servicios financieros que regula el Banco Central se pueden clasificar en *crédito* (por ejemplo, nómina o personales), *depósito* (por ejemplo, cuentas a la vista y de ahorro); y *pago* (tarjetas de débito o crédito). Para poder prestarlos, las entidades utilizan distintas infraestructuras, como las sociedades de información crediticia y las cámaras de compensación, que les permiten aprovechar economías de escala y red.

El sistema financiero suele presentar algunas distorsiones que se conocen como *fallas de mercado*, que tienen distinto origen y naturaleza. Existen fallas de mercado que se originan en la forma en que la población usuaria toma sus decisiones y los medios con los que cuenta para llevarlas a cabo. También hay fallas de mercado que limitan la movilidad de las personas o aquellas que provienen de la oferta, ya sea por la estructura de costos que enfrentan las instituciones

intermediarias financieras, las redes que deben desarrollar o la información de la que deben disponer para poder ofrecer productos y servicios competitivos.

Las facultades que la LTOSF le da al Banco de México le permiten apoyar a las personas usuarias implementando políticas públicas para combatir las fallas de mercado. Para guiar sus acciones, el Banco de México ha definido 3 líneas estratégicas:

- 1. Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias:** con lo cual se busca lograr que la persona usuaria pueda acceder a información de las entidades financieras de manera completa, oportuna y de buena calidad, a través de diversos medios y canales de fácil acceso a la población. Al perseguir este objetivo, el Banco de México pone a la población usuaria en una mejor posición para tomar sus decisiones financieras.
- 2. Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios:** consiste en mitigar los problemas que impiden que los servicios financieros se presten en condiciones adecuadas de precio y calidad.
- 3. Proteger los intereses de las personas usuarias:** consiste en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros mediante medidas que eviten malas prácticas que vulneren tales intereses, poniendo especial énfasis en quienes tienen menos experiencia dentro del sistema financiero.

Es importante destacar que, como parte de las líneas de acción descritas, el Banco de México ha realizado esfuerzos encaminados a desarrollar y operar diversas infraestructuras que dan soporte a la prestación de servicios financieros y de pagos de manera eficiente y segura. Asimismo, el Banco de México ha realizado un número amplio de acciones para apoyar a la población usuaria a tomar mejores decisiones financieras. Con este fin, el Banco ha diseñado comparadores de servicios financieros; publicado Reportes de Indicadores Básicos (RIB); desarrollado herramientas de análisis para la población especializada; y creado cuadros comparativos de tarjetas de crédito. En cuanto a la protección a personas usuarias, entre otras cosas, se han puesto límites y restricciones a las prácticas de cobro de comisiones. Recientemente, se crearon indicadores de satisfacción y de competencias financieras con el fin de conocer la percepción de las personas usuarias sobre la calidad de los servicios financieros, incentivando una cultura de servicio al cliente.

Durante el período de este reporte, destaca la puesta en operación del comparador de cuentas transaccionales para la población usuaria, que le permitirá identificar los productos de depósito que tengan las características que requieran (banca por internet, aplicación, chequera, rendimientos, etc.); compararlos en varias dimensiones (costo mensual, intereses pagados, infraestructura bancaria, etc.); así como conocer las opciones de contratación, incluyendo cómo hacer el trámite de portabilidad de nómina. El comparador ampliará la perspectiva de las personas usuarias sobre los productos bancarios disponibles, fomentando la transparencia y competencia en el mercado de productos de depósito. Destacan también las medidas de apoyo a las personas tarjetahabientes afectadas por el huracán Otis, particularmente el permitir a las instituciones de crédito y otras entidades financieras que emiten tarjetas de crédito, suspender temporalmente la obligación de requerir el cobro del pago mínimo en los casos que consideren y convengan con su clientela afectada.

En servicios de transferencias y pagos, los objetivos de política pública del Banco de México con respecto a la interoperabilidad en el mercado de operaciones han sido: 1) mantener las redes de pagos con tarjeta integradas y neutrales de cara a las personas tarjetahabientes y comercios,

independientemente del arreglo para lograr la interoperabilidad y 2) establecer condiciones que permitan desarrollar el mercado, particularmente el lado adquirente. Por su parte, cabe destacar que Entidades Participantes Emisoras que se están incorporando a dicho mercado, presentan esquemas de negocio que fomentan la inclusión financiera, como obtención de primera tarjeta de crédito sin anualidades. Por otro lado, las Entidades Agregadoras presentan servicios que promueven mayor cobertura geográfica, facilidad de afiliación y menores costos de operación, así como otros servicios de valor agregado. Banco de México mantiene su compromiso permanente hacia la protección de los intereses de las personas usuarias, estableciendo condiciones que propicien el acceso de toda la población a servicios de pagos seguros y eficientes.

También se han incorporado nuevas cámaras de compensación al mercado; la Cámara de Compensación de Pagos con Tarjetas (CCPT) MasterCard terminó de interconectarse como CCPT emisora en 2022 y, por su parte, la CCPT Visa concluyó en noviembre de 2023 las pruebas para interconectarse como CCPT emisora. Sobre los convenios entre instituciones que operan cajeros automáticos, en 2023 el Banco de México autorizó dos convenios nuevos para que las instituciones financieras puedan compartir su infraestructura de ATM. Además, para continuar ofreciendo servicios de pago que amplíen el uso de los medios de pago electrónicos y faciliten a la población realizar transferencias electrónicas de fondos, se desarrolló el servicio denominado Dimo, mediante el cual, utilizando sólo el número de celular de la persona beneficiaria, es posible instruir transferencias SPEI.

Las acciones del Banco de México sólo pueden funcionar en un contexto en el que las instituciones cumplan con la regulación emitida. Por ello, se cuenta con un proceso de supervisión y sanciones para verificar el cumplimiento de la regulación.

Desde la perspectiva de su relación con participantes en el mercado y con la población en general, el Banco Central ha establecido un proceso de consulta pública que permite a las personas usuarias y entidades oferentes de servicios financieros conocer y emitir sus opiniones sobre la normatividad que el Banco de México planea emitir. Ello redundará en procesos transparentes de mejora regulatoria y en normativas que se adecuan mejor a las necesidades tanto de las personas usuarias, como de los sistemas financiero y de pagos.

Hasta la fecha de emisión de este Informe, el Banco de México ha realizado setenta y una acciones utilizando las atribuciones que le confiere la LTOSF. La mayor parte de ellas han sido descritas en informes anteriores, encontrándose en los informes anuales que se entregaron al Congreso de la Unión entre 2018 y 2022.¹

¹ Información disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/informe-cumplimiento-ltosf-se.html>

1 Marco de referencia

En esta sección se describe el marco de referencia adoptado por este Instituto Central para aplicar las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF). Este marco de referencia se ha venido perfeccionando a lo largo del tiempo, actualizando los elementos que lo requieren. Se destacan las acciones realizadas en el periodo reportado y que comprende, en este caso, del segundo semestre de 2022 al primero de 2023.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el objetivo prioritario del Banco de México es procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.² La norma constitucional también faculta al Banco Central para regular la intermediación y los servicios financieros en los términos que dispongan las leyes. La Ley del Banco de México establece dos finalidades adicionales al objetivo prioritario del Banco de México: promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Un sistema financiero sano se caracteriza por ser estable, competitivo e innovador, y tiene como finalidad procurar a los hogares y negocios una oferta de productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad; un sistema sano debe, además, proveerles herramientas para mejorar su planeación de gastos y ahorro, ampliar y proteger su patrimonio, potenciar su iniciativa y talento, y fortalecer su posición económica. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos juega un papel crucial en la vida de las familias y negocios, al permitirles realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible. Al perseguir estas finalidades, el Banco de México provee de bienes públicos fundamentales a la economía para la mejora del nivel de vida de la población.

Por su parte, la LTOSF tiene como objetivo explícito regular las comisiones y cuotas de intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia de los sistemas de pagos y proteger los intereses del público.³ Esta ley contempla a los servicios financieros en un sentido amplio, dando atribuciones a varias autoridades para regular, vigilar y supervisar diversos aspectos de su operación y funcionamiento.⁴

Bajo este marco legal, el Banco de México regula aspectos operativos, de protección a las personas usuarias y de transparencia de las instituciones de crédito, SOFOM E.R., instituciones de tecnología financiera, cámaras de compensación y participantes en redes de medios de disposición y, al mismo tiempo, provee a la población usuaria información relevante acerca de los servicios financieros proporcionados por dichas entidades.

El Banco de México centra sus acciones en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros a *las personas usuarias finales*, que incluyen a personas físicas y morales, quienes obtienen acceso a dichos servicios a través de diversos canales (por ejemplo, banca por

² Artículo 28, sexto párrafo.

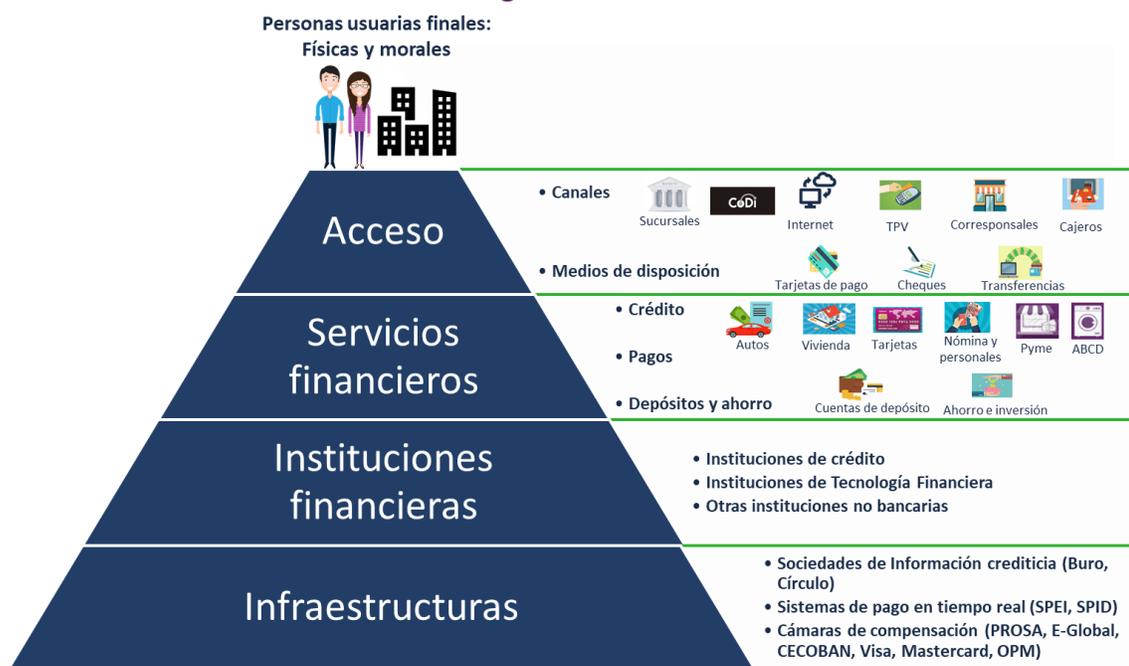
³ Artículo 1 de la LTOSF.

⁴ Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (CONDUSEF), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y Banco de México.

internet y sucursales) y medios de disposición (por ejemplo, cheques y tarjetas de crédito) que las entidades financieras ponen a su alcance.

Los servicios financieros que regula el banco central se pueden clasificar en *crédito* (por ejemplo, tarjetas de crédito o créditos personales), *depósito* (por ejemplo, cuentas a la vista y de ahorro) y *pago* (por ejemplo, pagos con tarjeta y transferencias vía SPEI). Para poder prestar servicios financieros, las entidades utilizan distintas infraestructuras, como los sistemas de pagos, las sociedades de información crediticia y las cámaras de compensación. Adicionalmente, estas infraestructuras les permiten aprovechar economías de escala y red que se generan en la prestación de sus servicios (ver Diagrama 1.1).

Diagrama 1.1



Dentro de esta estructura de funcionamiento, el sistema financiero típicamente presenta algunas distorsiones que se conocen como *fallas de mercado*, que tienen distinto origen y naturaleza. Existen fallas de mercado que se originan en la forma en que las personas usuarias toman sus decisiones y otras en los medios con los que cuentan para llevarlas a cabo. También hay fallas de mercado que limitan la movilidad de las personas usuarias o aquellas que provienen de la oferta, ya sea por la estructura de costos que enfrentan las instituciones intermediarias financieras, las redes que deben desarrollar o el acceso a la información para poder ofrecer productos y servicios competitivos.

De parte de las personas usuarias, el tiempo y esfuerzo invertidos en contratar y cancelar productos financieros les significan un costo para cambiarse de institución proveedora. Las personas usuarias también presentan sesgos y tendencias de conducta,⁵ que se documentan dentro de la

⁵ Las personas consumidoras pueden verse afectadas por la forma en que se presenta la información, por ejemplo, poniendo más atención a las partes que se resaltan en la publicidad de los productos financieros.

disciplina de economía del comportamiento; los sesgos y tendencias de conducta inhiben la movilidad de la clientela y se perciben como lealtad y confianza hacia su institución proveedora actual. Adicionalmente, las personas usuarias incurren en costos para conocer las alternativas disponibles en el mercado y, frecuentemente, carecen de la educación financiera requerida para comparar productos que poseen múltiples características. Estos problemas permiten a las instituciones oferentes incrementar los precios de los servicios financieros que prestan sin que esto detone que las personas usuarias recurran a otras alternativas disponibles en el mercado. Por estas razones, es importante establecer reglas que normen la forma en que las instituciones oferentes presentan la información a las personas usuarias, así como proveer a las mismas, herramientas e información adicional para que tomen mejores decisiones en la contratación, uso y cancelación de productos financieros.

Por parte de las instituciones oferentes, las fallas de mercado vinculadas con la provisión de productos y servicios financieros, son las economías de escala, las economías de red, la asimetría de la información y las economías de alcance.

Las *economías de escala* se originan cuando las instituciones proveedoras realizan inversiones importantes para desplegar una red de sucursales y cajeros lo suficientemente grande como para atraer un número significativo de personas usuarias, lo que les permite abatir sus costos promedio. Este fenómeno implica que la irrupción de nuevas entidades competidoras sea inhibida por los costos de entrada que representan estas inversiones; adicionalmente, como se señaló antes, por los costos de movilidad que perciben las personas usuarias, las nuevas entidades enfrentan limitaciones para atraer clientela al desplegar su red de sucursales y cajeros.

Por otra parte, el aprovechamiento de los servicios financieros, en muchas ocasiones, está fuertemente ligado con la posibilidad de las personas usuarias de interactuar unas con otras para realizar transferencias o pagos con tarjeta, además de disponer de varios puntos donde realizar esas y otras operaciones, como retiros y depósitos de efectivo. A estos fenómenos se les conoce como *economías de red*, que surgen cuando las personas usuarias necesitan realizar sus operaciones en una red para sacar el mayor provecho de los productos y servicios que contratan.

Cuando las redes son cerradas, cada institución tiene que establecer la propia, lo que puede ser costoso e implica posibles desventajas para las instituciones proveedoras pequeñas. Por ejemplo, si las personas usuarias requieren hacer pagos con tarjeta, prefieren ser clientes de una institución que les permita realizar sus operaciones en un amplio número de comercios; por ello, las entidades tienen que colocar Terminales Punto de Venta (TPV) en una red lo suficientemente grande para que a las personas usuarias les convenga adquirir sus tarjetas. Esto es costoso y le otorga ventaja a las entidades oferentes con redes extendidas, que tienen mayor capacidad para colocar TPV que las instituciones proveedoras más pequeñas. Una manera de resolver este problema es haciendo que las instituciones oferentes, independientemente de su tamaño, conecten sus redes con las de otras entidades participantes, por ejemplo, a través de las cámaras de compensación. De esta forma, las

También exhiben *sesgo por el statu quo*, es decir, prefieren quedarse con su producto o institución proveedora actuales por no valorar las ganancias que obtendrían si pertenecieran a la clientela de otra institución o por los costos que perciben incurrirían al cambiar de producto. (Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (2013), “Applying behavioural economics at the Financial Conduct Authority”. Disponible en: <https://www.fca.org.uk/publication/occasional-papers/occasional-paper-1.pdf>)

personas usuarias pueden realizar sus operaciones sin importar el tamaño de la entidad que emite las tarjetas mencionadas.

Otra falla de mercado es la *asimetría de información*, situación que ocurre cuando una entidad proveedora posee información que otras instituciones participantes desconocen, permitiendo a la primera obtener una ventaja en el mercado. Esta falla de mercado puede dividirse en dos tipos de relaciones, una es entre entidades oferentes, y la otra, entre cada entidad oferente y su clientela. En el primer caso, las instituciones oferentes poseen información de la clientela que no se comparte entre instituciones competidoras como, por ejemplo, los movimientos de las cuentas de depósito y las tarjetas de crédito. Esto permite a una institución proveedora estimar mejor el riesgo de su clientela y conocer sus hábitos, lo cual le da una ventaja al poder trazar un mejor perfil de su clientela que las instituciones competidoras. En el segundo caso, la información en poder de la entidad oferente le permite vender productos con múltiples servicios asociados, lo que puede propiciar el cobro de precios diferenciados por clientela. Esta falla de mercado provoca que las personas tengan mayores dificultades para comparar características de los servicios y precios, provocando que contraten productos que no necesariamente se adecúan a sus necesidades. Una manera de mitigar esta falla en el mercado de créditos, es la compartición del historial crediticio de las personas usuarias, a través de las sociedades de información crediticia (SIC).

Las *economías de alcance* se originan cuando se reducen los costos que enfrenta una empresa al producir varios productos o servicios, en lugar de especializarse en producir uno solo. Por lo general, las instituciones financieras grandes tienen capacidad para ofrecer una amplia gama de servicios, lo que les permite tener costos menores a los de proveedores pequeños, que suelen ofrecer una menor variedad de servicios. Adicionalmente, al ya proveer cierto servicio a una determinada clientela, puede ser menos costoso proveerle otros servicios a la misma.

Las facultades que la LTOSF le da al Banco de México le permiten apoyar a las personas usuarias implementando políticas públicas para combatir las fallas de mercado. Para guiar sus acciones, el Banco de México ha definido tres líneas estratégicas:

- 1. Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias:** se busca lograr que la persona usuaria pueda acceder a información completa, oportuna y de buena calidad, a través de diversos medios y canales de fácil acceso a la población. Al perseguir este objetivo, el Banco de México pone a las personas usuarias en una mejor posición para tomar sus decisiones financieras.
- 2. Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios:** consiste en mitigar los problemas que impiden que los servicios financieros se presten en condiciones adecuadas de precio y calidad.
- 3. Proteger los intereses de las personas usuarias:** consiste en mejorar las condiciones en que se prestan los servicios financieros, evitando malas prácticas que vulneren los intereses de las personas usuarias, poniendo especial énfasis en quienes tienen menos experiencia dentro del sistema financiero.

El Banco de México ha realizado setenta y una acciones utilizando los atributos que le confiere la LTOSF. La mayor parte de ellas han sido descritas en informes anteriores y pueden encontrarse

en los informes anuales que se entregaron al Congreso de la Unión entre 2018 y 2022.⁶ Todas las acciones se encuentran en el siguiente cuadro. Para facilitar su búsqueda, se han incluido ligas a las acciones que se reportan en el presente informe (subrayadas y en azul). En el Anexo 1 se incluyen breves descripciones de las acciones que se reportaron en informes anteriores.

Cuadro 1.1
Acciones más relevantes realizadas por el Banco de México

Tipo de servicio	Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias	Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios	Proteger los intereses de las personas usuarias
Operaciones activas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología del CAT 2. Reportes de indicadores básicos 3. Herramientas de análisis dinámico 4. Cuadros comparativos en estados de cuenta 5. Sitio de series históricas del CAT de tarjetas de crédito 6. Base de información de créditos y comparador 7. Mejora de estados de cuenta 	<ol style="list-style-type: none"> 17. Evaluación de las condiciones de competencia. 18. Regulación de comisiones que limitan la movilidad. 19. Mejora de la competencia de créditos asociados con el pago de la nómina. 20. Plataforma de ofrecimiento de créditos 	<ol style="list-style-type: none"> 37. Regulación de prácticas de cobro de intereses 38. Regulación de pago mínimo 39. Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria 40. Monitoreo del cobro de comisiones a las personas usuarias 41. Regulación de pagos anticipados y adelantados 42. Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera 43. Medidas de protección a las personas usuarias de tarjeta de crédito afectados por desastres naturales y otras emergencias 44. Medidas para expandir el acceso al crédito durante la contingencia sanitaria
Operaciones pasivas	<ol style="list-style-type: none"> 8. Venta de servicios de nómina 9. Metodología de la GAT y la GAT real para productos de ahorro e inversión 10. Comparador de cuentas transaccionales 	<ol style="list-style-type: none"> 21. Regulación de comisiones 22. Regulación de la portabilidad de nómina 23. Reformas para impulsar la dispersión de nómina interbancaria 24. Limitaciones al cobro de comisiones relacionadas con dispersión de nómina 	<ol style="list-style-type: none"> 45. Regulación de las cuentas básicas (LIC) 46. Cuentas sin comisiones para el pago de subsidios gubernamentales 47. Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria 48. Monitoreo del cobro de comisiones a las personas usuarias 49. Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera 50. Regulación de las cuentas para adolescentes 51. Regulación de las cuentas para migrantes y tarjetas prepagadas para visitantes del extranjero 52. Regulación de las prácticas de pago de intereses o rendimientos

⁶ Los informes están disponibles en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anuales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/informe-cumplimiento-ltosf-se.html>

Tipo de servicio	Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias	Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios	Proteger los intereses de las personas usuarias
Servicios de pago	<ul style="list-style-type: none"> 11. Publicación de comisiones por servicios de pago 12. Publicación de las comisiones que cobran las entidades titulares de marca. 13. Ubicambio 14. Ubicajeros 15. Sitio de comercio electrónico 16. Publicación de características de convenios para compartir infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> 25. Medidas para el desarrollo de redes de medios de disposición 26. Medidas para el desarrollo del mercado adquirente 27. Publicación de la tasa de descuento. 28. Promoción del SPEI® 29. Regulación de los servicios de cámaras de compensación 30. Convenios de compartición de infraestructura 31. Facilitación del acceso a las cámaras de compensación 32. Interoperabilidad de cámaras de compensación 33. Formación de la Base de Datos de Transferencias (BDT) 34. Plataforma CoDi® 35. DiMo® 36. Competencia en el mercado de operaciones con tarjetas 	<ul style="list-style-type: none"> 53. Regulación de comisiones en cajeros automáticos 54. Homologación de la protección de personas usuarias de tarjetas de crédito y débito 55. Autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas
Temas de tipo transversal	<ul style="list-style-type: none"> 56. Ciberseguridad 57. Consulta pública 58. Micrositio de servicios financieros y comisiones 59. Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera 60. Registro de Comisiones 61. Proyecto de simplificación del Registro de Comisiones 62. Proceso de supervisión y sanciones 63. Información de comisiones en página web 64. Medidas del Banco de México para mitigar los efectos económicos de la contingencia sanitaria 65. Acciones de apoyo a migrantes y personal de zonas turísticas 66. Micrositio para migrantes 67. Interfaces de programación de aplicaciones informáticas estandarizadas 68. Indicadores de servicio y competencias financieras 69. Actualización de la página de Directo a México 70. Catálogo de comisiones 71. Adopción obligatoria del catálogo de comisiones 		

otras tarjetas con características similares, el Banco de México, en coordinación con la CONDUSEF, pone a disposición del público, cuadros comparativos de los costos de tarjeta de crédito. Estos cuadros son incluidos en los estados de cuenta dos veces al año.⁹

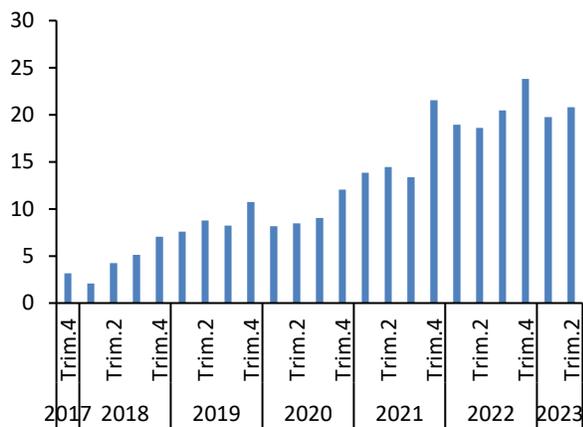
El diseño de los cuadros está fundamentado en evidencia empírica que demostró su efectividad para comunicar información comparativa. Para evitar posibles intentos de introducir productos que no se ofrezcan de manera masiva, los cuadros sólo incluyen los productos que tienen una participación de mercado significativa.¹⁰ Buscando que las comparaciones resulten de mayor utilidad para las personas usuarias, los cuadros incluyen solamente tarjetas de crédito similares a las que dichas personas tienen contratadas. Esto se logra separando a las tarjetas por su tipo (Clásicas, Oro, Platino) y, en el caso de tarjetas Clásicas, agrupándolas también por segmentos de límite de crédito (ver un ejemplo de cuadro comparativo en la ilustración 2.1).

Cabe señalar que se limita el número de productos específicos que se incluye en los cuadros para evitar saturar de información a las personas tarjetahabientes. Sin embargo, el cuadro también presenta la referencia a un sitio de Internet que contiene los listados de todas las tarjetas de cada tipo y segmento.¹¹ Entre octubre de 2017 y junio de 2023, se han realizado 280,183 consultas a este sitio (ver Gráfica 2.1).

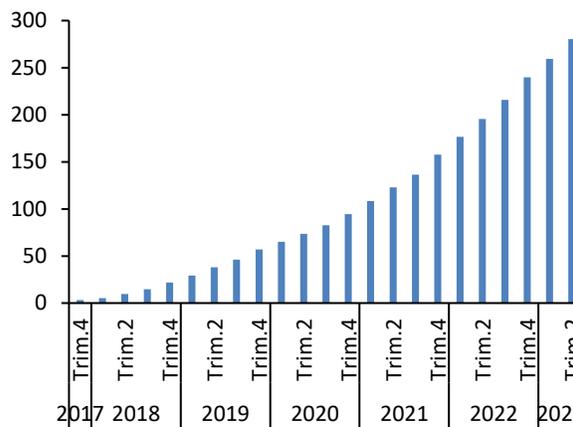
Gráfica 2.1

Consultas al sitio de cuadros comparativos del CAT de tarjeta de crédito

a) Número de consultas trimestrales (Miles)



b) Número de consultas acumuladas (Miles)



Fuente: Banco de México.

⁹ Si bien la LTOSF indica que la obligación de incluir cuadros comparativos en los estados de cuenta corresponde al Banco de México, la regulación del contenido de dichos estados de cuenta es facultad de la CONDUSEF.

¹⁰ Los productos incluidos representan, al menos, el 0.1 por ciento del número de tarjetas del segmento.

¹¹ Se puede consultar en <https://www.banxico.org.mx/tarjetascat/>

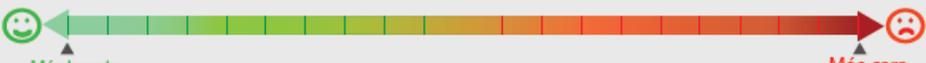
Ilustración 2.1 Cuadro comparativo de costos de tarjetas de crédito




Comparador de tarjetas de crédito

Tarjetas Oro. Datos a junio 2023.

¡Por favor, revisa esta información! ¡Es muy importante!
Te sirve para comparar el costo de tu tarjeta de crédito contra otras opciones que podrían estar a tu alcance.



Más barata Más cara

SiCard Plus Invex Volaris 2.0 Oro (Invex)
CAT 22.5% CAT 115.2%

El Costo Anual Total (CAT) es un indicador que te permite comparar el costo de tu tarjeta.

Consulta más información del costo de tarjetas de crédito en:
<http://tarjetas.condusef.gob.mx>
<https://www.banxico.org.mx/tarjetascat/>

CAT_{publicidad} = Tasa de Interés y Anualidad

Posición	Nombre de la tarjeta	Informes	Anualidad (\$)	CAT _{publicidad} (%)
1	SiCard Plus Invex	www.invextarjetas.com.mx	1,097	22.5
2	Tarjeta Banregio	www.banregio.com/tdcbanregio.php	0	29.7
3	Despegar INVEX Gold	www.invextarjetas.com.mx	1,500	30.9
4	Gold (Banregio)	www.banregio.com/tdcgold.php	0	51.2
5	Afinidad UNAM BBVA	www.bbva.mx/unam.html	1,151	58.0
...				
...				
...				
29	Volaris 2.0 Oro (Invex)	www.invextarjetas.com.mx	3,999	115.2

• Elaborado con datos reportados por las instituciones de crédito; cifras sujetas a revisión.
• Los productos están ordenados del CAT de publicidad más bajo al más alto.
• Las tarjetas consideradas en este cuadro pueden usarse en cualquier comercio que acepte pagos con tarjetas de crédito.
• Sólo se muestran productos con más del 0.1% del total de tarjetas Oro. Se presentan, a lo más, tres productos por institución en las primeras cinco posiciones.

Información general:

1. Esta información se incluye para cumplir con el Artículo 4 Bis 2 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
2. El CAT para un cliente particular depende de muchos factores, incluyendo su perfil de riesgo, por lo que puede ser diferente al CAT de publicidad del producto.
3. Las entidades financieras no están obligadas a otorgar una tarjeta de crédito a un cliente particular en los términos expresados en este cuadro.
4. El CAT de publicidad no considera otros beneficios para los clientes que el producto pudiera ofrecer.
5. Recuerda que los bancos están obligados a reembolsarte el pago proporcional de la anualidad pagada si decides cancelar tu tarjeta antes de cumplir el año.

Danos tu opinión de este comparativo: <https://www.banxico.org.mx/opinioncuadro>

2.1.2 Mejora de estados de cuenta de tarjetas de crédito

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (2021), la tarjeta de crédito bancaria es el segundo producto de crédito formal más utilizado en México.¹² Dicha encuesta reporta que 8.8 millones de personas adultas tuvieron este producto en 2021. Al cierre de junio de 2023 había más de 30 millones de tarjetas de crédito bancarias vigentes.¹³ Las tarjetas de crédito funcionan como instrumentos financieros de crédito y pago a la vez, lo que resulta conveniente para las personas usuarias.

Por tratarse de préstamos revolventes, las tarjetas de crédito son complejas de administrar, en especial para la población usuaria poco sofisticada, ya que en cada periodo debe tomar decisiones de cuánto gastar con la tarjeta y cuánto pagar del saldo de la misma. Asimismo, para las personas usuarias es complicado estimar el impacto de los pagos realizados a la tarjeta, tanto en el monto de intereses generados por una deuda revolviente, como en el tiempo requerido para liquidarla. Por otro lado, las promociones a meses sin intereses son un elemento de las tarjetas que, cuando es bien utilizado, favorece a las personas usuarias, pero que, si no se manejan correctamente, pueden generar un problema de exceso de endeudamiento.

Los estados de cuenta mensuales son un canal importante para que las personas usuarias conozcan la información relacionada con el uso y costos de su tarjeta de crédito y, de esta manera, tomen decisiones de uso y pago de la misma. Actualmente, los estados de cuenta son diferentes entre las instituciones emisoras de tarjetas de crédito y la forma en la que la información es mostrada a las personas tarjetahabientes puede impactar en sus decisiones, en virtud de que están expuestas a diversos sesgos conductuales, como se mencionó en el marco de referencia. En ese sentido, la revelación de información dirigida, clara y fácil de entender, puede contribuir a una mejor toma de decisiones.

Derivado de un diagnóstico realizado en el 2018 por el Banco de México, la CONDUSEF y el Banco Mundial, se encontró que, a pesar de que varios de los elementos del contenido del estado de cuenta de tarjetas de crédito están regulados, existe una gran variedad de formas de presentar la información en estos; hay estados de cuenta que son más fáciles de entender que otros; muchos presentan información que no es útil para las personas usuarias en los lugares en donde se concentra su atención, como la publicidad, mientras que información relevante para la toma de decisiones puede encontrarse dispersa en varias páginas. A través de un estudio empírico se reveló que la simplificación de los estados de cuenta de tarjetas de crédito, la estandarización de los mismos y la introducción de algunos conceptos adicionales para mitigar sesgos conductuales asociados con el uso de tarjetas de crédito, derivados de la economía del comportamiento, ayudan a una mejor toma de decisiones de las personas usuarias. Considerando lo anterior, la CONDUSEF determinó emitir regulación con tres objetivos: en primer lugar, simplificar el estado de cuenta de tarjetas de crédito siguiendo un enfoque modular, y concentrando la información más relevante en los puntos donde se concentra la atención de las personas lectoras; en segundo lugar, incluir algunos elementos de información nuevos que facilitan la toma de decisiones, tales como revelar el ahorro que la persona usuaria puede conseguir si decide pagar montos mayores al pago mínimo; en tercer

¹² El más utilizado es un instrumento similar, la tarjeta de crédito departamental. Se estima que 16.7 millones de personas adultas tuvieron este producto en 2021 (ENIF, 2021).

¹³ Ver herramienta de análisis dinámico del mercado de créditos: <https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>

lugar, homologar el estado de cuenta para todas las entidades emisoras de tarjetas de crédito. La homologación implica que todas las instituciones emisoras de tarjeta de crédito deberán utilizar un formato de estado de cuenta estandarizado. La ilustración 2.2 muestra la primera hoja del formato estandarizado para el estado de cuenta de tarjetas de crédito.

En octubre de 2022, la CONDUSEF emitió las Disposiciones que establecen un periodo máximo de 24 meses para que las instituciones emisoras de tarjetas de crédito adopten el formato estandarizado del estado de cuenta; es decir, la fecha límite para la adopción del nuevo formato es octubre del 2024.

Ilustración 2.2

Primera página del nuevo formato de estado de cuenta estandarizado para tarjetas de crédito



Modelo de estado de cuenta



Para la CONDUSEF y el Banco de México es importante que las personas usuarias de servicios financieros tomen decisiones que contribuyan a su bienestar financiero. Este formato de estado de cuenta de tarjeta de crédito fue desarrollado con el objetivo de proporcionarte información relevante para decidir cómo usar y cuánto pagar a tu tarjeta cada mes. Asimismo, si tienes más de una tarjeta de crédito, el formato te ayudará a comparar de manera más fácil los costos, saldos, movimientos y pagos requeridos entre tarjetas.

Para que puedas aprovechar los beneficios de este formato, te invitamos a revisar esta guía explicativa y a dedicar unos minutos para revisar la información que se incluye en tu estado de cuenta.

También puedes compartimos tu opinión sobre este formato de estado de cuenta, contestando una breve encuesta disponible en <https://www.banxico.org.mx/estadodecuenta>.

<p>1 EL ESTADO CIVILIZ REVOLUCIÓN 328 INDUSTRIAL GUSTAVO A BARRERO C.P. 27010</p> <p>2 en Cuenta Tarjetas/A No. Tarjeta: 5050 5050 5050 5050 RFC: ESTADONACIONAL02</p>	<p>3 TU PAGO REQUERIDO ESTE PERIODO</p> <p>Periodo: 04-mar-2024 a 03-abr-2024 Fecha de corte: 03-abr-2024 Número de días en el periodo: 30 días Fecha límite de pago: Años, 03-abr-2024</p> <p>Pago para no generar intereses* \$6,000.24 Pago mínimo + comisiones y cargos diferidos a meses* \$200.00 Pago interés* \$200.00</p>															
<p>4 CUANTO PAGARÍAS POR TUS COMPROS REGulares (NO A MESA)?</p> <table border="1"> <tr> <th>Si pagas mensualmente...</th> <th>...terminarías de pagar en</th> <th>... y pagarías de intereses</th> </tr> <tr> <td>1 mes de pago mínimo \$204.00</td> <td>37 meses</td> <td>\$6,211.00</td> </tr> <tr> <td>2 meses el pago mínimo \$760.12</td> <td>21 meses</td> <td>\$2,143.00</td> </tr> <tr> <td>3 meses el pago mínimo \$1,020.30</td> <td>8 meses</td> <td>\$315.00</td> </tr> <tr> <td>4 meses para no generar intereses \$2,000.24</td> <td>Este periodo</td> <td>\$0.00</td> </tr> </table> <p><small>Esta tabla te ayuda a entender el impacto de los pagos en el costo y la duración de tu deuda, asumiendo que no recibirás más compras o disposiciones de efectivo, que todos los pagos de tu tarjeta a tiempo y que la tasa de interés de la tarjeta no cambia. Los cálculos no consideran el saldo pendiente de compras o cargos diferidos a meses ni las comisiones que se pudieran generar por anualidad, administración por el año que se paga de la tarjeta.</small></p>		Si pagas mensualmente...	...terminarías de pagar en	... y pagarías de intereses	1 mes de pago mínimo \$204.00	37 meses	\$6,211.00	2 meses el pago mínimo \$760.12	21 meses	\$2,143.00	3 meses el pago mínimo \$1,020.30	8 meses	\$315.00	4 meses para no generar intereses \$2,000.24	Este periodo	\$0.00
Si pagas mensualmente...	...terminarías de pagar en	... y pagarías de intereses														
1 mes de pago mínimo \$204.00	37 meses	\$6,211.00														
2 meses el pago mínimo \$760.12	21 meses	\$2,143.00														
3 meses el pago mínimo \$1,020.30	8 meses	\$315.00														
4 meses para no generar intereses \$2,000.24	Este periodo	\$0.00														
<p>5 RESUMEN DE CARGOS Y ABONOS DEL PERIODO</p> <p>Abonado del periodo anterior + \$4,200.00</p> <p>Cargos regulares (NO a meses) + \$1,000.00</p> <p>Cargos comisiones a meses (tasas)† + \$417.00</p> <p>Monto de intereses* + \$200.24</p> <p>Monto de comisiones + \$0.00</p> <p>TCA de intereses y comisiones + \$417.24</p> <p>Pagos y abonos - \$2,079.00</p> <p>PAGO PARA NO GENERAR INTERESES* + \$6,000.24</p>	<p>6 INDICADORES DEL COSTO ANUAL DE LA TARJETA</p> <p>Monto de intereses pagados en los últimos 12 meses† \$1,277.07</p> <p>Monto de comisiones totales pagadas en los últimos 12 meses \$1,000.00</p> <p>Monto de anualidad o comisiones por administración pagadas en los últimos 12 meses \$1,000.00</p> <p>7 CAT** 43.00% Sin IVA</p> <p>8 TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA (TJA O VANIA) 41.40%</p>															
<p>9 Compara tu tarjeta con otras en https://registros.condusef.gob.mx/indicador.php https://comparador.banxico.org.mx/</p>																
<p>10 MENSAJES IMPORTANTES</p> <p>Por el buen uso que has dado a tu tarjeta, hemos aprobado un aumento en tu línea de crédito. Para aceptar consulta tu app o llama al 5050505050.</p>	<p>11 MONTO DE CERO DE TU TARJETA</p> <table border="1"> <tr> <td>Saldo cargos regulares</td> <td>\$2,000.24</td> </tr> <tr> <td>Saldo cargos a meses</td> <td>\$2,140.47</td> </tr> <tr> <td>Saldo deudor total*</td> <td>\$4,140.71</td> </tr> <tr> <td>Límite de crédito</td> <td>\$11,500.00</td> </tr> <tr> <td>Crédito disponible</td> <td>\$7,359.29</td> </tr> </table>	Saldo cargos regulares	\$2,000.24	Saldo cargos a meses	\$2,140.47	Saldo deudor total*	\$4,140.71	Límite de crédito	\$11,500.00	Crédito disponible	\$7,359.29					
Saldo cargos regulares	\$2,000.24															
Saldo cargos a meses	\$2,140.47															
Saldo deudor total*	\$4,140.71															
Límite de crédito	\$11,500.00															
Crédito disponible	\$7,359.29															

Página 1

- Nombre y dirección de la persona tarjetahabiente.
- Información que identifica a la tarjeta de crédito y a la persona tarjetahabiente.
- Muestra el periodo del estado de cuenta, la fecha de corte, la fecha límite para realizar el pago y las diferentes opciones de monto de pago.
- La tabla incluye ejemplos de diferentes montos de pago y su relación con los intereses que se pagarían y la duración de la deuda. Su objetivo es

ayudar a que la persona tarjetahabiente decida el monto a pagar en el periodo. Los datos en la tabla se actualizarán en cada periodo en función del monto de la deuda y los pagos exigidos a la fecha de corte del estado de cuenta.

- Muestra cómo se obtiene el Pago para No generar Intereses (PNGI) a partir del saldo al inicio del periodo y considerando los diferentes cargos y abonos realizados en el periodo.
- Muestra el costo de la tarjeta de crédito en los últimos 12 meses por conceptos de intereses y comisiones.
- Muestra el **Costo Anual Total (CAT)** de la tarjeta de crédito, un indicador desarrollado por el Banco de México y que expresa en % la totalidad de los costos de la tarjeta de crédito. El objetivo del CAT es facilitar la comparación del costo de diferentes tipos de crédito, incluyendo tarjetas de crédito.
- Tasa de interés anual** que se aplica a los saldos no pagados de cada periodo, siempre y cuando se pague al menos el pago mínimo, de conformidad con lo pactado en el contrato de adhesión respectivo y las disposiciones que al efecto emita el Banco de México.

Se muestra la liga a los comparadores de CONDUSEF y del Banco de México.

Información que tu banco considera importante que tengas en mente.

Muestra cómo se conforma el saldo deudor total a partir de los cargos regulares y los cargos a meses.

También muestra el límite de crédito y el crédito disponible, este último igual al límite de crédito menos el saldo deudor total.

2.1.3 Publicación de Reportes de Indicadores Básicos de productos de crédito

El Banco de México ha desarrollado un conjunto de Reportes de Indicadores Básicos (RIB) para diferentes tipos de crédito con el propósito de proveer a analistas, así como al público en general de información sobre las condiciones en que las instituciones intermediarias otorgan dichos créditos.¹⁴ Estos reportes contienen indicadores, a nivel de cada institución intermediaria regulada, de las condiciones de oferta de los créditos, tales como tasas de interés, monto promedio y plazo. El Banco de México publica periódicamente RIB correspondientes a tarjetas de crédito, crédito automotriz, crédito de nómina, créditos personales, créditos para la adquisición de vivienda y créditos a las pequeñas y medianas empresas.¹⁵

La mayor parte de los países publican información estadística por tipos de crédito a nivel agregado.¹⁶ En México existe la particularidad de que, adicionalmente, se hace a nivel de cada institución y la forma en que se presenta permite hacer comparaciones de las condiciones de crédito entre las entidades oferentes.

Los RIB se enfocan en la denominada *cartera comparable*,¹⁷ la cual se conforma por los créditos estándar de cada tipo, en los términos en que se ofrecen al público en general. Ello facilita su análisis a personas usuarias y a analistas. En los RIB de créditos no revolventes,¹⁸ se enfatiza el comportamiento de los créditos otorgados durante el último año para reflejar con mayor oportunidad, las condiciones de otorgamiento. Adicionalmente, se utiliza el concepto de *tasa de interés efectiva* para realizar agregaciones de la tasa de interés a nivel sistema, institución o grupos de clientela. Dicha tasa corresponde al promedio ponderado por saldo de las tasas de interés de

¹⁴ La publicación de estos reportes se hace al amparo del artículo 4 Bis 2 de la LTOSF que establece que el Banco de México publicará información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones.

¹⁵ Los RIB pueden consultarse en la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-basicos-credito-c.html>. Los RIB se basan en reportes regulatorios que las instituciones de crédito hacen tanto al Banco de México como a la CNBV. Las instituciones reportan bimestralmente datos individuales de los créditos revolventes (tarjetas de crédito) y no revolventes (créditos de nómina, automotriz y personales); de manera similar, reportan mensualmente a la CNBV, información individualizada de créditos hipotecarios y a empresas. El Banco de México utiliza esta información individualizada en la elaboración de los RIB, para lo cual se llevan a cabo diversas agregaciones.

¹⁶ Algunos ejemplos son:

- Estados Unidos (<https://www.federalreserve.gov/releases/g19/current/default.htm>);
- Inglaterra (<https://www.bankofengland.co.uk/credit-conditions-survey/2018/2018-q2>);
- Chile (<https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas/tasas-de-interes>), y
- Brasil (<https://www.bcb.gov.br/estatisticas/txjuros>).

¹⁷ Este es un concepto diseñado por el Banco de México con el fin de permitir mejores comparaciones. Para conformar la cartera comparable se excluyen de la cartera total a los créditos ofrecidos a la clientela relacionada con la institución otorgante y a los créditos cuyas condiciones pudieran haber cambiado posteriormente a su otorgamiento como resultado del comportamiento de la clientela, como los créditos atrasados y los reestructurados. En algunos casos, se excluyen también productos que no tienen las características estándar que marca el mercado; estos criterios de exclusión dependen del tipo de crédito.

¹⁸ Los créditos no revolventes corresponden a crédito automotriz, crédito de nómina, créditos personales, créditos para la adquisición de vivienda y créditos a las pequeñas y medianas empresas.

cada crédito. Se considera que este indicador refleja las condiciones de crédito de la cartera en su conjunto. Entre julio de 2022 y noviembre de 2023 se han publicado 15 RIB.¹⁹

Cuadro 2.1
Publicaciones de los Reportes de Indicadores Básicos entre julio de 2022 y diciembre de 2023²⁰

Segmento	Fecha de los datos de los RIB de productos de crédito	Fecha de Publicación
Crédito automotriz	Octubre 2021	02/12/2022
	Abril 2022	12/05/2023
Créditos a la vivienda	Septiembre 2021	15/11/2022
	Septiembre 2022	02/06/2023
Créditos de nómina	Junio 2021	06/07/2022
	Diciembre 2021	12/05/2023
	Junio 2022	12/05/2023
	Diciembre 2022	05/06/2023
Créditos personales	Agosto 2021	11/07/2022
	Febrero 2022	12/05/2023
	Agosto 2022	12/05/2023
Tarjetas de crédito	Junio 2021	08/07/2022
	Diciembre 2021	12/05/2023
	Junio 2022	02/06/2023
Créditos a Pymes	Septiembre 2021	15/11/2022

A continuación, se presentan algunos indicadores que se incluyen en los RIB utilizando la última información disponible para cada tipo de crédito.²¹

2.1.3.1 Reporte de Indicadores Básicos de Tarjetas de Crédito

El Reporte de Indicadores Básicos de Tarjeta de Crédito (RIBTC) presenta información de tasas de interés y comisiones agregadas, tanto al nivel de las instituciones bancarias, como para el sistema en su conjunto. El reporte se basa en el concepto de *cartera comparable* antes descrito y presenta indicadores para diferentes segmentaciones, por ejemplo: clientela totalera y no-totalera; clientela

¹⁹ Cabe señalar que el Banco de México ha puesto disponible la información que se utiliza en la elaboración de los RIB en la herramienta “análisis dinámico de indicadores de crédito” ubicada en la siguiente liga: <http://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>. La información en este sitio, al no tener análisis, es más oportuna que la publicación de los RIB. Ver subsección 2.1.3 de este mismo Informe.

²⁰ Al 27 de octubre de 2023.

²¹ La información presentada en este documento es a junio de 2023; sin embargo, los RIB presentan información en las siguientes fechas: tarjetas de crédito y créditos de nómina con datos a junio y diciembre de cada año; crédito automotriz con datos a abril y octubre de cada año; crédito personal con datos a febrero y agosto de cada año; y crédito a la vivienda y a PyMES con datos a marzo y septiembre de cada año.

que toma promociones, así como por tipo de tarjeta: Clásica, Oro y Platino.²² El reporte incluye cuadros que permiten comparar las tasas de interés que cada institución fija para el conjunto de sus productos de tarjeta de crédito.

A continuación, se presentan algunos de estos indicadores basados en datos a junio de 2023:

- De junio de 2022 a junio de 2023, la cartera de tarjetas de crédito aumentó 17.4 por ciento en términos reales; a junio de 2023, el índice de morosidad fue de 3.0 por ciento.
- La Tasa Efectiva Promedio Ponderado por saldo (TEPP) de la cartera comparable de tarjetas de crédito para la totalidad de la clientela fue de 22.8 por ciento en junio de 2023. Es decir, aumentó 230 puntos base con respecto a la registrada en junio de 2022.

Cuadro 2.2

Indicadores de la cartera comparable de tarjetas de crédito a junio de 2023: Indicadores por tipo de tarjeta

	Cientela totalera y no-totalera				Cientela no-totalera			
	Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Tasa Efectiva Promedio Ponderado por saldo (%)	Límite de crédito promedio	Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Tasa Efectiva Promedio Ponderado por saldo (%)	Límite de crédito promedio
Total	22,868,541	435,392	22.8	62,224	9,528,087	269,059	36.9	51,549
Clásica	13,222,177	170,336	24.9	38,863	5,839,600	103,606	40.9	30,994
Oro	7,820,669	163,483	23.8	68,078	2,994,792	98,634	39.4	58,993
Platino	1,815,931	101,534	17.6	207,383	690,766	66,801	26.7	193,215
Básica	9,764	38	29.4	10,699	2,929	19	60.2	9,887

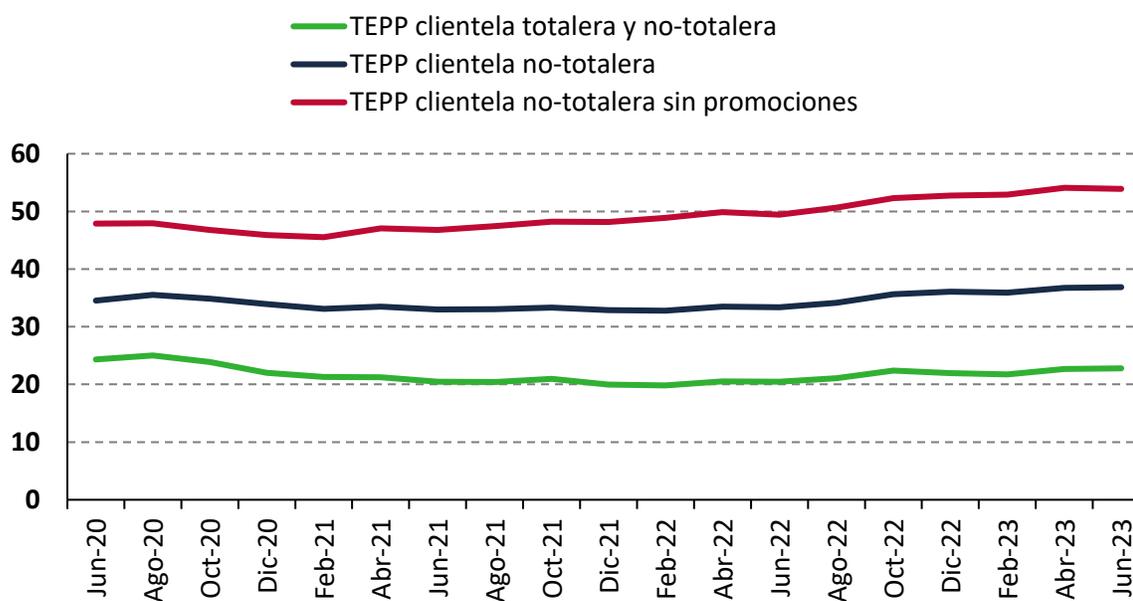
Nota: Las tarjetas Básicas constituyen el 0.04 por ciento del total de tarjetas vigentes a junio de 2023, por lo que se consideran no representativas para los fines del reporte.

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito, cifras sujetas a revisión.

- La TEPP para la clientela no-totalera incluyendo promociones a junio de 2023 fue de 36.9 por ciento; mientras que la TEPP de la clientela no totalera sin promociones fue de 53.9 por ciento.

²² Se define como clientela totalera a aquella que paga su saldo completo al final del periodo de facturación, de modo que no paga intereses. Se define como clientela no-totalera a aquella que tiene un saldo sin pagar después de la fecha límite de pago, por lo que paga intereses en el siguiente periodo de facturación.

Gráfica 2.2
Evolución de diferentes tasas de interés efectivas para el sistema (TEPP)
 (Por ciento)



Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito, cifras sujetas a revisión.

La clientela totalera es aquella que no paga intereses, por lo que su TEPP es igual a cero.

En el Cuadro A2.1 del Anexo 2, se muestran características promedio de los términos de crédito de las tarjetas desagregadas por institución otorgante.

2.1.3.2 Reporte de Indicadores Básicos de Crédito de Nómina

El Reporte de Indicadores Básicos de Créditos de Nómina (RIBCN) presenta información sobre los créditos ofrecidos por bancos comerciales y sofomes reguladas. El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, monto del crédito y saldos, entre otros. A continuación, se presentan algunos indicadores basados en datos a junio de 2023:

- La participación del saldo de créditos de nómina otorgados por la banca múltiple se elevó 11.0 por ciento en términos reales entre junio de 2022 y junio de 2023.²³ El índice de morosidad fue de 2.8 por ciento en junio de 2023.
- La tasa promedio ponderado de la *cartera comparable*²⁴ total fue de 27.2 por ciento, el monto promedio de 83.8 mil pesos y el plazo promedio de 51 meses.

²³ En este mismo lapso, la inflación fue de 5.06 por ciento.

²⁴ La cartera comparable solamente incluye créditos de nómina similares, de modo que las comparaciones se realicen entre servicios homogéneos. Para conformar la cartera comparable, se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, los que exigen una garantía física, los que tienen tasa cero o fueron otorgados a un plazo menor a dos meses.

Cuadro 2.3
Indicadores de la cartera comparable de créditos de nómina a junio de 2023

	Número de Créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Total de créditos a junio de 2023	4,837,322	313,894	83,780	51	27.2	25.0
Otorgados en el periodo julio 2022-junio 2023	2,920,901	218,092	83,921	49	27.5	25.0
a) Importe original de hasta 40,000 pesos	1,338,906	23,522	18,837	42	33.7	33.8
b) Importe original mayor a 40,000 pesos	1,581,995	194,569	139,004	54	26.8	25.0
Otorgados en el último mes reportado	479,088	41,673	92,790	49	27.7	26.0

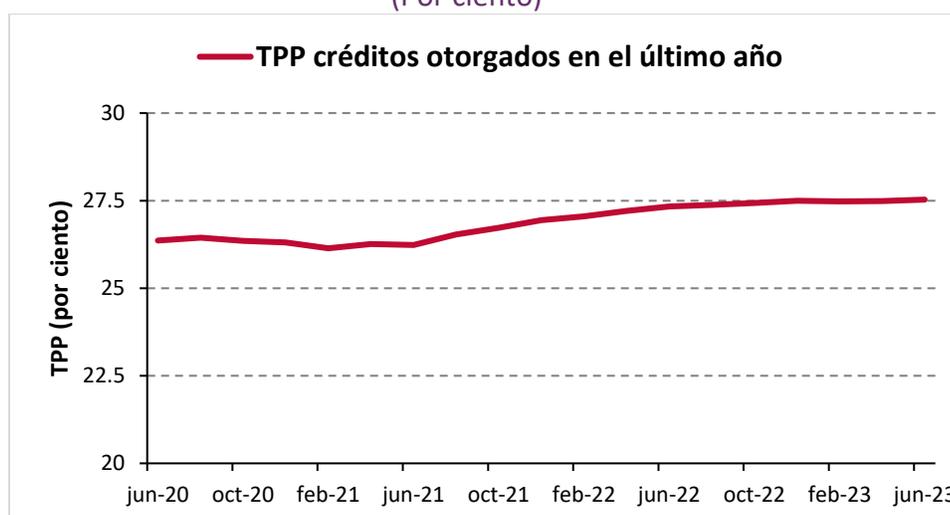
Notas: La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada. El total de créditos se refiere al total de créditos vigentes en junio de 2023, independientemente de la fecha en que fueron otorgados. Los créditos otorgados en el último año fueron los otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023. Los créditos otorgados en el último mes fueron los otorgados en junio de 2023.

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

- La tasa de interés promedio ponderado por saldo de estos créditos otorgados durante el periodo julio 2022-junio 2023 fue de 27.5 por ciento, 0.2 puntos porcentuales mayor que la tasa de los créditos otorgados en el año anterior.
- La tasa promedio ponderado de los créditos otorgados en el último año se ha incrementado ligeramente desde junio de 2020, pasando de 26.4 por ciento en este periodo a 27.5 por ciento en junio de 2023.
- El monto promedio de los créditos de nómina otorgados en el último año aumentó 6.8 mil pesos (corrientes), de 77.2 mil pesos en junio de 2022 a 83.9 mil pesos en junio de 2023, que en términos reales equivale a un aumento de 1.2 por ciento. En este periodo, el plazo promedio de los créditos aumentó un mes.

En el Cuadro A2.2 del Anexo 2 se muestran características promedio de los términos de créditos de nómina ofrecidos por cada institución.

Gráfica 2.3
Evolución de la tasa promedio ponderado por saldo (TPP) de créditos de nómina (Por ciento)



Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.3 Reporte de Indicadores Básicos de Crédito Automotriz

El Reporte de Indicadores Básicos de Crédito Automotriz (RIBCA) presenta información sobre las condiciones de los créditos automotrices que otorgan los bancos comerciales y las SOFOM E.R. De la información con datos a junio de 2023 destaca lo siguiente:

- En junio de 2023, el crédito automotriz representó el 13.2 por ciento de la cartera total de crédito al consumo y registró un índice de morosidad de 1.2 por ciento, el más bajo entre los créditos al consumo. Durante el mismo mes, el saldo del crédito automotriz otorgado por la banca múltiple exhibió un crecimiento anual de 10.8 por ciento respecto a junio de 2022.²⁵
- En el último año, las instituciones asociadas con financieras de marca (Ford Credit, GM Financial, FC Financial y Volkswagen Bank) representaron el 19.2 por ciento de los créditos y el 20.4 por ciento del saldo de la cartera comparable.²⁶ Para el total de créditos vigentes, las instituciones asociadas a financieras de marca representaron el 22.8 por ciento de los créditos y el 20.9 por ciento del saldo de la cartera comparable.
- En junio de 2023, la *cartera comparable*²⁷ estuvo conformada por 1.3 millones de créditos vigentes con un saldo de 231.0 miles de millones de pesos. La tasa promedio ponderado de la cartera comparable total fue 14.0 por ciento, el monto promedio 261.0 mil pesos y el plazo promedio 55 meses. La tasa promedio ponderado de la cartera comparable otorgada en el último año fue 14.8 por ciento (180 puntos base mayor al año anterior). La tasa de la banca tradicional fue 14.7 por ciento y la de las instituciones asociadas con financieras de marca fue 15.2 por ciento.

Cuadro 2.4
Indicadores de la cartera comparable de crédito automotriz a junio de 2023

	Número de Créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Total de créditos a junio de 2023	1,300,744	230,965	260,897	55	14.0	14.0
Otorgados en el último año reportado	474,800	118,476	277,555	51	14.8	15.0
a) Banca tradicional	383,629	94,293	267,818	52	14.7	15.0
b) Instituciones asociadas a financieras de marca	91,171	24,183	318,526	45	15.2	15.8
Otorgados en el último mes reportado	46,841	13,563	290,030	51	14.6	15.0

Notas: La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.

²⁵ De acuerdo con datos contables provenientes de la CNBV.

²⁶ Las condiciones de los créditos suelen ser distintas entre estos segmentos, dado que su objeto es distinto; en el caso de la banca tradicional su objeto es la originación del crédito mientras que en el caso de las instituciones asociadas a financieras de marca su objeto es la venta de vehículos.

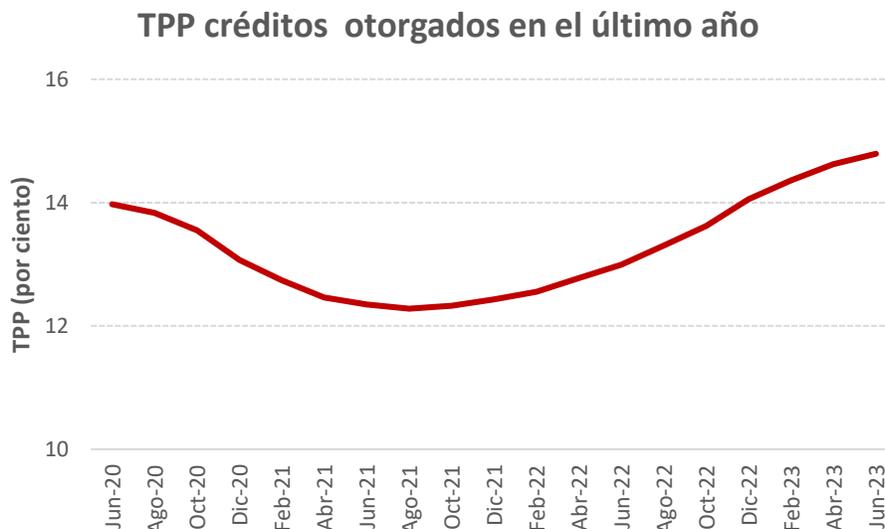
²⁷ La cartera comparable solamente incluye créditos automotrices similares, de modo que las comparaciones se realicen entre servicios más homogéneos; para conformar la cartera comparable, se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, aquéllos para los que el valor del auto es menor o igual a 30 mil pesos, y los que tienen como objetivo la adquisición de un automóvil con fines comerciales.

El total de créditos se refiere al total de créditos vigentes en junio de 2023, independientemente de la fecha en que fueron otorgados. Los créditos otorgados en el último año fueron los otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023. Los créditos otorgados en el último mes fueron los otorgados en junio de 2023.

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

En el Cuadro A2.3 del Anexo 2 se presentan características de los términos de créditos automotrices a nivel de cada institución.

Gráfica 2.4
Evolución de la tasa promedio ponderado por saldo (TPP) del crédito automotriz
(Por ciento)



Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.4 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales

El Reporte de Indicadores Básicos de Créditos Personales (RIBCP) presenta información sobre las condiciones de competencia e indicadores básicos por institución y agregados del mercado de créditos personales ofrecidos por instituciones bancarias y SOFOMES reguladas.²⁸ El reporte incluye indicadores de tasa, plazo, importe original y saldos, entre otros.²⁹ Del último reporte publicado destaca lo siguiente:

²⁸ Además de créditos personales, en este reporte se presentan indicadores de microcréditos (individuales y grupales). Antes de junio de 2017 se presentaban, de forma conjunta, observaciones de microcréditos individuales y créditos personales. Después de esta fecha, una modificación en la fuente utilizada permitió la separación de microcréditos individuales de los créditos personales y su integración a la cartera de microcréditos (que agrupa tanto a microcréditos individuales como a microcréditos grupales). Para aprovechar esta nueva característica de la información, a partir del reporte que se basa en datos a agosto de 2017, se publicaron tanto indicadores de créditos personales, como una sección de microcréditos individuales y grupales.

²⁹ En junio de 2017 ocurrieron cambios en los formularios de información que ahora permiten la separación de microcréditos individuales y créditos personales; antes se reportaban en conjunto.

- En junio de 2023, el saldo de créditos personales representó el 16.6 por ciento de la cartera total de crédito al consumo otorgada por entidades reguladas, cifra menor en 0.7 puntos porcentuales al valor observado en junio de 2022. Por su parte, el índice de morosidad fue de 4.8 por ciento, que resultó 0.6 puntos porcentuales mayor que el valor de junio de 2022. Los créditos personales son el tipo de crédito al consumo con la morosidad más elevada.

Cuadro 2.5 Indicadores de la cartera comparable de créditos personales a junio de 2023

	Número de Créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (pesos)	Plazo promedio del crédito (meses)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Pérdida esperada (% del saldo)
Total de créditos a junio de 2023	9,188,073	154,170	21,636	27	43.0	4.9
Otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023	7,220,913	111,606	17,396	25	46.2	4.9
a) Importe de menos de 5,000 pesos	3,534,078	5,837	1,801	22	65.9	5.9
b) Importe entre 5,000 y 30,000 pesos	2,939,718	34,028	13,079	24	64.4	5.5
i) Plazo menor a 30 meses	1,935,202	19,925	12,322	18	66.0	5.9
ii) Plazo mayor a 30 meses	1,004,516	14,103	14,536	37	62.3	5.0
c) Importe mayor a 30,000 pesos	747,117	71,741	108,153	41	35.9	4.6
Otorgados en junio de 2023	1,574,242	21,019	14,311	15	53.0	5.6

El total de créditos se refiere al total de créditos vigentes al 30 de junio de 2023, independientemente de la fecha en que fueron otorgados.

Los créditos otorgados en el último año fueron los otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023 y que seguían en operación al 30 de junio de 2023.

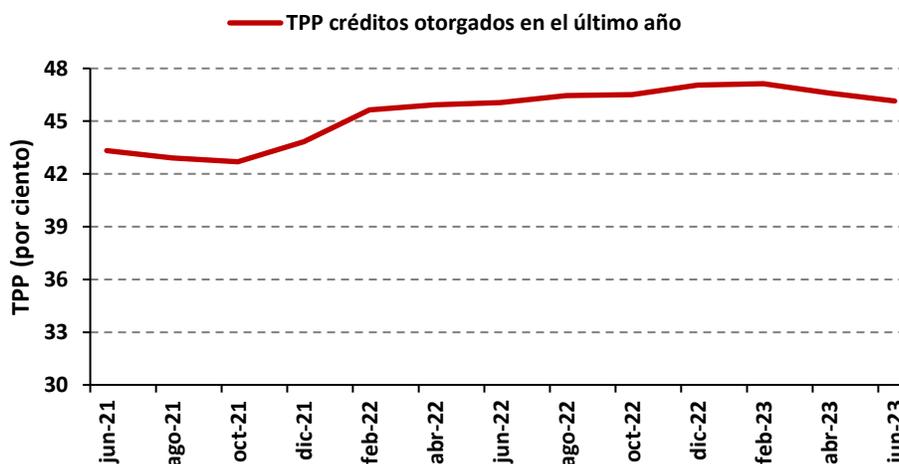
Los créditos otorgados en el último mes fueron los otorgados en junio de 2023.

Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

- La tasa de interés promedio ponderado por saldo de la cartera comparable de créditos personales otorgados en el periodo julio de 2022 a junio de 2023 fue de 46.2 por ciento; el monto promedio fue de 17.4 mil pesos y el plazo promedio de 25 meses.³⁰

³⁰ La cartera comparable solamente incluye créditos personales similares, de modo que las comparaciones se realicen entre servicios homogéneos. Para conformar la cartera comparable se excluyen los siguientes créditos: los ofrecidos a personas empleadas del grupo financiero, los atrasados o en mora, los reestructurados, los que no están denominados en moneda nacional, los que tienen tasa cero, los que tienen un monto mayor a un millón de pesos y los que pertenecen a productos con características no comparables.

Gráfica 2.5
Evolución de la tasa promedio ponderado por saldo (TPP) de los créditos personales
 (Por ciento)



Fuente: Banco de México con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

2.1.3.5 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a la Vivienda

El Reporte de Indicadores Básicos de Crédito a la Vivienda (RIBCV) incluye información sobre los términos en que se otorgan créditos a la vivienda.³¹ La oferta de créditos para adquisición de vivienda está constituida por INFONAVIT, FOVISSSTE, la banca comercial y otros organismos públicos o empresas paraestatales.

En el periodo julio 2022-junio 2023 se otorgaron 449.2 mil créditos para la compra de vivienda nueva o usada. De este total, los créditos de INFONAVIT y FOVISSSTE representaron 71.8 por ciento y los de la banca comercial, 24.9 por ciento. Para el periodo mencionado, el monto de la cartera de crédito fue 441.1 mil millones de pesos; la participación de INFONAVIT y FOVISSSTE en ese monto fue 44.9 por ciento; la de la banca, 53.4 por ciento; y la de otros organismos públicos, 1.6 por ciento.

De los datos de la cartera comparable de las instituciones de banca múltiple a junio de 2023 destaca que los créditos para adquisición de vivienda constituyeron 82.9 y 85.6 por ciento del total de créditos y saldo otorgado, respectivamente.³² Del resto de destinos de créditos a la vivienda,

³¹ En esta información no se incluyen los créditos originados y financiados en su totalidad por los organismos nacionales de vivienda (ONAVI), tales como INFONAVIT y FOVISSSTE.

³² Se utiliza una cartera comparable donde se excluyen los créditos cuyos términos son diferentes a los otorgados en el mercado o han cambiado en el tiempo y están denominados en pesos y otorgados a tasa fija, los cuales constituyen prácticamente la totalidad de este tipo de financiamientos otorgados por la banca. Además, se restan los créditos otorgados por la banca comercial en *coparticipación* con organismos nacionales de vivienda (ONAVI), así como los *créditos para mejoras a vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda del personal* porque los términos de estos créditos los determinan dichos organismos con base en criterios de política pública.

destacan los créditos para el pago de pasivos hipotecarios, los cuales constituyeron el 6.1 y 4.7 por ciento del número de créditos y saldo otorgado durante este periodo, respectivamente.

Cuadro 2.6
Indicadores de la cartera comparable de créditos a la vivienda de la banca comercial
vigentes a junio de 2023 por destino^{1/ 2/ 3/}
(Créditos denominados en M.N. y a tasa fija)

Destino de crédito	Número de créditos	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos)	Plazo promedio del crédito (años)	Tasa promedio ponderado por saldo (%)	Tasa mediana de la distribución del saldo (%)
Otorgados por la banca excluyendo coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda						
<i>Otorgados durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023</i>						
Total	128,227	253,297	2,080	19	10.1	10.1
Adquisición de vivienda	106,294	216,792	2,112	19	10.0	10.0
Autoconstrucción	6,939	11,967	2,434	16	10.2	10.1
Mejoras a la vivienda	980	2,065	2,162	18	9.7	9.8
Pago de pasivos hipotecarios	7,808	11,948	1,575	17	9.5	9.5
Liquidez	6,206	10,525	1,760	16	11.7	11.7
<i>Cartera total</i>						
Total	859,103	1,025,879	1,444	19	9.7	9.6
Adquisición de vivienda	734,042	867,734	1,428	19	9.7	9.7
Autoconstrucción	27,300	45,056	2,151	17	9.7	9.5
Mejoras a la vivienda	4,510	6,980	1,791	18	9.3	9.3
Pago de pasivos hipotecarios	62,562	74,007	1,410	17	8.9	8.6
Liquidez	30,689	32,101	1,216	16	11.3	11.3
Otorgados por la banca en coparticipación con ONAVIS y destinados a mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda						
<i>Otorgados durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023</i>						
<i>Adquisición de vivienda en coparticipación con ONAVIS^{2/}</i>	<i>2,120</i>	<i>2,462</i>	<i>1,428</i>	<i>21</i>	<i>9.3</i>	<i>9.0</i>
<i>Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{3/}</i>	<i>68,738</i>	<i>2,539</i>	<i>48</i>	<i>3</i>	<i>16.5</i>	<i>17.5</i>
<i>Cartera total</i>						
<i>Adquisición de vivienda en coparticipación con ONAVIS^{2/}</i>	<i>138,366</i>	<i>46,510</i>	<i>572</i>	<i>28</i>	<i>10.9</i>	<i>10.9</i>
<i>Mejoras a la vivienda garantizados con la subcuenta de vivienda^{3/}</i>	<i>87,412</i>	<i>2,878</i>	<i>50</i>	<i>3</i>	<i>16.3</i>	<i>17.5</i>

1/ Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados, vencidos o con días de atraso, fuera de balance, entre otros. Se incluyen los créditos otorgados en cofinanciamiento con ONAVI. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

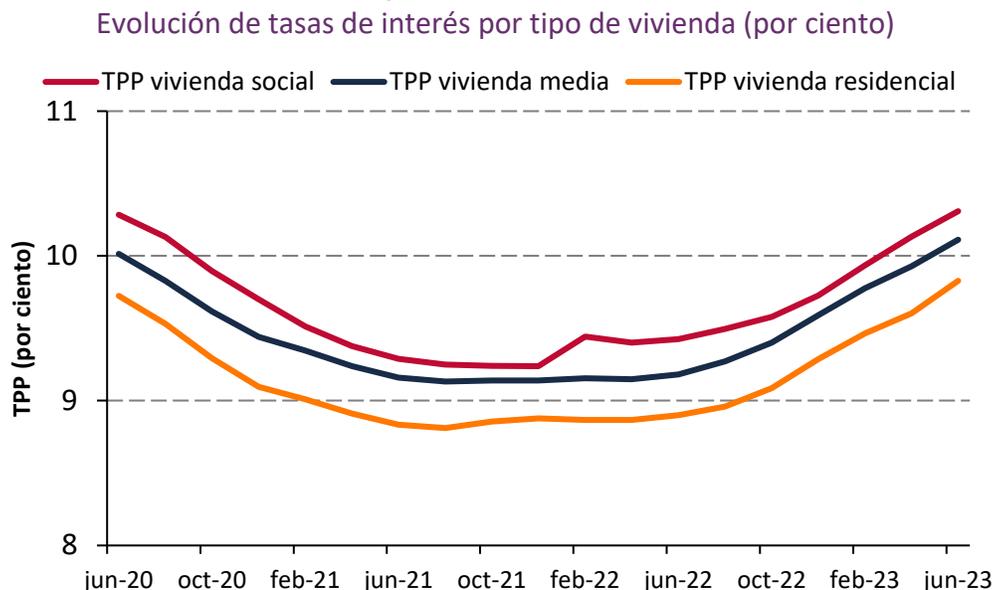
2/ Los créditos en coparticipación son originados por los ONAVI y financiados por la banca e incluyen, principalmente, los programas de *Infonavit Total* y *Segundo Crédito Infonavit* (ver nota 7). Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados y vencidos o con días de atraso, entre otros.

3/ Créditos garantizados con la subcuenta de vivienda e incluyen principalmente los programas denominados *Mejoravit* de INFONAVIT y *Respalda2M* de FOVISSSTE.

Fuente: Banco de México con información de la CNBV. Información sujeta a cambios.

- A junio de 2023, la cartera de créditos para adquisición de vivienda se conformó por 106,294 préstamos que tenían un saldo total de 216,792 millones de pesos nominales. El monto de crédito promedio otorgado fue de 2.1 millones de pesos y el plazo promedio fue de 19 años. La tasa promedio ponderado por saldo para este tipo de créditos se incrementó en 90 puntos base durante el último año y en junio de 2023 fue igual a 10.0 por ciento.
- Con respecto a las tasas de interés, después de una tendencia decreciente de ese indicador entre junio de 2020 y agosto de 2021, las tasas se estabilizaron durante un año y comenzaron una tendencia creciente a partir de agosto de 2022.

Gráfica 2.6 Evolución de la tasa promedio ponderado por saldo (TPP) de la cartera comparable de Adquisición de vivienda



Nota: Fuente: Banco de México con datos de CNBV. Información sujeta a cambios. Créditos vigentes en junio de 2023. Se suman los créditos otorgados en los últimos doce meses al mes inclusive del año indicado. Financiamientos denominados en M.N. y a tasa fija. Se excluyen los créditos otorgados a personas empleadas y ex empleadas de instituciones financieras, créditos reestructurados, vencidos o con días de atraso y otorgados en coparticipación con ONAVIS, entre otros. Fuente: Banco de México con datos de CNBV. Cifras sujetas a revisión.

En el Cuadro A2.5 del Anexo 2 se muestran los términos de crédito promedio a nivel institución.

2.1.3.6 Reporte de Indicadores Básicos de Créditos a PyMES

El Reporte de Indicadores Básicos de créditos a las pequeñas y medianas empresas (RIBPyME) presenta los términos en que las entidades financieras otorgan créditos a las PyMEs. Para fines de este reporte, una empresa es considerada PyME si cumple con tres condiciones de manera simultánea: 1) Que se encuentre dentro del umbral definido por la Secretaría de Economía, basado en la ponderación del número de personas empleadas y el nivel de ventas anuales; 2) Que no sea un fideicomiso; y 3) Que la empresa no haya recibido créditos, cuyos montos de originación excedan en conjunto los 50 millones de pesos.

- A junio de 2023, el saldo de la *cartera empresarial total* (crédito a empresas grandes y a PyMEs sin incluir fideicomisos) fue de 2,762.9 miles de millones de pesos y representó el 51.6 por ciento del crédito al sector privado no financiero otorgado por la banca múltiple. El saldo de la cartera empresarial a PyMEs fue de 458.2 miles de millones de pesos, equivalentes al 16.6 por ciento del crédito a empresas.

La *cartera comparable del último año* constituye la base del reporte.³³ La tasa de interés promedio ponderada por saldo de los créditos a PyMEs fue de 16.0 por ciento, mientras que la deuda promedio contratada por cada empresa fue de 1.4 millones de pesos.

Cuadro 2.7 Indicadores de créditos otorgados a PyMEs comparables a junio de 2023^{1/}

	Número de créditos		Número de empresas ^{1/}		Saldo		Monto de crédito a la originación Millones de pesos	Monto promedio de crédito a la originación Miles de pesos	Tasa promedio ponderado Por ciento	Tasa mediana Por ciento
	Total	Por ciento	Total	Por ciento	Millones de pesos	Por ciento				
Cartera comparable total	207,996		133,522		193,159.0		403,910.0	1,941.9	15.5	15.2
Cartera otorgada último año	99,957	100.0	75,769	100.0	102,221.0	100.0	136,883.0	1,369.4	16.0	15.6
Monto a la originación (pesos)										
Menor a 250 mil	37,117	37.1	30,441	40.2	2,972.1	2.9	2,973.5	80.1	15.2	13.9
250 mil - 1 millón	36,221	36.2	32,015	42.3	15,702.1	15.4	18,889.9	521.5	16.7	16.0
1 millón - 2.5 millones	13,028	13.0	11,425	15.1	17,129.2	16.8	21,363.6	1,639.8	17.4	17.5
2.5 millones - 5 millones	8,446	8.4	7,087	9.4	24,248.7	23.7	31,992.4	3,787.9	16.5	16.5
Mayor a 5 millones	5,145	5.1	4,086	5.4	42,168.8	41.3	61,663.6	11,985.2	14.9	15.2
Cartera otorgada último mes	11,702		9,451		13,826.5		19,715.9	1,684.8	15.9	15.7

Notas: Los créditos otorgados durante el último año fueron los otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023 que continuaron vigentes al 30 de junio de 2023. La suma del número de empresas para cada segmentación puede no coincidir con el total debido a que los establecimientos pueden contratar más de un crédito.

Fuente: Elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito a la CNBV. Cifras sujetas a revisión.

1/ Cifras de carácter preliminar.

2.1.4 Herramientas dinámicas de transparencia

El Banco de México ha emprendido acciones cuyo propósito es transparentar a las personas usuarias la información sobre las características y costos de los productos y servicios financieros. El objetivo es proveer a las personas usuarias información apropiada, completa y oportuna acerca del costo de los créditos para facilitar la toma de decisiones para su contratación y uso. La transparencia contribuye a que se provean productos y servicios en las mejores condiciones de precio y calidad a las personas usuarias y empoderarlas frente a las instituciones proveedoras de servicios financieros. Por un lado, cuando la persona usuaria posee información que le permite comparar los servicios entre entidades oferentes, se hace más probable que elija aquella institución proveedora que le ofrezca mejores condiciones. Por el otro, cuando las entidades proveedoras conocen las condiciones de oferta de otras instituciones, tienden a mejorar su propia oferta de productos para intentar atraer más personas usuarias.

El Banco de México ha diseñado herramientas, tanto para las personas usuarias finales que quieren saber qué producto les conviene consumir, como para analistas que desean obtener un

³³ Dentro de la cartera comparable se consideran aquellos créditos a PyMEs que, a partir de sus características, se otorgan en circunstancias similares entre instituciones y son más homogéneos entre sí. La cartera comparable se conforma excluyendo de la cartera total, los créditos otorgados a entidades diferentes a personas físicas con actividad empresarial y a personas morales, así como los otorgados a establecimientos con domicilio fuera del territorio nacional, dirigidos a personas relacionadas, los que al momento de elaboración del reporte fueron reestructurados, que pertenecieron a compras o cesiones de cartera o que fueron renovados, atrasados y vencidos, además de créditos clasificados en cuentas de orden.

conocimiento más profundo de las condiciones del mercado de crédito. A continuación, se describen las herramientas que el Banco de México ha desarrollado para mejorar la información y transparencia.

2.1.4.1 Comparador de servicios financieros (crédito)³⁴

La LTOSF establece que el Banco de México debe proporcionar información a las personas usuarias para que puedan comparar el costo de los servicios financieros.³⁵ Considerando esta obligación, el Banco de México ha diseñado e implementado un comparador de precios que contiene información completa, oportuna y libre de sesgos, de todos los productos de crédito ofrecidos a las personas físicas por las instituciones de crédito.

Ilustración 2.3



La información que alimenta esta familia de comparadores de costos proviene de las instituciones financieras reguladas y cubre los siguientes tipos de créditos: tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos automotrices, créditos personales y créditos de nómina. Las instituciones reportan al Banco de México oportunamente cualquier cambio en las condiciones de oferta de sus productos, de modo que la información siempre representa la oferta actual. Lo anterior permite proporcionar a las personas usuarias información oportuna y con un nivel de granularidad adecuado, facilitando que la comparación se realice de la manera más adecuada.

El sitio comenzó a operar en enero de 2019; gradualmente se fueron incorporando diferentes tipos de crédito. Desde que empezó a funcionar hasta septiembre de 2023, se han acumulado 799,478 consultas.

³⁴ En marzo de 2023 se añadieron al comparador de servicios financieros los productos de cuentas transaccionales; los detalles de esta adición se encuentran en la sección 3.1.1.

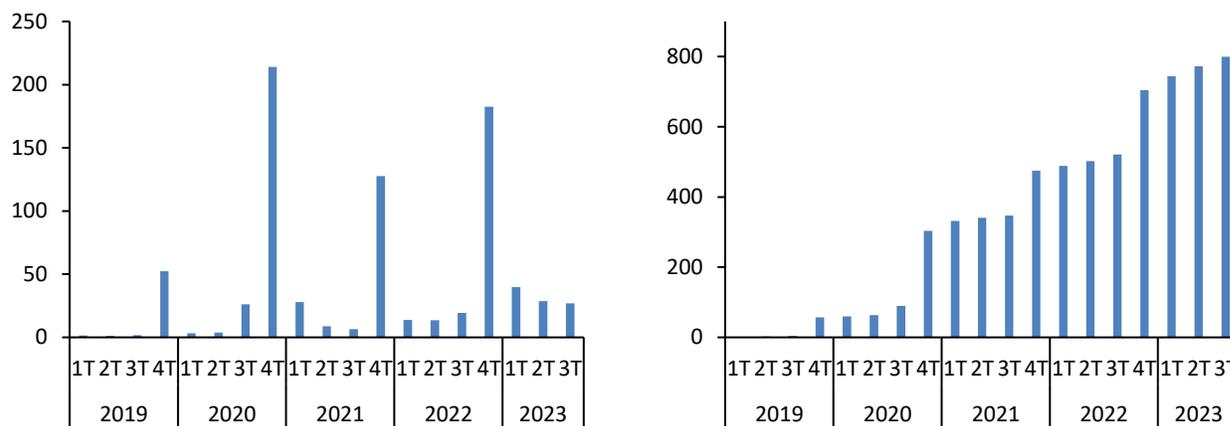
³⁵ El artículo 4 Bis 2 de la LTOSF establece que el Banco de México publicará información e indicadores sobre el comportamiento de las tasas de interés y comisiones, a fin de que las personas usuarias cuenten con información que les permita comparar el costo que cobran las instituciones de crédito y las SOFOM E.R. en los diferentes productos que ofrecen.

Gráfica 2.7

Consultas al comparador de servicios financieros

a) Número de consultas trimestrales (Miles)

b) Número de consultas acumuladas (Miles)



Fuente: Banco de México

2.1.4.2 Sitio de comparación del Costo Anual Total

Con el objetivo de fortalecer la información financiera para que las personas usuarias puedan comparar el costo de los créditos, el Banco de México decidió ampliar la serie estadística histórica disponible del Costo Anual Total (CAT) para las tarjetas de crédito.³⁶ Desde el 28 de septiembre de 2018, el Banco de México ha publicado las series del CAT de propaganda y publicidad para cada uno de los productos de tarjeta de crédito en el Sistema de Información Económica (SIE), poniéndolas a disposición del público en general.³⁷

Actualmente, las series tienen información bimestral del CAT desde el segundo bimestre de 2016 hasta agosto de 2023. A esta última fecha, el sitio contiene información histórica de 290 productos ofrecidos por 24 instituciones de crédito y SOFOM E.R.

³⁶ Durante 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó la auditoría 122-GB denominada “Marco institucional de las tasas de interés y de las comisiones de la banca múltiple al sector privado” al Banco de México y otras autoridades financieras. Esta acción fue una de las recomendaciones que resultaron de esa auditoría. El texto de las recomendaciones puede consultarse en <http://www.banxico.org.mx/comisiones/d/%7BE3520CC6-5085-98DD-FA4F-03A9F42FFE01%7D.pdf>

³⁷ Se puede consultar en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=18&accion=consultarCuadro&idCuadro=CF870&locale=es>. Cabe mencionar que las instituciones que reportan al Banco de México esta información son instituciones de crédito y SOFOM E.R.

Ilustración 2.4

SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Ejemplo fix

SIE-API | Ayuda | Only in Spanish

/ Tasas y precios de referencia /

Tasa de interés de Crédito al Consumo Revolventes (CAT) - (CF870)

Período: Mar-Abr 2016 - Jul-Ago 2021 | Frecuencia: Bimestral | Unidades: Porcentajes | Cífra: Porcentajes

Exportar: Exportar cuadro | Exportar series

Análisis:

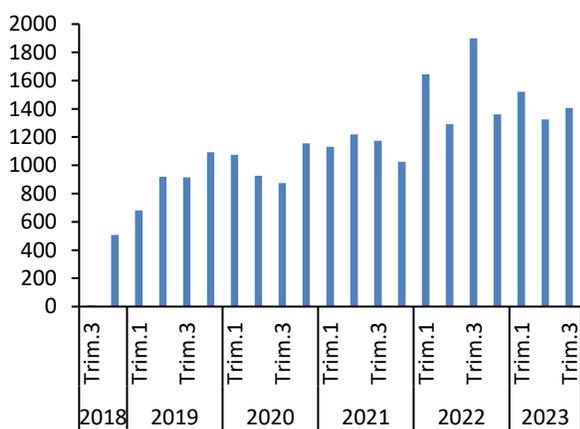
	Mar-Abr 2021	May-Jun 2021	Jul-Ago 2021
+ Ver todo			
- CAT de publicidad y propaganda (Por ciento anual) 1/ 2/ 3/ 4/ 5/ 6/ 7/ 8/ 9/			
- BÁSICA			
+ (037019) BANJERCITO			
+ (040012) BBVA BANCOMER			
+ (040021) HSBC			
+ (040030) BAJIO			
+ (040044) SCOTIABANK			
+ (040072) BANORTE			

La página permite a la población usuaria identificar si la tarjeta es Básica, Clásica, Oro o Platinum, así como ver qué institución las ofrece mediante listas desplegables. Además, la herramienta permite descargar la información histórica de todos los productos.

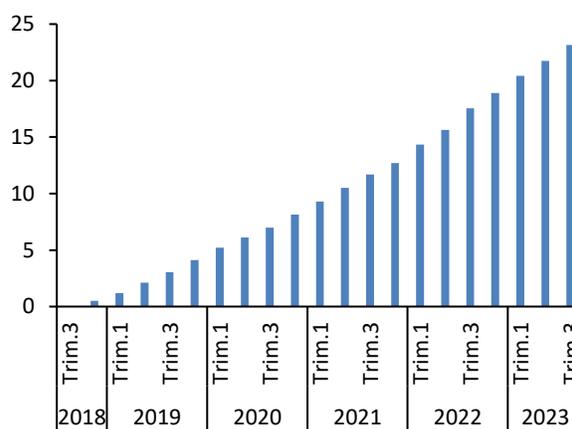
Entre septiembre de 2018 y septiembre de 2023 se han realizado 23,147 consultas en este sitio.

Grafica 2.9
Consultas al sitio de comparación del CAT

a) Número de consultas



b) Consultas acumuladas (Miles)



Fuente: Banco de México

2.1.4.3 Herramientas de análisis dinámico de datos

El Banco de México ha puesto a disposición del público un portal que permite a la población usuaria analizar y comparar las condiciones en que las entidades financieras reguladas otorgan

créditos en el país.³⁸ La herramienta permite realizar análisis, tanto a nivel del sistema (agregando los datos de los créditos individuales provistos por todas las instituciones), como de entidades individuales o incluso de segmentos de la clientela. Dicha herramienta puede ser utilizada para generar tres tipos de datos: series de tiempo (análisis longitudinales); análisis de dispersión de datos (distribuciones); y segmentaciones con diferentes cortes de datos (análisis multidimensionales). Además, para cada tipo de crédito, se incluye un cuadro resumen que muestra las principales métricas (por ejemplo, número de créditos, saldo total, tasa promedio, etc.) para el sistema y para cada institución. La persona usuaria puede definir el universo de análisis deseado con base en diversos criterios de filtrado y analizar la información por segmentos creados por la combinación de variables como el monto, plazo, aforo, entre otras.

Ilustración 2.5



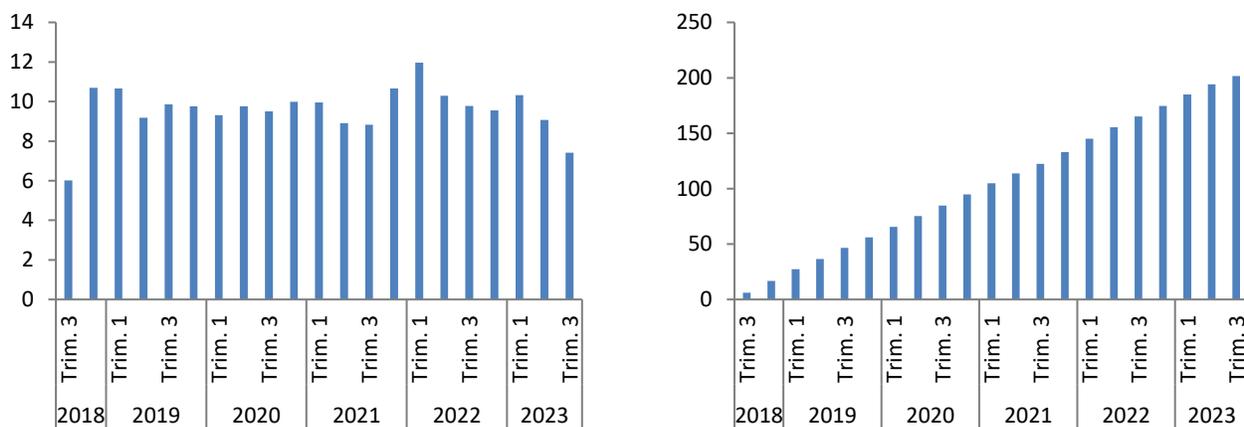
El portal está disponible para el público a través del sitio de Internet del Banco de México.³⁹ Desde agosto de 2018 hasta septiembre de 2023 se han realizado 201,484 consultas a esta herramienta.⁴⁰

³⁸ La herramienta se basa en información reportada por las instituciones reguladas al Banco de México (Formularios de Crédito al Consumo) y a la CNBV (Portafolio de Información). Estas bases de datos son las mismas que alimentan los RIB presentados en la subsección 2.1.3.

³⁹ Se puede consultar en: <https://www.banxico.org.mx/PortalTranspCompSistFin/>

⁴⁰ Se cambió el método de medición de las consultas debido a que con el método anterior se estaban subestimando.

Gráfica 2.8
Consultas al portal de herramientas de análisis dinámico
a) Número de consultas (Miles) **b) Consultas acumuladas (Miles)**



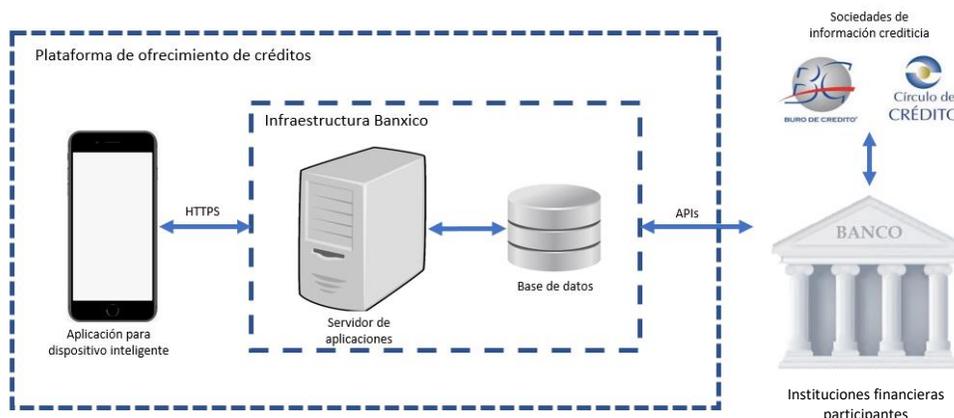
Fuente: Banco de México con información de Google Analytics.

2.2 Eficiencia y competencia: Plataforma de ofrecimiento de créditos

El Banco de México está desarrollando una plataforma digital que pondrá en contacto directo a las personas usuarias solicitantes de crédito con las entidades oferentes, con el fin de que las primeras puedan recibir ofertas de crédito personalizadas, consistentes con sus características individuales. En esta plataforma, las personas usuarias podrán enviar una sola solicitud de crédito estandarizada y, con una sola autorización para consultar su reporte de crédito, recibir múltiples ofertas de las instituciones intermediarias participantes que las consideren clientela potencial;⁴¹ dichas ofertas de crédito estarán diseñadas de acuerdo con su necesidad y perfil de riesgo. A diferencia de los comparadores de créditos, que sólo revelan el costo de un producto genérico, esta herramienta considera las características individuales de la persona solicitante en la oferta de crédito. La plataforma empoderará a la persona usuaria ya que, una vez que las entidades intermediarias hacen una oferta, la persona usuaria elegirá la que mejor satisfaga sus necesidades sin incurrir en un costo de búsqueda adicional. La plataforma beneficiará también a las instituciones oferentes que participen, pues representa un nuevo canal para obtener clientela. Esta plataforma contribuirá al sano desarrollo del sistema financiero, fomentando la competencia entre instituciones financieras, creando incentivos para que se ofrezcan mejores productos a menor precio y protegiendo los intereses de las personas usuarias. Los principales componentes tecnológicos de la plataforma se describen en la ilustración 2.6:

⁴¹ La operación de la plataforma requirió modificaciones a la regulación de las SIC, en particular a la Circular 27/2008, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2022 (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5670744). Estos ajustes permiten que la persona usuaria de la plataforma pueda otorgar su consentimiento a través de la App para que todas las instituciones oferentes que seleccione en la misma App puedan consultar su historial crediticio en las SIC y estén en posibilidad de hacerle ofertas de crédito.

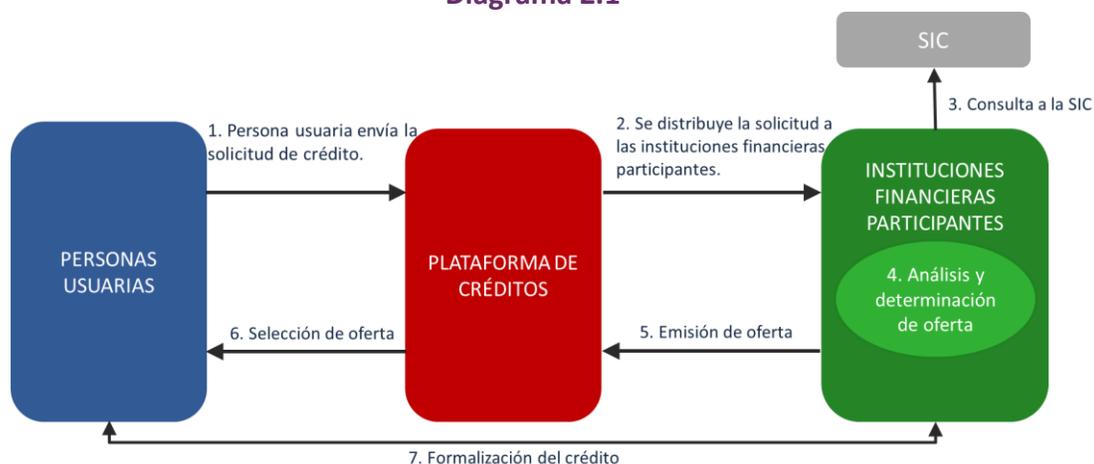
Ilustración 2.6



- Aplicación para dispositivo inteligente (App):** Las personas usuarias interactúan con la plataforma a través de una App disponible para dispositivos inteligentes con sistema operativo Android o iOS. A través de la App, las personas usuarias crean una cuenta que usan para capturar solicitudes de crédito, revisar las ofertas recibidas, elegir la de su preferencia y proveer retroalimentación a la plataforma respecto a su experiencia con la institución intermediaria seleccionada. La plataforma mantiene segura la información de la persona usuaria.
- Infraestructura Banxico:** Los elementos principales que la componen son el servidor de aplicaciones y la base de datos. Esta infraestructura administra las cuentas de las personas usuarias de la plataforma y de las instituciones intermediarias; almacena y procesa las solicitudes de crédito que las personas usuarias llenan a través de la App; recibe y procesa las ofertas emitidas por las instituciones intermediarias y monitorea el uso de la plataforma.
- Mecanismo de intercambio de información con instituciones financieras participantes:** El intercambio de información, entre los servidores del Banco de México que forman parte de la plataforma y las instituciones financieras, se realiza a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API, Application Programming Interface). A su vez, la comunicación entre las instituciones financieras y la API se realiza a través de un canal encriptado con el protocolo https. La API permite compartir con las instituciones financieras la información que necesitan para determinar la elegibilidad de la persona usuaria y, en su caso, emitir una oferta. Una vez que la institución financiera decide emitir una oferta, la envía a través de la API. Cuando la persona solicitante elige la oferta de una institución financiera, el proceso de contratación ocurre fuera de la plataforma. Sin embargo, la institución financiera debe usar la API para informar a la plataforma el estatus del proceso de contratación, es decir, debe reportar a la plataforma la formalización del crédito y, en el caso de que no hubiese ocurrido, indicar las razones. Cada institución financiera tiene una cuenta para usar la API y debe autenticarse cada vez que se conecte con los servidores del Banco de México. El acceso a la API está restringido a las instituciones intermediarias autorizadas y se monitorea para asegurar su uso correcto.

En el diagrama 2.1, se presentan las etapas para que una persona usuaria solicite, compare y elija un crédito a través de la plataforma.

Diagrama 2.1



A continuación se presenta una descripción detallada de cada una de las etapas presentadas en el diagrama anterior:

Etapas 1

La persona usuaria envía solicitud de crédito: la persona usuaria crea una cuenta en la App e inicia sesión. Posteriormente, selecciona el tipo de crédito que está buscando y llena el formulario (solicitud de crédito estandarizada⁴²). En el llenado del formulario, la persona usuaria captura sus datos personales: datos de identificación, datos de contacto, datos laborales, datos patrimoniales y financieros. Asimismo, la persona usuaria debe indicar las características del crédito que necesita, seleccionar las instituciones financieras de los cuales desea recibir ofertas y otorgar su autorización para que las instituciones financieras seleccionadas consulten su reporte de crédito en las Sociedades de Información Crediticia (SIC). Cuando la persona usuaria envía el formulario, la información se almacena en los servidores del Banco de México para ser consultada por las instituciones intermediarias.

Etapas 2

Distribución de la solicitud a las instituciones financieras participantes: para la comunicación con las instituciones financieras se desarrolló una API que permite el intercambio seguro y controlado de información entre sistemas informáticos usando un formato estándar. A través de la API, la plataforma intercambia la información de nuevas solicitudes con las instituciones intermediarias que la persona usuaria haya seleccionado.

Etapas 3

La institución financiera consulta a las Sociedades de Información Crediticia (SIC): al recibir una solicitud de crédito, la institución intermediaria realiza una consulta a la SIC para obtener el reporte de crédito de la persona usuaria, usando la autorización otorgada por la misma persona usuaria en la App.

⁴² Esta solicitud ha sido elaborada en comunicación con un conjunto de entidades financieras de forma que contiene toda la información de la persona usuaria que pudiera requerirse para determinar el otorgamiento de crédito. Conviene señalar que esto uniforma la información de la clientela con que cuentan todas las entidades financieras.

Etapa 4

Análisis de riesgo y determinación de la oferta: con la información de la solicitud de crédito y el reporte de crédito de la persona usuaria, la institución financiera ejecuta su proceso de análisis de riesgo y decide enviar una oferta de crédito a través de la plataforma. En caso de que la persona usuaria elija la oferta de la institución financiera, esta última deberá validar la veracidad de la información de la persona usuaria durante la etapa 7 (Formalización del crédito). La institución intermediaria tiene la obligación de respetar la oferta que hizo en la plataforma si en la etapa de formalización logra corroborar la información que la persona usuaria proporcionó en la solicitud.

Etapa 5

Emisión de oferta: La institución financiera debe enviar la oferta a través de la API. Las ofertas recibidas se almacenarán en los servidores del Banco de México y la plataforma notificará a la persona usuaria sobre la existencia de nuevas ofertas a fin de que las revise a través de la App.

Etapa 6

Selección de la oferta: Usando su cuenta en la App, la persona usuaria consulta las ofertas recibidas y las compara. Posteriormente contacta a la institución financiera que haya elegido para continuar el proceso de contratación a través del código de identificación de la oferta que recibió. La persona usuaria puede descargar la oferta elegida en formato PDF como comprobante de que obtuvo la oferta a través de la plataforma.

Etapa 7

Formalización del crédito: El proceso de formalización del crédito se concluye fuera de la plataforma directamente con la institución financiera seleccionada. Durante este proceso, la institución financiera debe corroborar la identidad de la persona usuaria y comprobar la información que proporcionó en la App. Si la verificación de la identidad y de la información de la persona usuaria es exitosa, la institución tiene la obligación de otorgar el crédito en las condiciones ofrecidas a través de la App.

La plataforma está planeada para facilitar la comparación y contratación de diversos tipos de créditos para personas físicas: tarjetas de crédito, créditos personales, créditos automotrices, créditos de nómina y créditos hipotecarios. En la primera etapa, se está trabajando en facilitar la contratación de tarjetas de crédito. La liberación de la plataforma al público es contingente a que las instituciones emisoras de tarjeta de crédito se incorporen al proyecto; actualmente se está trabajando con varias instituciones financieras para apoyarlas en las acciones necesarias para conectarse a la plataforma, incluyendo la realización de las pruebas técnicas y la revisión de los contratos que se deberán formalizar con el Banco de México. Se espera que la plataforma se pueda liberar en el transcurso del 2024. Una vez concluida la etapa de tarjetas de crédito se incorporarán, de manera gradual, los otros tipos de créditos.

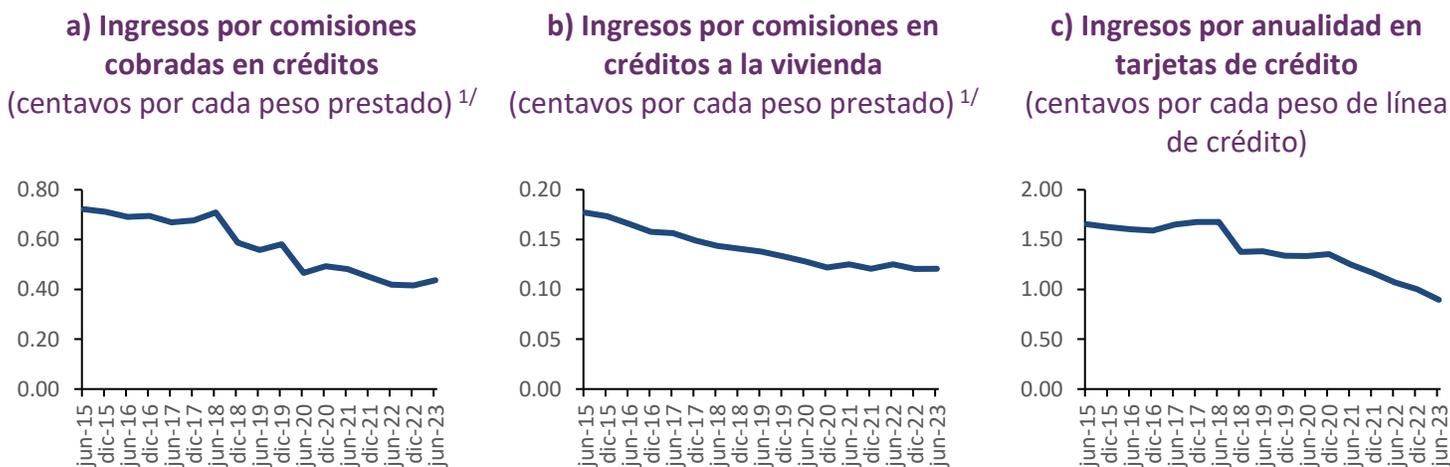
2.3 Protección a las personas usuarias

2.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones

El Banco de México genera indicadores con el fin de dar seguimiento al comportamiento de las comisiones cobradas. Estos indicadores relacionan los ingresos por comisiones con variables que reflejen la actividad bancaria generadora de los mismos. Este enfoque permite agregar, en un único concepto, un amplio número de cobros de comisiones.

La Gráfica 2.9 a) presenta la comisión implícita por peso prestado; el indicador se obtiene de dividir los ingresos por comisiones cobradas relacionadas con el crédito otorgado, entre la cartera de crédito vigente total de los bancos. Este indicador muestra una tendencia descendente; en el periodo de junio de 2015 a junio de 2023, se redujo de 0.72 a 0.44 centavos por peso prestado. Las gráficas 2.9 b) y c) presentan este indicador de manera desagregada para crédito a la vivienda y tarjeta de crédito. En ambos casos se observa también una tendencia descendente. Durante el periodo mencionado, los ingresos por comisiones en crédito hipotecario se redujeron de 0.17 a 0.12 centavos por cada peso prestado. En el caso de tarjetas de crédito, los ingresos por comisiones pasaron de 1.65 a 0.89 centavos por cada peso de línea de crédito revolvente autorizada en el mismo periodo.

Gráfica 2.9



Fuente: Elaborado con información de la CNBV y el Banco de México.

^{1/} El concepto de centavos por cada peso prestado se obtiene dividiendo el ingreso por comisiones relacionadas con operaciones activas y créditos a la vivienda entre el monto de operaciones activas o la cartera de crédito a la vivienda, según corresponda, y multiplicando el resultado por 100. Se excluyen las comisiones por negocios afiliados.

2.3.2 Transición de tasas de referencia usadas en créditos

El Banco de México emitió la Circular 3/2023 el 13 de abril de 2023 con el objetivo de hacer modificaciones a las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de tasas de interés”, contenidas en la Circular 14/2007, en materia de restricciones en el uso de las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos mayores a un día hábil bancario (28, 91 y 182 días) como tasas de referencia. Estas disposiciones otorgan a los agentes financieros certeza jurídica en los contratos de crédito que incorporan una tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés pactada. Las modificaciones mencionadas se sometieron a consulta pública del 20 de diciembre de 2022 al 30 de enero de 2023. Es importante considerar que las tasas de interés activas y las de referencia están normadas por la LTOSF.

Esta reforma es parte de los esfuerzos de este Instituto Central para fomentar el uso y desarrollo de la TIIE de Fondo a un día hábil bancario, con el fin de consolidarla como una referencia clave en

el sistema financiero mexicano.⁴³ Las modificaciones se enmarcan dentro del proceso de transición global hacia nuevas tasas de referencia basadas en hechos del mercado que cumplan con los principios establecidos por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés).⁴⁴ Si bien, en enero de 2020 las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario (28, 91 y 182 días) se robustecieron para cumplir con los estándares internacionales de gobernanza, rendición de cuentas y calidad de la información, la metodología para su cálculo no está basada en transacciones observadas en el mercado de dinero, sino en cotizaciones que el Banco de México recibe de instituciones interesadas en participar en la determinación de estas tasas por lo que, actualmente, no se ajustan a los nuevos criterios internacionales. Con base en lo anterior y después de un análisis realizado con el apoyo de participantes de los mercados financieros en nuestro país, el Banco de México consideró necesario prohibir:

- El uso de las TIIE a plazos de 91 y 182 días como referencias para los nuevos contratos que celebren las instituciones de crédito y sofomes reguladas con clientela a partir del 1º de enero de 2024.
- El uso de la TIIE a un plazo de 28 días como referencia para los nuevos contratos que celebren las instituciones de crédito y sofomes reguladas con su clientela a partir del 1º de enero de 2025.

A partir estas fechas, las instituciones de crédito y sofomes reguladas deberán utilizar como referencia en nuevos contratos de crédito la TIIE de Fondeo, o cualquier otra tasa que cumpla con lo previsto en la regulación emitida por el Banco de México (Circular 14/2007). Los contratos que las instituciones financieras hayan celebrado con su clientela, previamente a las fechas señaladas, podrán continuar utilizando las TIIE a plazo mayores a un día hábil bancario (28, 91 y 182 días) como tasas de referencia. Con el fin de que dichas tasas estén basadas en hechos de mercado, el Banco de México modificará su metodología de cálculo.

De esta manera, después del 1º de enero de 2024, la metodología de cálculo para las TIIE a plazos de 91 y 182 días considerará la TIIE de Fondeo del día previo al de referencia, ajustada en caso de darse un movimiento en la tasa de política monetaria del Banco de México y compuesta por el número de días del plazo que corresponda, a lo que se le sumará un diferencial histórico fijo.⁴⁵

⁴³ La TIIE de Fondeo se determina por el Banco de México con base en las operaciones de fondeo al mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa a través de operaciones de reporto a plazo de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y el Banco de México, que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL. Esta tasa se comenzó a publicar a partir del 16 de enero de 2020 y cumple con los estándares y principios establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y la IOSCO respecto de las características que deben tener las tasas de referencia.

⁴⁴ Para mayor referencia respecto a esta transición, ver el Recuadro 2 del Reporte de Estabilidad Financiera publicado por el Banco de México en diciembre de 2022 disponible en <https://www.banxico.org.mx/C91285A1-2305-6839-FC22-D310D5D70749.pdf> (banxico.org.mx).

⁴⁵ La nueva metodología está disponible en el Anexo 11 de la Circular 4/2023 disponible en: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-3-2012/%7B38CBE44D-CF95-1E3A-8750-D5C1FC3A2FB1%7D.pdf>. Cuando el día previo al de referencia el Banco de México haya tomado una decisión de política monetaria, las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario se ajustarán para que incorporen el movimiento correspondiente en la tasa de política monetaria. En todos

Análogamente, a partir del 1 de enero de 2025, la TIE a plazo de 28 días será calculada con esta nueva metodología.

Por otro lado, el pasado 19 de septiembre de 2023, el Banco de México comenzó a publicar la TIE de Fondeo compuesta por adelantado a plazos de 28, 91 y 182 días. De manera general, dicha tasa a plazo de 28 días considera la composición de las TIE de Fondeo publicadas por el Banco de México durante los 28 días anteriores inmediatos al de su determinación. El resultado de la composición de los 28 días previos a la determinación de la TIE de Fondeo compuesta por adelantado se ajusta por el Banco de México a plazos equivalentes de 91 y 182 días para obtener las referencias a esos dos últimos plazos, respectivamente.

Actualmente, se busca incluir las nuevas TIE de Fondeo compuestas por adelantado como referencias válidas en nuevos créditos bancarios que celebren las instituciones de crédito y sofomes reguladas con su clientela. Es por ello que se sometió a consulta, del 2 al 27 de octubre de 2023, el proyecto de modificación a las “Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 4o. de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en materia de tasas de interés”, contenidas en la Circular 14/2007.

Estas acciones ayudarán a facilitar una transición ordenada y oportuna de las tasas de referencia en México. La emisión de estas disposiciones otorga a agentes que reciben créditos de la banca, así como a quienes cuentan con otro tipo de instrumentos financieros, certeza jurídica en los contratos que incorporan tasas de referencia para el cálculo de los rendimientos.

2.3.3 Medidas de apoyo a las personas afectadas por el huracán Otis

El artículo 18 Bis 7 de la LTOSF faculta al Banco de México a emitir disposiciones para determinar los montos de pago mínimo que deberán cobrar las Entidades Financieras⁴⁶ en los créditos revolventes asociados a una tarjeta con el fin de evitar que existan amortizaciones negativas y procurar que las deudas sean cubiertas en un periodo razonable.

El Banco de México ha emitido regulación al respecto a través de las circulares 34/2010⁴⁷ y 13/2011.⁴⁸ En ellas, se establece una fórmula que pone un piso al pago mínimo que cada banco puede cobrar, de tal manera que siempre se cubran los intereses generados en el periodo y una parte del capital para que la deuda se vaya reduciendo con el paso del tiempo. De esta forma, las

los casos, el diferencial histórico será fijo y se calculará como la mediana histórica del periodo de cinco años comprendido entre noviembre de 2017 y octubre de 2022 de las diferencias diarias entre las TIE a plazos mayores a un día hábil bancario y la TIE de Fondeo compuesta por el número de días del plazo respectivo. Este diferencial será de veinticuatro puntos base para todos los plazos.

⁴⁶ Instituciones de crédito, SOFOMES reguladas y no reguladas; Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de nivel IV; y entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito o financiamiento al público.

⁴⁷ <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-34-2010/reglas-tarjetas-credito-dispo.html>

⁴⁸ <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-13-2011/pago-minimo-tarjetas-disposic.html>

Entidades Financieras que emiten tarjetas de crédito están obligadas a cobrar, al menos, el monto que resulte de aplicar dicha fórmula.

Ante las severas pérdidas humanas y materiales que provocó el huracán Otis en el Estado de Guerrero, el Banco de México emitió la Circular 10/2023⁴⁹ que permite, a las instituciones de crédito y otras entidades financieras que emiten tarjetas de crédito, suspender temporalmente la obligación de requerir el cobro del pago mínimo en los casos que consideren y convengan con su clientela. Esta suspensión sólo aplica a las personas usuarias que residan en los municipios declarados como zona de desastre y que tengan sus pagos al corriente. La medida tendrá vigencia para los períodos de pago que van del 1º de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024.

Esta Circular se hizo en consistencia con los Criterios Contables Especiales (CCE) emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que permiten que las instituciones de crédito ofrezcan programas de apoyo a las personas deudoras afectadas por este desastre natural.

Con esta regulación, las personas tarjetahabientes podrán diferir los pagos mínimos de su tarjeta temporalmente. Las instituciones que así lo determinen deben transparentar los esquemas de apoyo ofrecidos indicando:

- La forma en que se realizarán los cobros del pago mínimo cuando termine el período de no exigencia de dicho pago.
- La información correspondiente a los apoyos incorporándola en sus portales de internet, así como en los estados de cuenta de las personas tarjetahabientes beneficiadas.

Cabe mencionar que las entidades financieras no podrán cobrar intereses moratorios ni comisiones por incumplimiento de pago mínimo a las personas tarjetahabientes beneficiadas por los esquemas de apoyo durante el período de diferimiento. A la fecha de emisión de este informe, 104,530 personas afectadas han sido beneficiadas por esta medida. En el Cuadro 2.8 se presentan los principales indicadores de tarjetas de crédito del estado de Guerrero.

Cuadro 2.8
Principales indicadores de tarjetas de crédito del estado de Guerrero (junio 2023)

Número de tarjetas	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)	Pago mínimo promedio (pesos)
449,142	4,817.2	901.7

Fuente: Banco de México.

⁴⁹ <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-10-2023/danos-hidrometeorologicos-g.html>

3 Operaciones pasivas

Los servicios asociados con las cuentas de depósitos bancarios de dinero que proporcionan las entidades financieras a las personas usuarias son considerados como operaciones pasivas en este reporte. En esta sección se presentan las acciones que el Banco de México ha llevado a cabo en los mercados de estos tipos de operaciones con el propósito de mejorar la información y transparencia, fomentar la competencia y proteger los intereses de las personas usuarias.

En la primera subsección destacan las acciones para mejorar la información relativa a las operaciones pasivas que las personas usuarias utilizan para elegir sus productos. En la segunda subsección, se da seguimiento a los cambios de cuenta realizados mediante portabilidad de nómina. Por último, se presenta información sobre las comisiones implícitas cobradas en operaciones pasivas y se describe la reforma para incorporar nuevas tasas de referencia para el cálculo de rendimientos de las operaciones pasivas en moneda nacional.

3.1 Información y transparencia

3.1.1 Comparador de servicios financieros (cuentas transaccionales)

Las personas usuarias utilizan las cuentas de depósito con varios propósitos, tales como recibir su nómina, ahorrar, hacer pagos y realizar transferencias de fondos. Estos productos son muy variados y su idoneidad depende de la utilización que las personas usuarias den a los servicios que estas cuentas ofrecen. Los costos de las cuentas de depósito para las personas usuarias pueden variar en función del saldo promedio de la cuenta, la frecuencia de uso de ciertas operaciones y de la recepción de depósitos, como las transferencias de nómina. Desde el punto de vista de las personas usuarias, es importante que la cuenta de depósito que contraten satisfaga sus necesidades al menor costo posible.

Con base en información que las entidades reguladas reportan al Banco de México a través del Catálogo Único de Productos (CUP),⁵⁰ se aprecia que los productos de depósito transaccionales para personas físicas y físicas con actividad empresarial tienen características variadas. Por ejemplo, el 9.4 por ciento de los productos reportados se puede contratar de manera remota, el 29.9 por ciento ofrece un rendimiento, el 64.8 por ciento no cobra comisión por administración y el 79.4 por ciento tiene acceso a banca electrónica.⁵¹ Por esta razón, la elección de las personas usuarias no se limita a comparar un costo individual, sino que debe seleccionar un producto en función de los atributos que posea (por ejemplo, banca por internet, tarjeta digital) y del uso que se le intente dar (por ejemplo, recibir su nómina), además de considerar otros factores, tales como el despliegue de la red de cajeros y sucursales de la institución con la que se decida contratar.

Con el objetivo de facilitar a las personas usuarias la comparación y elección de las cuentas de depósito, el Banco de México desarrolló un comparador de cuentas transaccionales, es decir, cuentas con recursos disponibles a la vista. El diseño del comparador representó un reto porque, a diferencia de los productos de crédito en donde la comparación del costo se realiza a través del CAT y de los productos de ahorro o inversión, en los que se tiene que reportar la GAT, en estos productos

⁵⁰ Disponible en https://www.banxico.org.mx/waFormulariosDGASF/WEB/wwwformulariosCUP_BM_PDF.jsp

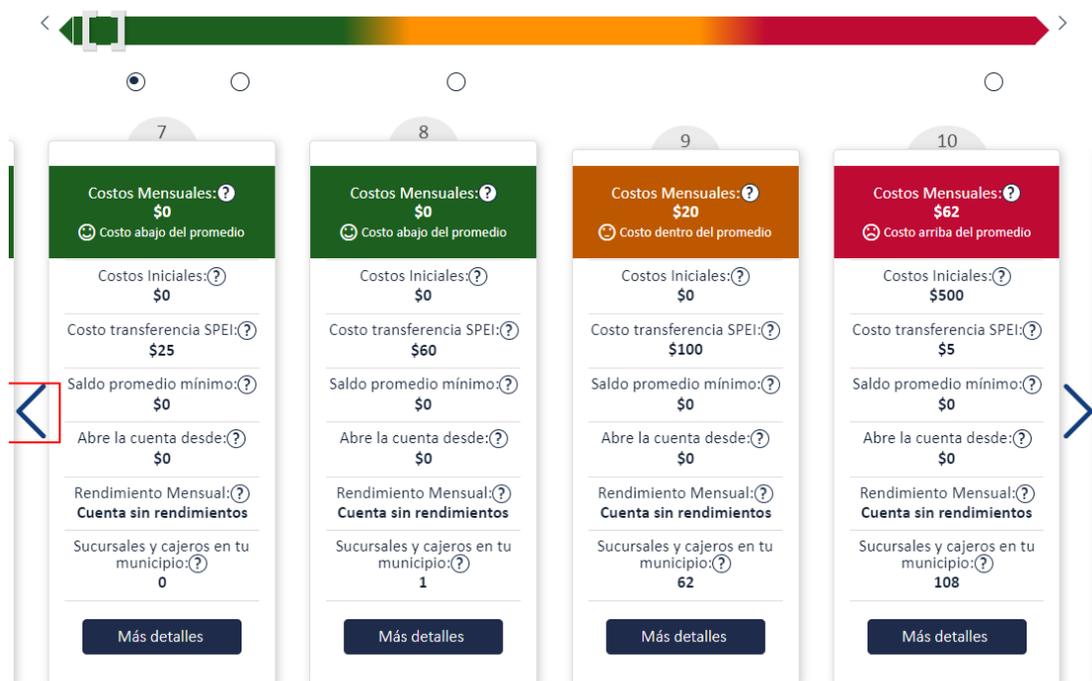
⁵¹ Información en el CUP al 8 de noviembre de 2023.

no hay un indicador unidimensional que facilite dicha comparación. El diseño de la herramienta se fundamentó en evidencia empírica con el objetivo de mitigar sesgos conocidos de comportamiento y facilitar la toma de decisiones de las personas usuarias. Primero, se llevaron a cabo entrevistas y grupos de enfoque para identificar la información más relevante y la terminología adecuada para comunicarla. Posteriormente, durante la etapa de desarrollo de la herramienta, se realizaron pruebas de usabilidad con varios prototipos, evaluando la experiencia de las personas usuarias al ejecutar búsquedas y realizando los ajustes necesarios para que el comparador resultara intuitivo y fácil de usar. El comparador se puso a disposición del público en el mes de marzo de 2023. Con la finalidad de que las personas usuarias pudieran comparar tanto créditos como cuentas en un solo sitio, el comparador de cuentas se incorporó dentro del mismo sitio.⁵² La ilustración 3.1 muestra algunas pantallas del comparador de cuentas desarrollado.

Ilustración 3.1

⁵² <https://comparador.banxico.org.mx/>

(Continúa la ilustración 3.1)



Las personas usuarias completan un breve formulario para indicar el tipo de uso que planean darle a la cuenta que están buscando y las características principales que les interesan. De esta manera, el comparador muestra las cuentas que se ajustan al perfil de la persona usuaria. Una vez que la persona usuaria visualiza los resultados de su búsqueda, puede ordenarlos en función de varios parámetros, como el costo de administración mensual, el saldo promedio mínimo requerido, el monto de apertura mínimo, el rendimiento ofrecido, o el número de sucursales y cajeros cercanos al municipio indicado. Adicionalmente, la persona usuaria puede filtrar los resultados para acotar su búsqueda a productos con características específicas, tales como cuentas que no tengan comisión por inactividad, cuentas que cuenten con atributos avanzados de seguridad (por ej. tarjeta virtual, notificaciones, bloqueo de tarjeta, control de gastos) y aquellas con beneficios adicionales (por ej. descuentos en comercios, servicio al cliente vía chat, etc.). El comparador muestra información de 165 productos de depósito ofrecidos por 21 bancos.⁵³

3.1.2 Ganancia Anual Total

Las personas usuarias que desean obtener rendimientos por sus ahorros cuentan con una amplia oferta de productos de ahorro e inversión ofrecidos por diversas instituciones, entre las que se encuentran las instituciones de banca múltiple y de desarrollo, las Sociedades Financieras Populares (SOFIPO), Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y uniones de crédito. Las características de estos productos son variadas; pueden tener distintos plazos de inversión, utilizar tasas fijas o variables o tener incluido el cobro de diversas comisiones por los servicios asociados con el producto. Por esto, las personas usuarias suelen observar un conjunto de precios (comisiones y tasas) que dificulta la comparación entre los costos y beneficios de diversos

⁵³ El número de productos e instituciones bancarias se actualiza constantemente. Los datos mencionados corresponden al 8 de noviembre de 2023.

productos. Es decir, para las personas usuarias es complejo determinar los beneficios netos que les ofrece cada producto, ya que en sus decisiones de contratación deben considerar tanto las comisiones que tienen que pagar, como los rendimientos que obtienen de sus inversiones.

Para proveer a las personas usuarias de un indicador para comparar los rendimientos netos de estos productos, el artículo 8 de la LTOSF indica que, para operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, “El Banco de México establecerá a través de disposiciones de carácter general, la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo de la GAT”. La GAT es un indicador expresado en términos porcentuales anuales para fines informativos y de comparación, y que “... considera los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, [...], menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura...”. En otras palabras, la GAT incorpora en un sólo indicador el beneficio neto para la persona ahorradora de obtener, por un lado, ingresos por los rendimientos de sus ahorros y, por otro, realizar erogaciones por comisiones.

La LTOSF requiere que la GAT sea reportada en términos nominales y reales. La GAT nominal considera los beneficios obtenidos y los costos incurridos por la persona usuaria al contratar un producto mientras que la GAT real descuenta la inflación esperada de la GAT nominal.⁵⁴ La GAT real permite que las personas usuarias sepan cuánto sería el crecimiento real esperado de su patrimonio al contratar algún producto de ahorro o inversión.⁵⁵

El Banco de México ha dado constante seguimiento a la evolución de la GAT reportada en los productos de ahorro o inversión. A noviembre de 2023, la GAT fue reportada en 740 productos a plazo ofrecidos a personas físicas y personas físicas con actividad empresarial.⁵⁶ El 85.68 por ciento de los productos ofrecieron una GAT nominal superior a la inflación esperada (véase la Gráfica 3.1). Cabe mencionar que este porcentaje de productos es superior al del año anterior, que fue de 65.36 por ciento.⁵⁷ Dos factores contribuyeron a este incremento:

- **Una menor inflación:** Durante 2023, la inflación se ha reducido: en octubre 2022 se ubicó en 8.41 por ciento, mientras que el nivel observado en octubre de 2023 es de 4.26 por ciento.

⁵⁴ El dato de la inflación esperada proviene de las *Encuestas sobre las expectativas de especialistas de la economía del sector privado* que se publican cada mes. El dato que se debe tomar como referencia para la inflación esperada corresponde a la mediana de la inflación esperada dentro de los próximos doce meses. La encuesta que se debe tomar para obtener este dato debe de ser la más reciente.

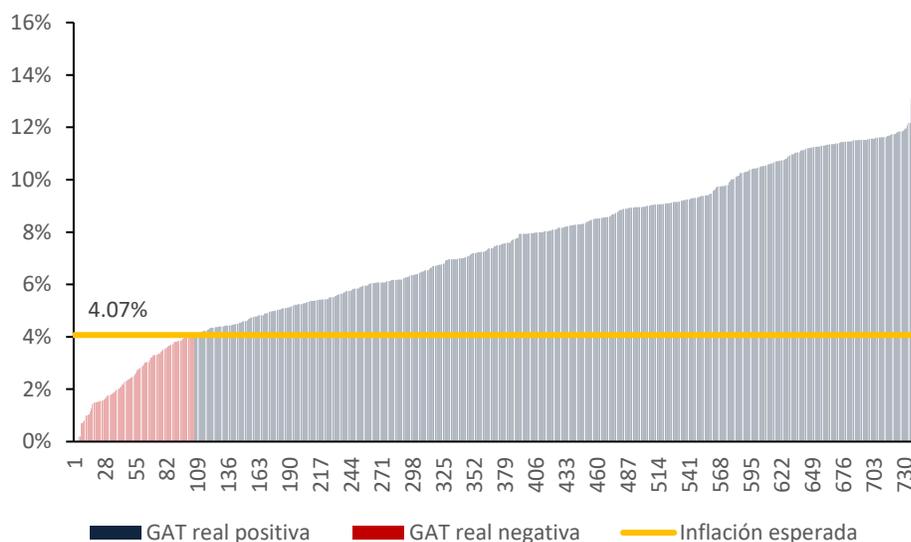
⁵⁵ Para conocer con mayor detalle el cálculo de las GAT real y nominal se puede consultar el Anexo 3. Si se requiere mayor explicación de la GAT, se puede consultar la sección 3 del *Informe anual de cumplimiento de la LTOSF, julio 2017-junio 2018*: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B3D4ACF5B-8E6F-40D8-705D-D73C3A8D6AF2%7D.pdf>

⁵⁶ La información se obtuvo de los portales de Internet de todas las instituciones autorizadas. El número de productos incluye todas las variaciones posibles de plazo y monto de ahorro utilizadas por las instituciones bancarias para reportar la GAT. Se reportan productos para personas físicas y personas físicas con actividad empresarial. No se incluyeron productos a la vista. La consulta se hizo en la última semana de octubre y la primera semana de noviembre.

⁵⁷ Véase el *Informe anual de cumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, julio 2021-junio 2022*: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B04FD8567-F134-BAD3-369B-70CF4F83EC1A%7D.pdf>

- **Un mayor nivel de la tasa objetivo de política monetaria:** El nivel de la tasa objetivo en la primera semana de noviembre de 2022 fue de 9.25 por ciento, mientras que en la primera semana de noviembre de 2023 el nivel fue de 11.25 por ciento.

Gráfica 3.1
GAT nominal a noviembre de 2023



Fuente: Banco de México con información de los portales de las instituciones de banca múltiple y de desarrollo.
Nota: La inflación esperada es la mediana reportada para los próximos doce meses que se obtuvo de la Encuesta sobre las expectativas de especialistas en Economía del Sector Privado: octubre de 2023.⁵⁸

3.2 Eficiencia y competencia: portabilidad de nómina

En el “Reporte sobre las condiciones de competencia en la provisión de los principales servicios bancarios asociados al pago de nómina” publicado por el Banco de México en 2017, se identificó que, en junio de 2015, el 99.4 por ciento de las cuentas de depósito del personal estaban habilitadas en la misma institución que la empresa empleadora había contratado para el servicio de dispersión de nómina. Esto implicaba que, en la gran mayoría de los casos, era la empresa empleadora quien elegía el banco en donde la persona empleada recibía su salario. Dicha situación inhibe la competencia entre instituciones por captar clientela de cuentas de nómina, al eliminar la capacidad de elección de la persona empleada sobre la institución bancaria de su preferencia. En tal circunstancia, los bancos compiten para atraer, más que al personal empleado, a las empresas que los emplean, a quienes suelen ofrecer beneficios adicionales por contratar el servicio de dispersión del pago de nómina. Para atender la problemática anterior, el artículo 18 de la LTOSF estableció que los recursos depositados por la empresa empleadora en las cuentas de nómina de su personal puedan transferirse a una cuenta de depósito de otra institución bancaria elegida por la propia persona empleada, sin que la institución que transfiera los recursos pueda cobrar penalización o

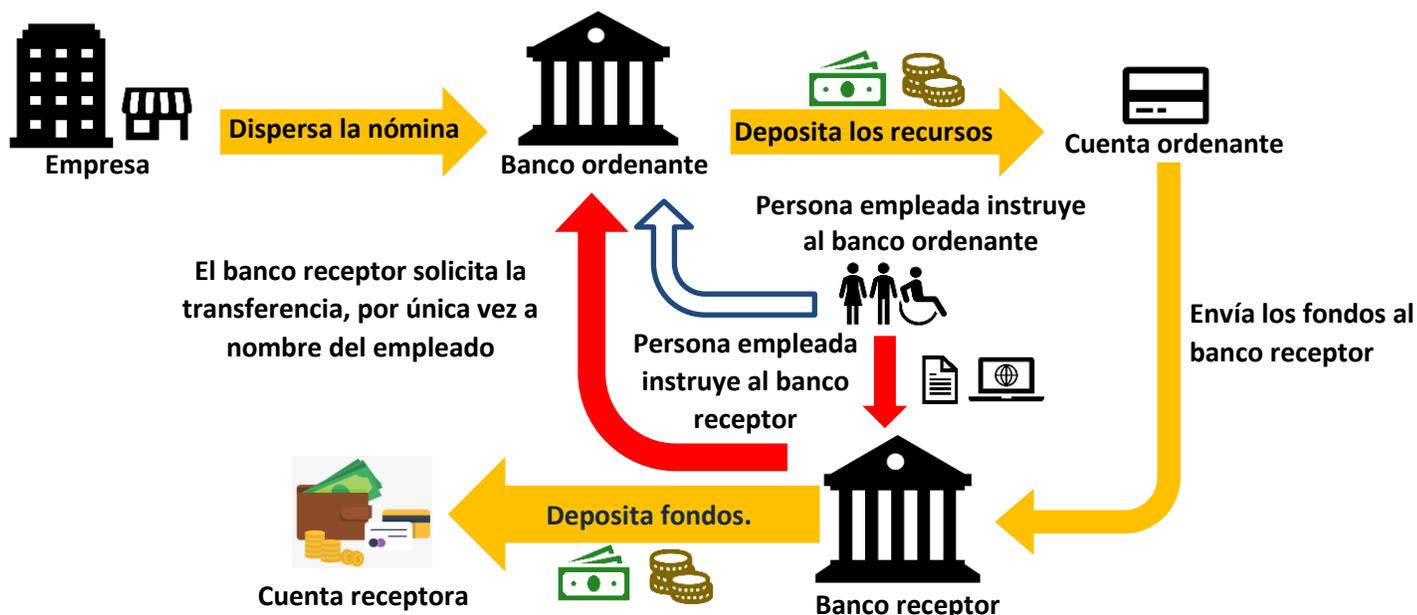
⁵⁸ Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuestas-sobre-las-expectativas-de-los-especialis/%7B8E884E18-BFAF-ED4F-0998-1803624BFC9A%7D.pdf>

cargo alguno a la persona trabajadora que le solicite este servicio. A dicho servicio se le conoce como *portabilidad de nómina*.

En 2010, el Banco de México implementó el mecanismo operativo para que el personal pudiera hacer el trámite de portabilidad desde la institución bancaria contratada por su empresa empleadora. Desde noviembre de 2015, el personal trabajador puede hacer este trámite también desde el banco en donde quiere tener su cuenta, lo que proporciona los incentivos correctos a la institución que quiere atraer a las personas nominahabientes, facilitando así los cambios.⁵⁹ El horario para realizar las transferencias de las prestaciones laborales durante el mismo día hábil es hasta las 17:00 a través del SPEI.

El Diagrama 3.1 ilustra el funcionamiento de la portabilidad de nómina; la persona trabajadora puede solicitarla a través del banco ordenante o del banco receptor, quien realizaría el trámite de portabilidad en su nombre. Como lo establece la ley, este trámite no tiene costo alguno para la persona trabajadora.

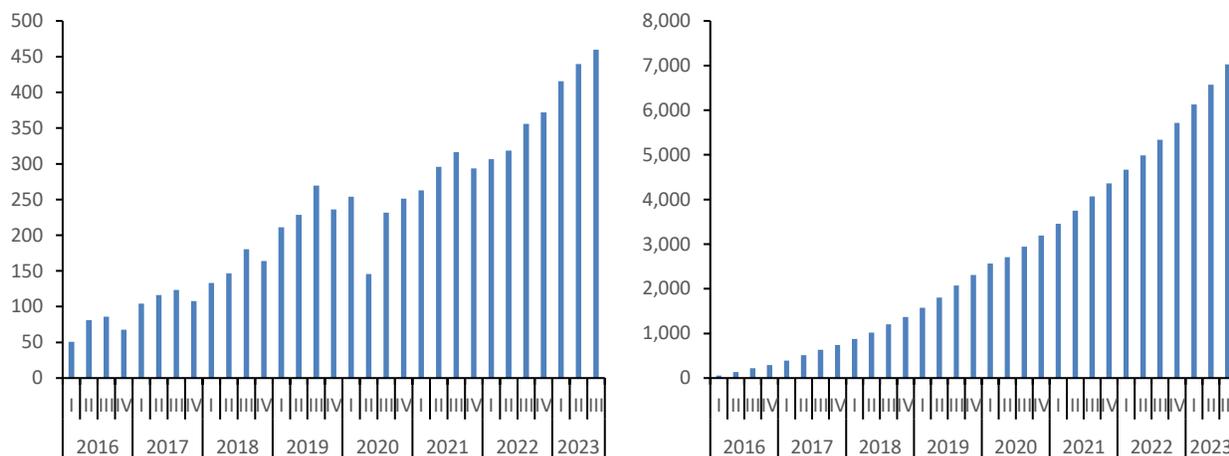
Diagrama 3.1



Entre julio de 2022 y septiembre de 2023, se realizaron 2,042,915 cambios con este esquema, lo que se tradujo en un acumulado de 7,028,997 incorporaciones desde noviembre de 2015 (véase la Gráfica 3.2).

⁵⁹ Ver la Circular 7/2015 emitida por el Banco de México: <https://www.banxico.org.mx/marco-normativo/normativa-emitida-por-el-banco-de-mexico/circular-3-2012/%7B552D2F98-9A73-F1D1-3FBA-BE21CB5CADFB%7D.pdf>

Gráfica 3.2
Solicitudes de portabilidad de nómina
a) Número de cambios exitosos
 (Miles) **b) Cambios exitosos acumulados**
 (Miles)



Fuente: Banco de México con información de Cecoban®

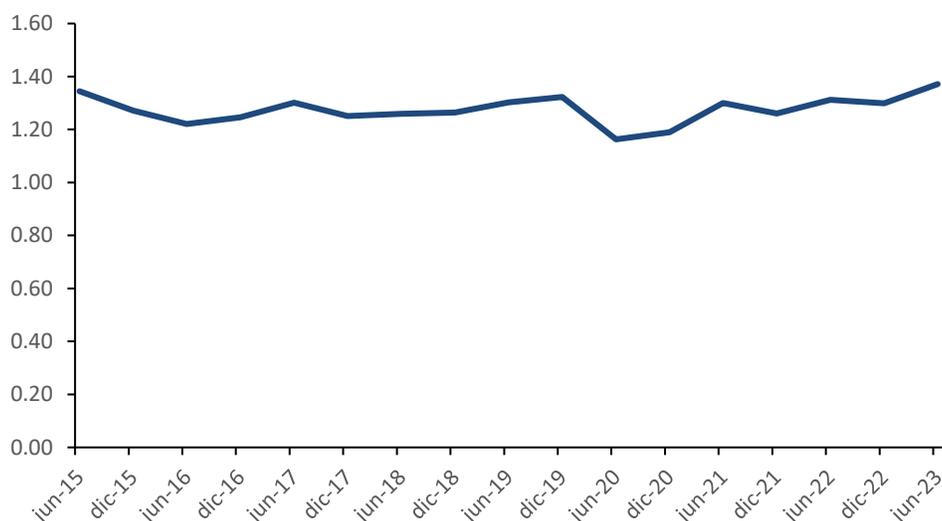
3.3 Protección a la persona usuaria

3.3.1 Monitoreo de los niveles de comisiones

El Banco de México da seguimiento al comportamiento de las comisiones cobradas por las instituciones financieras. Para ello, se generan indicadores que relacionan los ingresos por comisiones con variables que reflejen la actividad bancaria generadora de los mismos. A dichos indicadores se les denomina comisiones implícitas.⁶⁰ Este enfoque permite agregar un amplio número de conceptos de cobro de comisiones que son heterogéneos en uno sólo. Con ese fin, se define la comisión implícita por peso captado como el cociente de los ingresos por comisiones relacionados con cuentas de captación entre el monto de captación de los bancos. Este indicador agrega los ingresos provenientes de muchos conceptos de comisiones asociados con las cuentas de depósito, como administración de la cuenta, transferencias electrónicas y otros. A junio de 2023, las comisiones implícitas de operaciones pasivas se encuentran en 1.37 centavos por peso captado, y se ha mantenido en un nivel similar por varios años.

⁶⁰ Para el cálculo se utiliza la información de los estados de resultados de la Banca Múltiple consolidada reportada por la CNBV, en particular, la información de los ingresos por comisiones cobradas en productos crediticios.

Gráfica 3.3
Comisiones implícitas en operaciones pasivas
(Centavos por cada peso captado)



Fuente: Elaborado con información de la CNBV y el Banco de México.

*El concepto de centavos por cada peso captado se obtiene dividiendo el ingreso por comisiones relacionadas con operaciones pasivas entre el monto de captación tradicional y multiplicando el resultado por 100.

3.3.2 Transición de tasas de referencia usadas para depósitos

De forma similar a lo que se mencionó en la sección 2.3.2, el Banco de México emitió también la Circular 4/2023 el 13 de abril de 2023, con el fin de hacer modificaciones a las “Disposiciones aplicables a las operaciones de las instituciones de crédito, las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas que mantengan vínculos patrimoniales con instituciones de crédito y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero”, contenidas en la Circular 3/2012. Con lo anterior se prohíbe la utilización de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario como tasa de referencia en operaciones pasivas con tasa de interés variable que realicen las instituciones financieras sujetas a la regulación de la Circular 3/2012.

Específicamente, a partir del 1 de enero de 2024 quedará prohibido utilizar las TIIE a plazo de 91 y 182 días en nuevos contratos que amparen operaciones pasivas; mientras que, a partir del 1 de enero de 2025, quedará prohibida la utilización de la TIIE a plazo de 28 días en el mismo tipo de contratos. En la Circular 4/2023 se establece que entrarán en vigor, en las fechas respectivas, cambios a la metodología para el cálculo de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario. Estas TIIE a plazos podrán seguir siendo utilizadas como referencia en contratos que se hayan celebrado con anterioridad a las fechas límite mencionadas.

A partir de las fechas señaladas, las instituciones de crédito deberán utilizar como referencia en nuevas operaciones pasivas la TIIE de Fondeo o cualquier otra tasa que cumpla con lo previsto en la regulación emitida por el Banco de México (Circular 3/2012). Lo anterior bajo la política de incrementar el uso de tasas de referencia robustas, en línea con la práctica internacional y de

promover la adopción de la TIIE de Fondeo como referencia de mercado.⁶¹ Finalmente, la emisión de estas disposiciones otorga a los agentes financieros certeza jurídica en los contratos que incorporan tasas de referencia para el cálculo de los rendimientos.

Por otra parte, como se mencionó en la sección 2.3.2, el Banco de México comenzó a publicar la TIIE de Fondeo compuesta por adelantado a plazos de 28, 91 y 182 días el pasado 19 de septiembre de 2023. De manera general, dicha tasa a plazo de 28 días considera la composición de las TIIE de Fondeo publicadas por el Banco de México durante los 28 días anteriores inmediatos al de su determinación. El Banco de México ajusta el resultado de la composición de los 28 días previos a la determinación de la TIIE de Fondeo, a plazos equivalentes de 91 y 182 días para obtener las referencias a esos dos últimos plazos, respectivamente.

En este sentido, este Banco Central sometió a consulta pública (del 2 al 27 de octubre de 2023) el proyecto de modificación a la Circular 3/2012. Lo anterior con el fin de incluir, en estas disposiciones, la metodología para el cálculo de las nuevas TIIE de Fondeo compuestas por adelantado. Además, se propuso en estas modificaciones a la Circular mencionada, que dichas tasas puedan ser utilizadas como referencia en las operaciones pasivas con tasas de interés variable que celebren las instituciones financieras sujetas a esta regulación.

⁶¹ La TIIE de Fondeo se determina por el Banco de México con base en las operaciones de fondeo al mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa a través de operaciones de reporto a plazo de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL. Esta tasa se comenzó a publicar a partir del 16 de enero de 2020 y cumple con los estándares y principios establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y la IOSCO, respecto de las características que deben tener las tasas de referencia.

4 Servicios de transferencias y pagos

La Ley del Banco de México establece que, entre las finalidades del Banco están promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Asimismo, a partir de las reformas de 2014, la LTOSF facultó al Banco de México y a la CNBV para regular de manera conjunta los términos y condiciones en que se presten los servicios relacionados con las redes de medios de disposición, las cuotas de intercambio y comisiones. De igual manera, la propia LTOSF facultó al Banco de México para regular el funcionamiento y operación de las cámaras de compensación de cualquier medio de disposición, así como para autorizar convenios para compartir infraestructura entre entidades.

En esta sección se describe la evolución que han tenido distintos medios de disposición durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Adicionalmente, se mencionarán algunas acciones que ha realizado el Banco de México para el desarrollo de estos mercados.

4.1 Tarjetas

4.1.1 Estructura del mercado

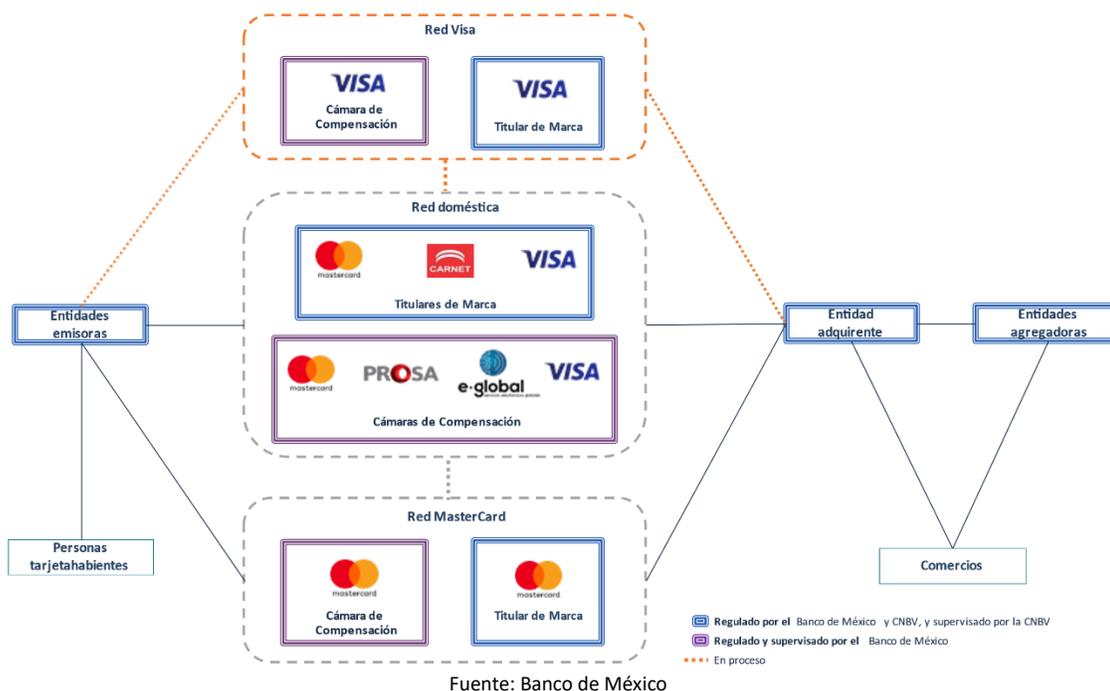
4.1.1.1 Redes de pagos con tarjetas

En un mercado de dos lados⁶², personas compradoras y vendedoras interactúan mediante una plataforma. El valor conjunto de la plataforma se determina por el número de transacciones y el precio total que cobra la plataforma. La plataforma puede cobrar dos precios distintos a personas compradoras y a personas vendedoras directamente o de forma implícita. Estos precios son fijados con base en las elasticidades de ambos lados.

El mercado de pagos con tarjetas en nuestro país es un mercado de dos lados, lo cual implica que para que el servicio de pago con tarjeta pueda ser proporcionado, dos grupos de personas usuarias finales, personas tarjetahabientes y comercios, deben interactuar a través de una plataforma en la que hay dos entidades proveedoras de servicios distintos: entidades emisoras (que ofrecen a su clientela las tarjetas de crédito y débito como medio de pago) y entidades adquirentes (que ofrecen el servicio de aceptación de pagos con tarjeta a comercios y a entidades agregadoras). Por su parte, las empresas agregadoras tienen un contrato con una entidad adquirente, mediante el cual ofrecen servicios de aceptación de pagos con tarjeta. A continuación, en el Diagrama 4.1 se resume la estructura del mercado de pagos con tarjetas en México.

⁶² Rysman, M. (2009). The Economics of Two-Sided Markets. The Journal of Economic Perspectives, Vol. 23, No. 3, pp. 125-143. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/27740544>

Diagrama 4.1
Estructura general del mercado de pagos con tarjetas



En la actualidad, el ecosistema de pagos con tarjetas en México está conformado por la Red Doméstica,⁶³ la Red Visa y la Red MasterCard. Estas últimas se encuentran terminando sus procesos de desarrollo para facilitar la interoperabilidad entre las diferentes redes. Por su parte, en la Red Doméstica operan cuatro Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta (CCPT o cámaras de compensación) que se encuentran interconectadas: Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. (E-Global); Promoción y Operación, S.A. de C.V. (Prosa); MasterCard México, S. de R.L. de C.V. (MasterCard) y Visa México Servicios de Procesamiento, S. de R.L. de C.V. (Visa).

La incorporación de nuevas redes en el país, como las que están implementando MasterCard y Visa, promoverá la competencia en el mercado mexicano, ya que las entidades emisoras y adquirentes tendrán más alternativas respecto de qué empresas contratar para que les provean los servicios de valor agregado. Lo anterior, de acuerdo con las condiciones de operación que les parezcan más propicias, además de que existirán condiciones que favorecerán la competencia entre tarifas de ruteo, compensación y liquidación, la posibilidad de establecer cuotas de intercambio distintas que compitan entre sí, así como crear incentivos para que las cámaras de compensación y redes mejoren sus servicios e innoven en la prestación de sus servicios.

Si bien la interoperabilidad ofrece beneficios importantes, existen múltiples formas en que puede conseguirse, cada una con distintos impactos hacia participantes de la red, por lo que es relevante que el esquema que se seleccione cumpla con los objetivos de política que se persiguen,

⁶³ Para efectos de este documento, la Red Doméstica a la serie de acuerdos, protocolos, instrumentos, interfaces, procedimientos, reglas, programas, sistemas, infraestructura y demás elementos relacionados con el uso de las tarjetas.

tomando en consideración las implicaciones técnico-operativas para que pueda implementarse. Al respecto, entre los objetivos de política pública del Banco de México con respecto a la interoperabilidad se encuentran:

1. Mantener la red de pagos con tarjeta integrada y neutral de cara a tarjetahabientes y comercios, independientemente del arreglo para lograr la interoperabilidad. Esto es, que tarjetahabiente y comercios puedan interactuar entre sí, independientemente de las cámaras de compensación en las que participen la entidad emisora y adquirente. De esta forma, se busca mantener los beneficios que eso trae actualmente la unicidad de la red de cara a las personas usuarias finales.
2. Establecer condiciones que permitan desarrollar el mercado, particularmente el lado adquirente. Lo anterior, permitirá que incremente la aceptación de pagos con tarjeta en el país.

4.1.1.2 Diferentes entidades actoras y participantes en el mercado

A junio de 2023, participaban 37 entidades emisoras bancarias⁶⁴ y 86 emisoras no bancarias (cajas de ahorro, SOFOM, sociedades financieras populares, sociedades anónimas promotora de inversión, empresas emisoras de vales, entre otras) en el mercado de pagos con tarjeta.

En lo que respecta a las entidades adquirentes, éstas son las que ofrecen el servicio de aceptación de pagos con tarjeta a comercios y demás entidades receptoras de pagos, así como a entidades agregadoras. A junio de 2023, participaban 17 instituciones adquirentes bancarias y 6 adquirentes no bancarias.

Por su parte, las entidades agregadoras también ofrecen servicios de aceptación de pagos con tarjetas, por lo general a comercios pequeños, a través de un contrato con una entidad adquirente, que los habilita para ofrecer su infraestructura de terminales punto de venta, tanto para realizar operaciones en comercios físicos como en comercios electrónicos, además de otros servicios de valor agregado. Hasta junio de 2023, había 43 entidades agregadores.⁶⁵

En relación con el crecimiento que hubo en el número de participantes en el registro del Padrón de Entidades Supervisadas de la CNBV en el último año,⁶⁶ el Banco de México ha compartido su opinión al proceso de registro de veintidós entidades participantes entre las cuales se encuentran dieciocho altas, tres bajas y 1 modificación de rol. Asimismo, el 64 por ciento de los expedientes de altas y bajas se refieren a entidades participantes agregadoras, seguido de un 23 por ciento de entidades emisoras, el 9 por ciento de adquirentes y menos del 5 por ciento de participantes con más de un rol o mixtos.⁶⁷

⁶⁴ La cifra de emisores bancarios incluye a sociedades con vínculos patrimoniales con instituciones de crédito que emiten tarjetas.

⁶⁵ Dos instituciones tienen el rol de agregadores y de adquirentes no bancarios.

⁶⁶ Considerando del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.

⁶⁷ Se refiere a Participante mixto cuando tiene más de una figura reconocida (ej. Emisor/Adquirente, Agregador/Adquirente, etc.).

Por su parte, cabe destacar que las Entidades Participantes Emisoras que se están incorporando al mercado, presentan esquemas de negocio para personas no bancarizadas, como obtención de primera tarjeta de crédito y sin comisión por anualidad. Por otro lado, las Entidades Agregadoras presentan propuestas de negocio que fomentan la inclusión financiera, entre las que se encuentran mayor cobertura geográfica, facilidad de afiliación y menores costos de operación, así como otros servicios de valor agregado, tales como módulo antifraudes, visualización interactiva de ventas, métodos de pagos alternativos (transferencias, pagos con QR), cargos recurrentes, resguardo de información de tarjetas, liga de pagos y compartición de tarifas entre distintas personas tarjetahabientes.

Por su parte, las entidades titulares de marca, que son entidades que dan certeza financiera a las operaciones con tarjetas emitidas al amparo de su marca, ofrecen esquemas para garantizar la liquidación de las mismas en caso de que alguna entidad emisora o adquirente de entre su clientela incumpla con sus obligaciones de pago. En México están reconocidas tres entidades titulares de marca: Visa, MasterCard y Carnet.

Cuando se realizan operaciones en las que la entidad emisora de la tarjeta no es la misma que la adquirente, las cámaras de compensación para pagos con tarjetas toman un papel preponderante, ya que son las entidades que ofrecen servicios de procesamiento centralizado de operaciones con tarjeta. Este procesamiento incluye el ruteo, que consiste en el intercambio de mensajes entre entidades emisoras y adquirentes; la compensación, consistente en determinar saldos deudores y acreedores de participantes respecto a sus operaciones con tarjeta; y la liquidación, que se refiere a la recepción de los montos deudores y entrega de los montos acreedores correspondientes. Como ya se mencionó anteriormente, actualmente existen cuatro cámaras de compensación para pagos con tarjetas autorizadas para procesar operaciones domésticas en México: MasterCard, PROSA, E-GLOBAL y Visa. De conformidad con el artículo 19 Bis de la LTOSF, las cámaras de compensación están obligadas a enlazar sus sistemas de procesamiento. Por lo que respecta a la CCPT MasterCard, esta terminó de interconectarse como CCPT emisora en 2022 y, por su parte, la CCPT Visa concluyó en noviembre de 2023 las pruebas para interconectarse también como CCPT emisora.

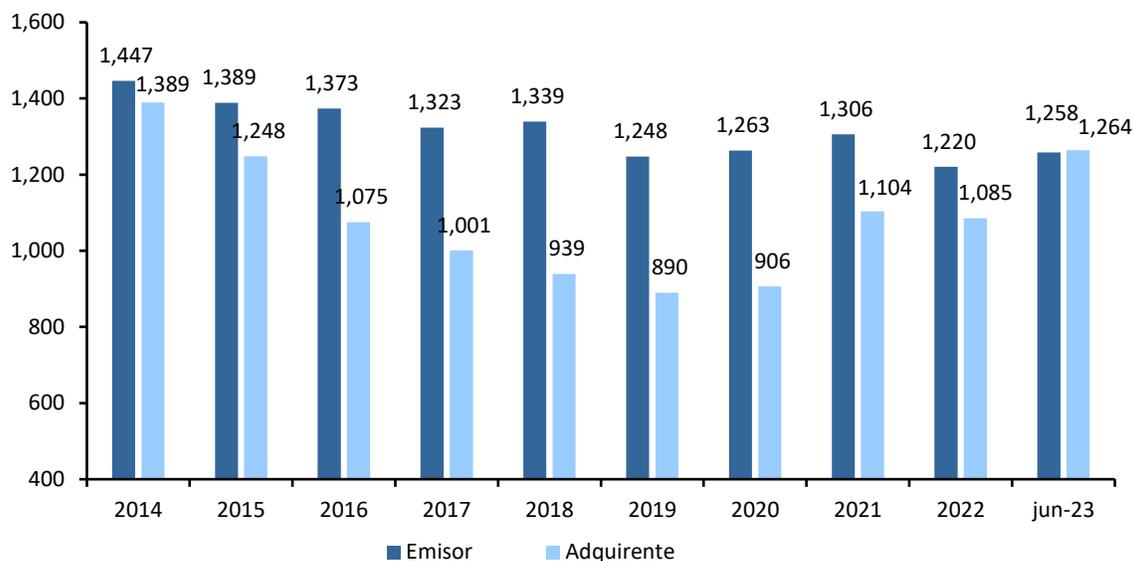
4.1.1.3 Medidas de concentración en el mercado

Acerca de la concentración en el mercado de tarjetas, medida a través del índice Herfindahl-Hirschman (IHH),⁶⁸ se observa que el lado emisor mostró una tendencia a la baja de 2014 a 2017, mientras que después de 2018 ha mostrado variaciones atribuibles al uso de las tarjetas para realizar pagos en sustitución del efectivo durante la pandemia y a que existen nuevos emisores en el mercado. Asimismo, en el último año, un banco de desarrollo concentra a todas las personas tarjetahabientes que reciben beneficios de programas sociales. Por su parte, el lado adquirente

⁶⁸ Calculado como la suma de las participaciones de mercado de cada participante, cada una de ellas elevadas al cuadrado. Cabe resaltar que el criterio que determina el Instituto Federal de Telecomunicaciones es que si el IHH es menor a 2,000 la concentración del mercado es baja, si está entre 2000 y 2500 medianamente concentrada y, si es mayor a 2500 es un mercado altamente concentrado. Información disponible en: https://www.ift.org.mx/sites/default/files/criterio_tecnico_2022.pdf

mostró un decremento importante durante el periodo de 2017 a 2019. Sin embargo, de ese año en adelante, se ha observado un crecimiento relevante en el índice de concentración. Lo anterior, en línea con la importante expansión de terminales punto de venta provistas por entidades no bancarias, pues varias de éstas, específicamente los agregadores, han tenido un crecimiento significativamente superior al de sus competidores, mediante estrategias de afiliación masiva, además de algunas fusiones entre algunas de estas instituciones (Gráfica 4.1).

Gráfica 4.1
Índice HH emisores y adquirentes



Fuente: Banco de México con información reportada por participantes y datos más recientes disponibles de la CNBV.

4.1.2 Pagos con tarjetas

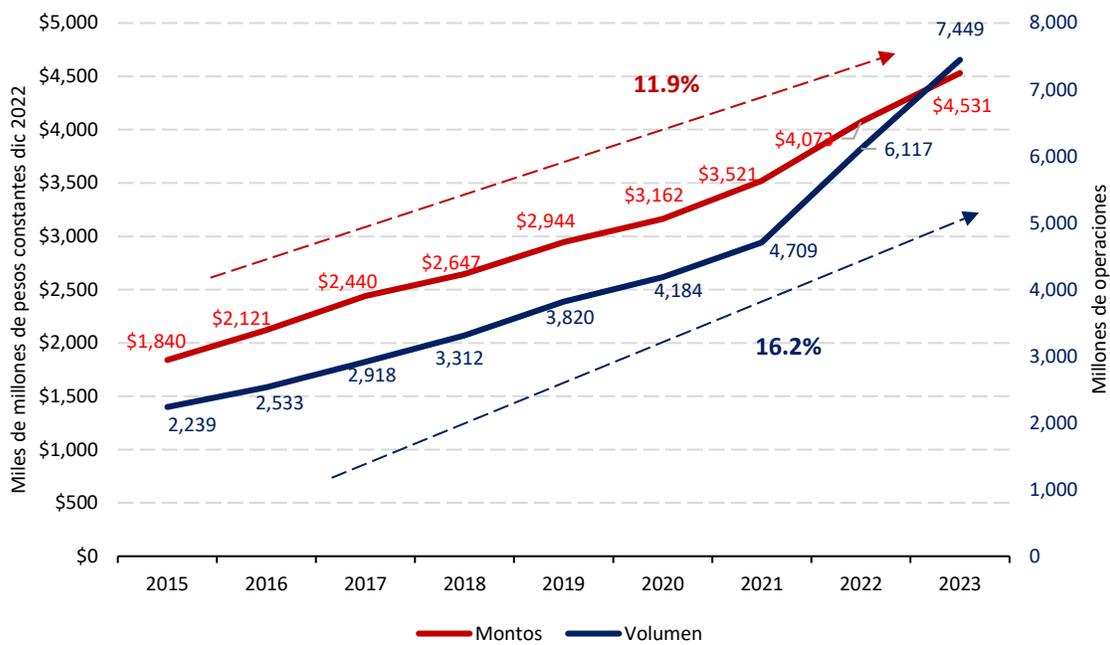
4.1.2.1 Evolución del uso

En cuanto al uso de las tarjetas como medio de disposición, como se puede observar en la Gráfica 4.2, este ha mostrado un crecimiento sostenido en términos generales. Durante el periodo comprendido entre 2015 y 2023, el volumen y monto en términos reales de las operaciones realizadas a través de terminales punto de venta tuvieron un crecimiento promedio anual de 16.2 y 11.9 por ciento, respectivamente.⁶⁹

⁶⁹ Con el objetivo de mejorar la calidad de la información, así como agregar información relevante considerando nuevas tecnologías, se modificó el formulario a través del cual las cámaras de compensación de tarjetas (EGlobal, Prosa y MasterCard) reportan las operaciones que fueron compensadas. La transmisión de información en este formulario se inició a partir de julio de 2021, por lo que se suavizó la serie para unir esta nueva información con el histórico.

Es relevante destacar que, durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023, el crecimiento de las operaciones con tarjetas fue de 21.8 por ciento en volumen y 11.2 por ciento en monto en términos reales con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfica 4.2
Operaciones realizadas con tarjetas en TPV

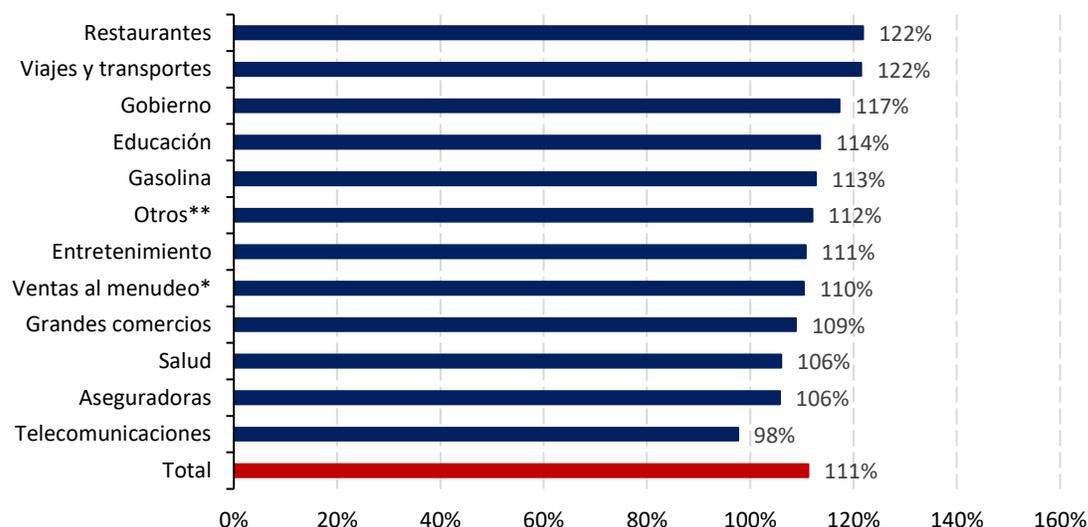


Fuente: Banco de México con información reportada por las cámaras de compensación.

Nota: los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

En la Gráfica 4.3 se muestra el comportamiento de las operaciones procesadas por las cámaras de compensación para distintos giros comerciales. En todos los casos, los montos operados durante 2023 fueron superiores a los correspondientes a 2022, con incrementos que oscilaron entre el -2 y 22 por ciento, en comparación con el año previo, dependiendo del giro. Los giros que presentaron un mayor dinamismo fueron gobierno, viajes, transportes y restaurantes.

Gráfica 4.3
Proporción de los montos operados con tarjetas durante 2023 en comparación con 2022



Fuente: Banco de México con información reportada por las cámaras de compensación.

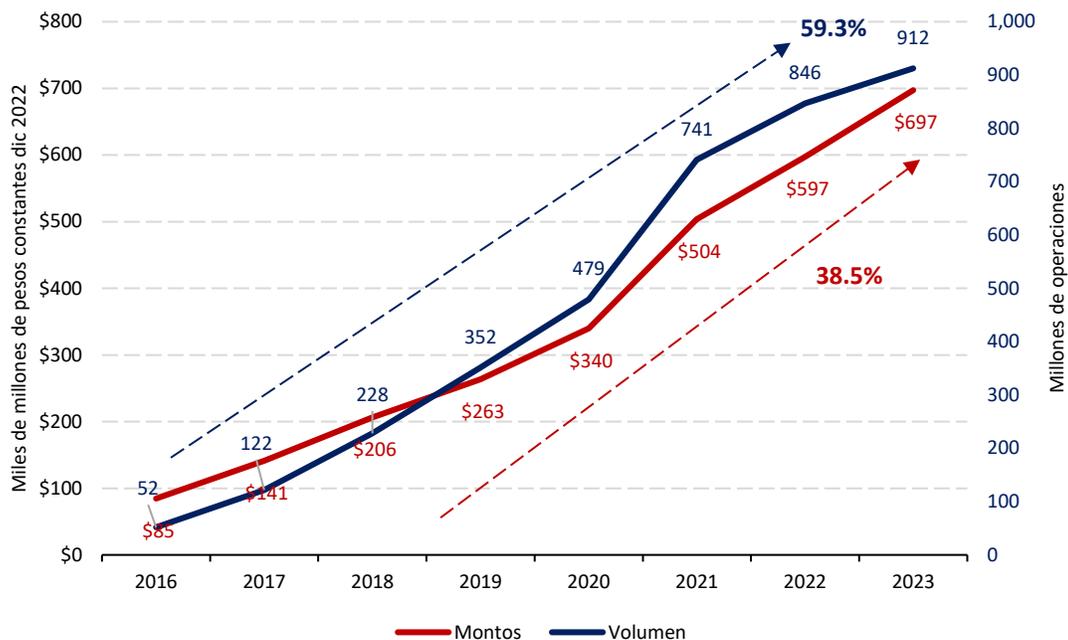
Nota: Montos operados durante el periodo del 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 contra el mismo periodo comprendido entre 2021 y 2022, considerando el monto en pesos constantes a diciembre de 2022.

*Ventas al menudeo incluye ventas al detalle, misceláneos, salones de belleza, refaccionarias y ferreterías.

** Otros incluye al resto de comercios no considerados en otras categorías, así como a agregadores.

En cuanto a las operaciones a través de comercio electrónico, que corresponden a un subconjunto de las operaciones en terminales punto de venta, continúa observándose dinamismo importante en los últimos años. Entre 2016 y 2023, el comercio electrónico tuvo un crecimiento anual promedio de 59.3 por ciento en volumen y 38.5 por ciento en el monto total de las operaciones, lo cual se puede apreciar en la Gráfica 4.4. Destaca que durante el último año se observó un comportamiento menos acelerado, ya que, en términos reales, la tasa de crecimiento anual en monto pasó de 18.6 por ciento de julio de 2021 a junio de 2022 a 16.7 por ciento de julio de 2022 a junio de 2023, y en volumen de 14.2 por ciento a 7.8 por ciento, si se comparan los mismos periodos. Es importante resaltar que estos crecimientos recientes ocurren después de la importante expansión que observó el comercio electrónico durante los años en que las medidas de confinamiento de la población fueron más estrictas como resultado de la pandemia de COVID-19 y que propició que una parte importante de la población adoptara este canal de compra de manera permanente.

Gráfica 4.4
Pagos con tarjeta en transacciones de comercio electrónico



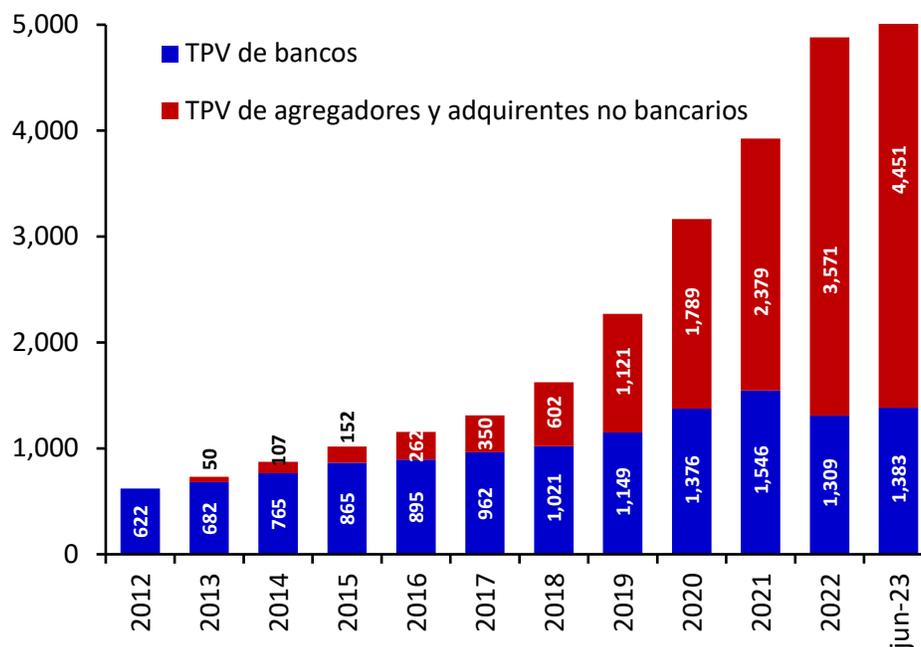
Fuente: Banco de México con información reportada por las instituciones financieras

Nota: los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

4.1.2.2 Infraestructura

Acerca de la infraestructura disponible para realizar pagos con tarjetas, a junio de 2023 se contaba con 5.8 millones de terminales punto de venta instaladas en comercios, las cuales son operadas por adquirentes bancarios, adquirentes no bancarios y por agregadores (Gráfica 4.5). Como se ha venido señalando en ediciones previas de este Informe, a partir de 2020 la mayor parte de las terminales punto de venta son operadas por entidades financieras no bancarias. En particular, de diciembre de 2014 a junio de 2023, el número de terminales operadas por agregadores y por adquirentes no bancarios tuvo un incremento anual promedio de 54.2 por ciento, mientras que las terminales instaladas por las instituciones de crédito mostraron un incremento anual promedio de 6.8 por ciento en el mismo período. De acuerdo con lo anterior, a cifras de junio de 2023, 76 de cada 100 terminales eran provistas por un agregador o por un adquirente no bancario.

Gráfica 4.5
Número de terminales punto de venta
Miles



Fuente: Banco de México con información reportada por participantes y datos más recientes disponibles de la CNBV.

4.1.3 Comisiones de pagos con tarjetas

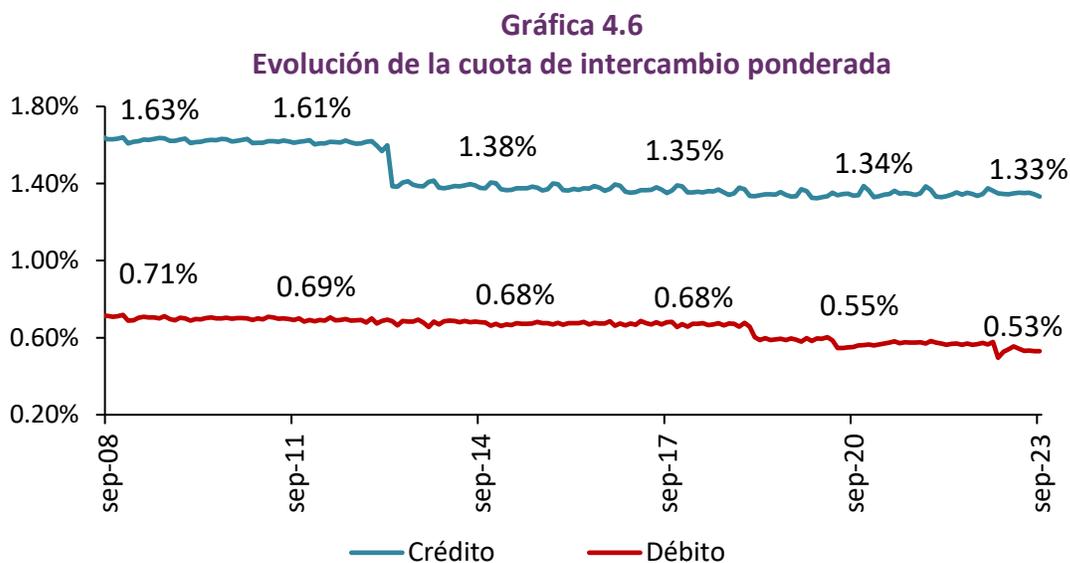
4.1.3.1 Cuotas de intercambio

Las cuotas de intercambio son un elemento que puede determinar el crecimiento de un mercado de pagos con tarjetas. Al establecer su nivel, se debe tomar en cuenta a la totalidad de quienes participan tanto del lado emisor, como del lado adquirente. El Banco de México, en conjunto con la CNBV, promueven el balance entre todos los lados del mercado de pagos con tarjetas y dan seguimiento a la evolución de las cuotas de intercambio.

Las cuotas de intercambio consisten en un monto que paga la entidad adquirente del comercio a la entidad emisora de la tarjeta con la que se realizó un pago. Usualmente se calcula como un porcentaje de la transacción, aunque en algunos casos consiste en un monto fijo.

La modificación en las cuotas de intercambio para tarjetas de débito que se realizó en 2019, la cual consistió en reducir a cero las cuotas de intercambio en los giros de negocio que se considera que promueven la inclusión financiera, tales como educación básica, guarderías, personal médico y de dentistas, misceláneas, refacciones y ferreterías, y salones de belleza, ha tenido un impacto positivo en el comportamiento de la cuota. Esta medida también busca promover una mayor penetración del uso de este tipo de tarjetas y homologa la reducción a cero en las cuotas de intercambio que ya se aplicaba para pagos con tarjetas de crédito desde 2013.

Con base en lo anterior, a septiembre de 2023, las cuotas de intercambio ponderadas para débito y crédito fueron de 0.53 y 1.33 por ciento, cuatro puntos base y un punto base, respectivamente, por debajo del valor del mismo mes del año anterior. La evolución de las cuotas de intercambio ponderadas se muestra en la Gráfica 4.6.



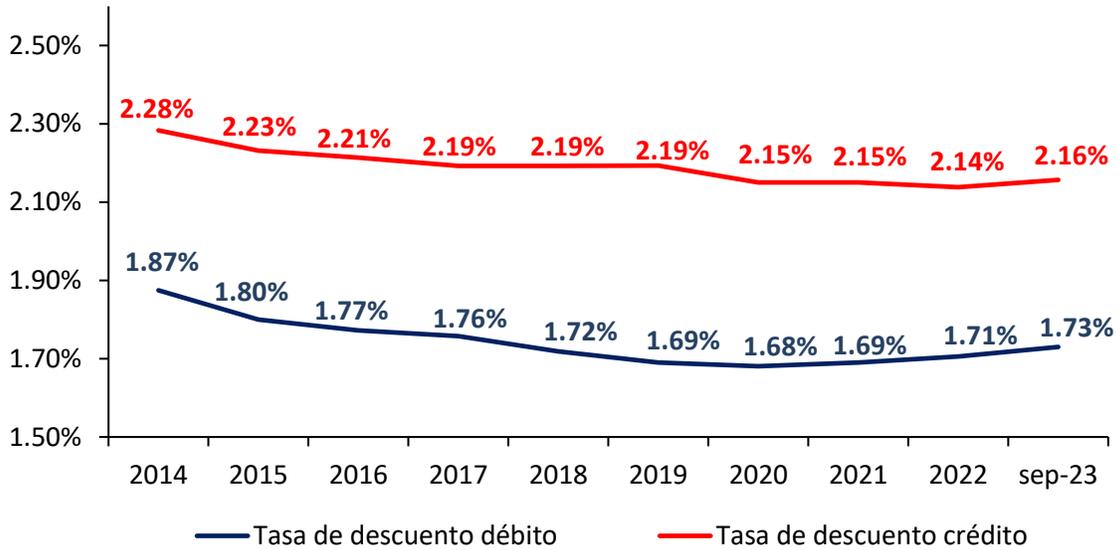
Fuente: Banco de México.

4.1.3.2 Tasas de descuento

La tasa de descuento es un pago que realizan los comercios a las entidades adquirentes que les proporcionan el servicio de aceptación de pagos con tarjetas y consiste en un porcentaje del monto de la operación, un monto fijo o la combinación de ambos.

Como se muestra en la Gráfica 4.7, de 2014 a 2020, se observaron reducciones en la tasa de descuento promedio para las operaciones con tarjetas de débito, llegando al nivel de 1.68 por ciento, mientras que a partir de 2021 se registraron ligeros incrementos, situándose en septiembre de 2023 en 1.73 por ciento. Este comportamiento es consecuencia de la afiliación de comercios por parte de las entidades agregadoras, que llegan a cobrar tasas de descuento, en algunos casos, mayores a las de otras y otros participantes, pero que dejan de cobrar otro tipo de comisiones. Por otro lado, la tasa de descuento de crédito mostró un incremento en dos puntos base en septiembre de 2023. Cabe señalar que estas cifras abarcan tanto operaciones de entidades adquirentes como agregadoras, siendo que estas últimas son las que han tenido un mayor crecimiento y sus correspondientes tasas de descuento son más altas.

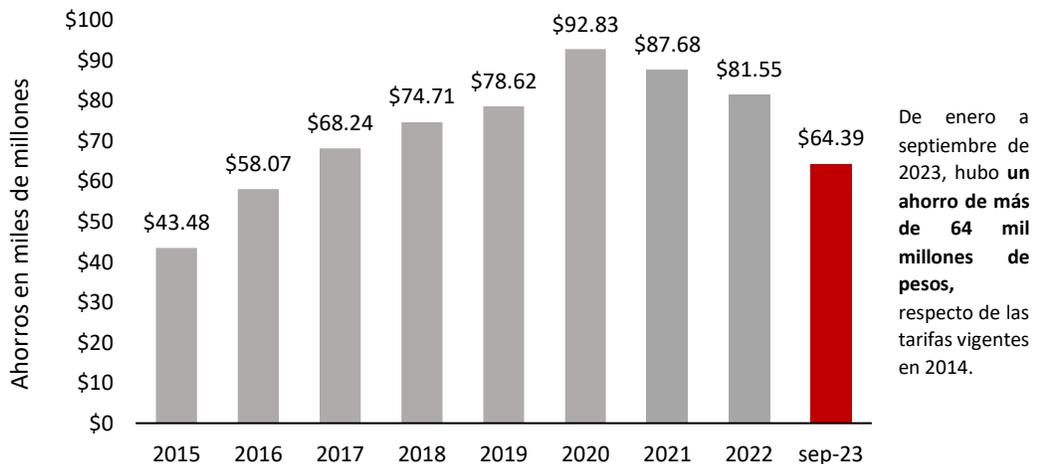
Gráfica 4.7
Evolución de las tasas de descuento



Fuente: Banco de México. Datos ponderados con las operaciones de adquirentes y agregadores.

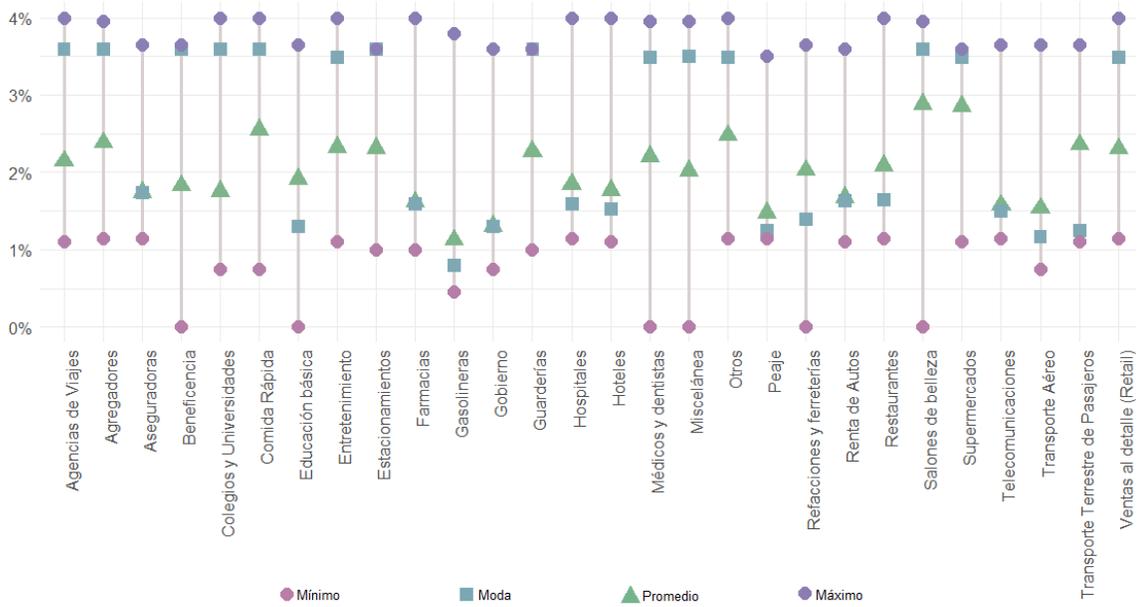
Aun con los incrementos que ha mostrado la tasa de descuento, la reducción respecto de la tasa que se pagaba en 2014 sigue presentando ahorros para los comercios. Tomando como base la facturación de ese año, la disminución de las tasas de descuento equivaldría a un ahorro acumulado de más de 620 mil millones de pesos constantes durante el periodo de 2015 a septiembre de 2023 (ver Gráfica 4.8).

Gráfica 4.8
Ahorros por reducciones en tasas de descuento

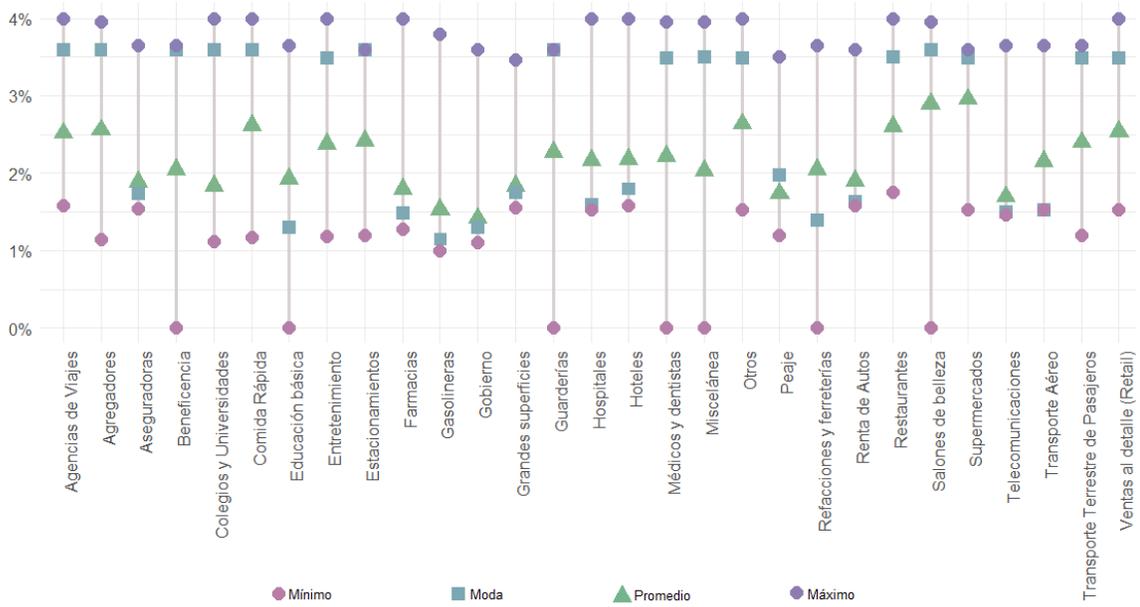


Fuente: Banco de México. Estimación con base en la facturación de 2014 (pesos constantes base 2022).

Gráfica 4.10
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de débito vigentes
Septiembre – 2023



Gráfica 4.11
Rangos de tasas de descuento para tarjetas de crédito vigentes
Septiembre - 2023

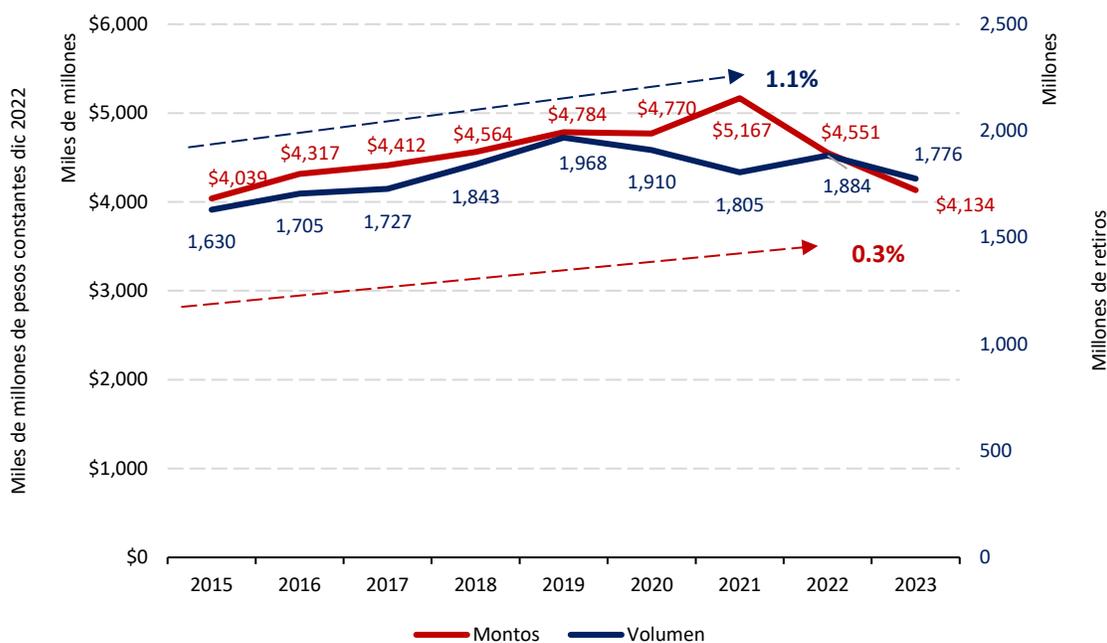


4.1.4 Retiros con tarjeta

4.1.4.1 Evolución del uso

Con respecto a la evolución de las operaciones de retiro en cajeros automáticos, durante el periodo de 2015 a 2023 se ha observado un crecimiento anual promedio de 1.1 por ciento en el volumen, mientras que el monto retirado creció 0.3 por ciento durante el mismo periodo, en términos reales.⁷⁰ De julio de 2022 a junio de 2023, el volumen de las operaciones tuvo una disminución de 5.7 por ciento con respecto al periodo anterior, lo que le sitúa en su nivel más bajo desde 2018. La tendencia decreciente observada desde 2020, es un indicio de que a partir de la pandemia de COVID-19, la población tuvo un cambio de hábitos respecto del uso de cajeros automáticos. Por su parte, el monto de las operaciones tuvo una disminución de 9.2 por ciento en términos reales en el mismo periodo. Con base en lo anterior, el retiro promedio en cajeros automáticos pasó de \$2,415.89 pesos durante el periodo de julio de 2021 a junio de 2022 a \$2,327.55 pesos de julio de 2022 a junio de 2023, aproximadamente.

Gráfica 4.12 Retiros en cajeros automáticos



Fuente: Banco de México.

Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia.

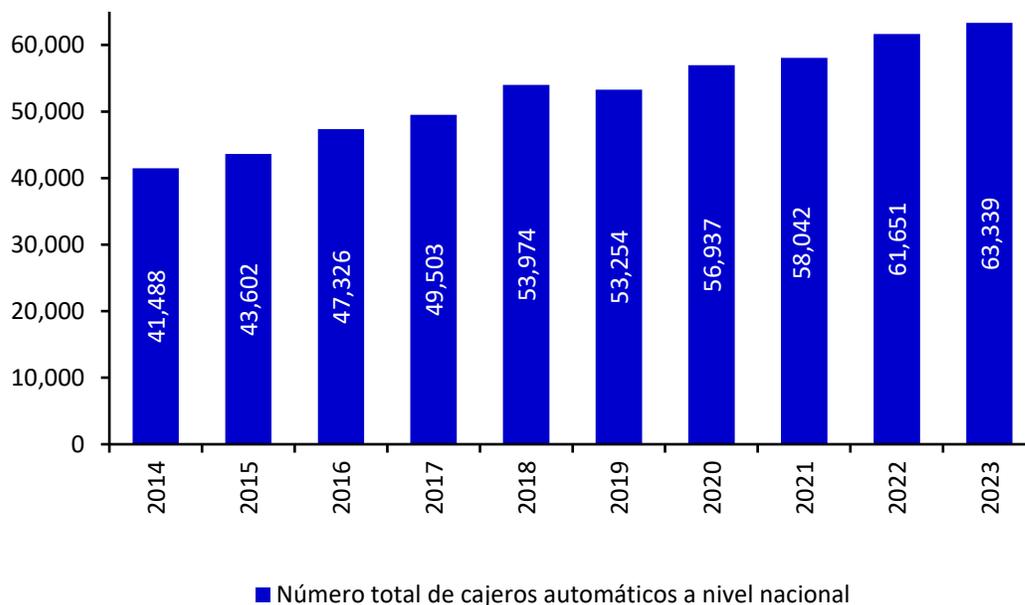
4.1.4.2 Infraestructura

La Gráfica 4.13 muestra cómo evoluciona el número de cajeros automáticos operados por instituciones de crédito. En términos generales, se observa un crecimiento moderado, de 41,488 cajeros en 2014 a 63,339 cajeros en 2023, equivalente a una tasa promedio de crecimiento

⁷⁰ Considerando el periodo del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2022.

promedio de 4.8 por ciento. En el periodo de junio de 2022 a junio de 2023 el crecimiento en el número de cajeros correspondió a 2.7 por ciento.

Gráfica 4.13
Número de cajeros automáticos



Fuente: Banco de México.

Nota: se utilizan datos disponibles a junio del año de referencia

4.1.4.3 Comisiones por retiros con tarjetas

Por lo que se refiere a las comisiones registradas por el retiro de efectivo en cajeros de bancos distintos al de la entidad que lleva la cuenta del cliente, las comisiones máximas han mostrado una disminución de 31.1 por ciento de 2016 a junio de 2023 (Gráfica 4.14).

Asimismo, con base en la facultad establecida en el artículo 17 de la LTOSF, que señala que, previa autorización del Banco de México, las entidades pueden exceptuar del pago de comisiones o establecer comisiones menores a sus cuentahabientes o personas acreditadas mediante la celebración de convenios en los que se permite compartir infraestructura.

Estos convenios permiten reducir las comisiones por operaciones en cajeros automáticos a la clientela de las instituciones que los suscriben. Actualmente la mayoría de los convenios prevén una comisión de cero pesos por retiros de efectivo y consultas de saldo para las personas tarjetahabientes de las instituciones participantes. Como resultado de ello, actualmente más del 95 por ciento de las operaciones en convenios no tienen costo para sus tarjetahabientes, lo que redujo desde hace un par de años la comisión promedio ponderada a menos de 50 centavos por transacción, como se puede observar en la Gráfica 4.14.

Gráfica 4.14
Comisiones por retiros de efectivo en cajeros de otros bancos



Fuente: Banco de México con información de las cámaras de compensación.

Desde que se firmó el primer convenio en 2014 y hasta octubre de 2023, dichos convenios han generado un ahorro estimado de más de 7.5 mil millones de pesos, considerando pesos constantes de 2022 y un total de 294.6 millones de retiros de efectivo. En el Cuadro 4.1 se muestran los ahorros estimados para las personas tarjetahabientes que han utilizado cajeros de otros bancos con los que su institución ha celebrado un convenio, así como el número estimado de cajeros a los que tienen acceso dichas personas con condiciones preferenciales, producto de estos convenios.

Cuadro 4.1.
Ahorros estimados de 2015 a septiembre de 2023 en comisiones para las personas tarjetahabientes por retiros de efectivo en cajeros de otros bancos de instituciones suscritas a un convenio y cajeros a los que tienen acceso las personas tarjetahabientes a cajeros con convenio

	Instituciones operadoras de cajeros													Total ahorrado por las personas tarjetahabientes (millones de pesos constantes 2022)	Cajeros mismo banco	Cajeros de otros bancos con los que los emisores tienen convenio	Total de cajeros en un convenio a los que tienen acceso las personas tarjetahabientes				
	Scotiabank	Bajío	Afirme	Azteca	Inbursa	Multiva	Bancoppel	Banregio	Intercam	Mifel	Autofin	Banjército	BBVA					Citibanamex	Bienestar	Bancrea	HSBC
Scotiabank																		887.5	1,566	12,433	13,999
Bajío																		1,411.0	756	15,095	15,851
Afirme																		591.3	1,503	7,674	9,177
Inbursa																		549.7	660	9,898	10,558
Banregio																		282.0	366	8,689	9,055
Azteca																		601.1	2,632	2,363	4,995
Banjército																		3,075.4	1,350	29,801	31,151
Intercam																		35.0	587	2,322	2,909
Mifel																		38.3	104	11,583	11,687
Bancoppel																		17.3	2,060	2,322	4,382
Actinver																		17.2	0	2,339	2,339
Multiva																		12.9	773	1,566	2,339
Bienestar																		23.1	2,043	1,350	3,393
Autofin																		6.1	21	1,566	1,587
Bancrea																		0.1	14	756	770
HSBC																		24.5	5,603	3,452	9,055

Fuente: Banco de México, con datos proporcionados por las cámaras de compensación y las instituciones de crédito a septiembre de 2023 (ahorros en pesos constantes base 2022).

Nota: Los ahorros estimados consideran los que han obtenido las personas tarjetahabientes de las instituciones por todos convenios que han celebrado, incluyendo los que ya no están vigentes. Se indica con color azul cuando una institución que emite tarjetas y opera cajeros automáticos, tiene convenio con otras instituciones que también operan cajeros automáticos.

Las características de los convenios autorizados se pueden consultar en el Cuadro 4.2. Cabe destacar que Banco de México promueve la adhesión de instituciones a los convenios ya existentes con la finalidad de dar pie a la creación de redes de mayor tamaño que beneficien a más personas usuarias. Actualmente, hay veinticuatro convenios vigentes que el Banco de México ha autorizado para que las instituciones financieras interesadas compartan su infraestructura de cajeros automáticos. En 2023, el Banco de México autorizó dos convenios que ya están en operación: el primero, entre Afirme y Banjército; el segundo, entre Caja Popular Oblatos y Caja Popular José Ma. Mercado. Sin embargo, durante el último año quedaron sin efectos dos convenios: el celebrado entre Azteca y Multiva (las instituciones manifestaron su interés en terminar el convenio) y el celebrado entre American Express y Multiva (ya que American Express dejó de ser banco en México).

Cuadro 4.2. Convenios autorizados por Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos (junio 2023)

No.	Convenios autorizados	Personas tarjetahabientes beneficiadas	Cajeros asociados	Tarifa antes de convenio (pesos)	Tarifa después de convenio (pesos)
1	Banjército - Banamex	Más de 785 mil	9,825	26.5	0
2	Banjército - BBVA	Más de 785 mil	15,052	29.5	0
3	Afirme - Bajío	Más de 3.25 millones	2,251	30	0
4	Afirme - BanCoppel	Más de 21.39 millones	3,495	De 12.93 a 30	15
5	Afirme - Scotiabank	Más de 5.11 millones	3,112	De 25 a 30	0
6	Afirme - Inbursa	Más de 4.9 millones	2,161	De 15 a 30	0
7	Scotiabank - Actinver	Más de 27 mil	1,609	De 25 a 30	0
8	Scotiabank - BanCoppel	Más de 23.50 millones	3,601	De 12.93 a 30	15
9	Scotiabank - Intercam	Más de 3.69 millones	2,195	De 15 a 30	11.6
10	Scotiabank - Autofin	Más de 3.63 millones	1,630	De 20 a 30	11.6
11	Scotiabank - Multiva	Más de 3.71 millones	2,374	De 21 a 40	Máx. 15
12	Actinver - Multiva	Más de 27 mil	765	De 21 a 40	0
13	Bajío - Intercam	Más de 1.83 millones	1,334	De 15 a 30	Máx. 11.6
14	Azteca - Mifel	Más de 20.38 millones	2,755	De 14.5 a 25.86	0
15	Azteca - Bajío	Más de 22.05 millones	3,399	De 17.24 a 30	0
16	Afirme - Azteca	Más de 21.80 millones	4,154	De 17.24 a 30	0
17	BanCoppel - Bajío	Más de 21.64 millones	2,740	De 15.52 a 20	De 0 a 8
18	Azteca - Banjército	Más de 785 mil	3,383	25.86	0
19	Diversas cajas populares	Alrededor de 360 mil	437	ND	0
20	Bajío - Bancrea	Más de 1.75 millones	762	\$20	0
21	Bienestar - Banjército	Más de 785 mil	2,567	De 10 a 16	0
22	Bajío - Inbursa – Scotiabank - Banregio - Mifel - HSBC	Más de 24 millones	9,065	De 15 a 30	0
23	Banjército - Afirme	Más de 785 mil	2,235	30	0
24	Caja Popular Oblatos - Caja Popular José Ma. Mercado	Más de 12 mil	15	ND	0

Fuente: Banco de México con datos al segundo trimestre de 2023

Nota 1: el convenio celebrado entre diversas cajas populares incluye a las siguientes instituciones: Caja La Sagrada Familia; Caja Popular Cristóbal Colón; Caja Popular Cortázar; Caja Popular Fray Juan Calero; Caja Popular Los Reyes; Caja Popular Mexicana; Caja Popular Tata Vasco; Caja Popular Cerano; Caja Popular San Rafael; Cosechando Juntos Lo Sembrado; Caja Solidaria Nueva Galicia; Caja Popular La Providencia; Caja San Nicolás; Caja Solidaria Santa María Del Oro; Caja Solidaria Sierra De San Juan; Caja Solidaria La Huerta; Caja SMG; Caja Popular De Ahorros Yanga; Finagam; Caja Real Del Potosí; Caja Popular Sahuayo; Caja Popular Santiago Apóstol; Caja La Guadalupeana; Coopdesarrollo; Caja Buenos Aires; Caja Popular Apaseo El Alto; Caja Solidaria Cuautitlán; Caja Solidaria Tecolotlán y Paso Seguro Creando Futuro.

Nota 2: conforme al Artículo 6 de la LTOSF, el registro de comisiones de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, las sociedades financieras populares, las sociedades financieras comunitarias, las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y las uniones de crédito corresponde a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

4.1.5 Competencia en el Mercado de Pagos con Tarjeta

Conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México y en la propia la LTOSF, el Banco de México refrenda su compromiso de promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Asimismo, en conjunto con las autoridades competentes en la materia, este Instituto Central continuará trabajando en desarrollar un mercado de pagos con tarjeta más seguro y eficiente que propicie mejores condiciones de competencia. Conforme a lo anterior, el Banco de México siempre ha tenido dentro de sus prioridades promover la competencia y buen funcionamiento del mercado de pagos con tarjetas para lo cual ha emitido regulación, tanto por cuenta propia, como en coordinación con la CNBV.

En el Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas por la LTOSF correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2019 y junio 2020 y publicado en diciembre de 2020,⁷¹ el Banco de México abordó con detalle las principales acciones y medidas que ha llevado a cabo para promover el desarrollo del mercado de pagos con tarjetas. Dichas medidas se dividen en tres grandes tipos: primero, las que promueven la competencia en el mercado; segundo, las enfocadas en la eficiencia y eficacia; tercero, aquellas medidas prudenciales para la mitigación de riesgos que deben prevalecer en las infraestructuras que proveen estos servicios.

En cuanto a las medidas para promover la competencia, las acciones regulatorias de Banco de México y CNBV han propiciado condiciones que favorecen la participación de un mayor número de integrantes en el ecosistema de pagos con tarjetas, así como de promover un trato equitativo entre los participantes que operan en él. Lo anterior, se materializa en las prohibiciones de discriminación y de tratamiento diferenciado en la provisión de servicios y de acceso a sus participantes. Asimismo, Banco de México ha emitido disposiciones que prohíben las ventas atadas y el establecimiento de reglas de no exclusividad, lo que da a pie a una mayor movilidad y libre contratación de servicios.

Por otro lado, para promover la eficiencia y eficacia, se han establecido medidas que favorecen la interoperabilidad entre cámaras de compensación. Un aspecto adicional que ha buscado este Instituto Central es el de garantizar la aceptación de los medios de pago por parte de todos los emisores y adquirentes de las redes de pagos con tarjeta. Esto implica que del ecosistema de pagos con tarjeta no se fraccione como consecuencia de la incorporación de nuevas redes, a fin de que los tarjetahabientes puedan seguir utilizando sus tarjetas en cualquier comercio que acepte este medio de pago, independientemente de la configuración que se requiera para interconectar a los emisores, adquirentes, cámaras de compensación y demás entidades que participan en el ecosistema o de la incorporación de nuevos participantes en el mercado de pagos con tarjeta.

Bajo el mismo orden de ideas, dentro de las medidas que impulsa el Banco de México, en conjunto con la CNBV, está el promover que existan incentivos adecuados para mantener el balance entre ambos lados del mercado de pagos con tarjetas, es decir, el emisor y adquirente. Para lograr lo anterior, entre otras acciones, se da seguimiento a la evolución de las cuotas de intercambio, que constituyen el principal precio para equilibrar los incentivos.

Adicionalmente, el Banco de México ha considerado como parte relevante de las políticas a las que están sujetas las instituciones de crédito, establecer diversas medidas que han incentivado la adopción de medios de pago más eficientes, tanto para operaciones de tarjeta presente, mediante la incorporación de tecnología con CHIP y NIP, como de mecanismos de protección para operaciones de comercio electrónico que se realizan con las tarjetas emitidas por dichas instituciones de crédito.

Por último, las medidas prudenciales para la mitigación de riesgos que promueve el Banco de México buscan ser consistentes con las buenas prácticas que resulten aplicables a las entidades involucradas en el procesamiento de las operaciones de pagos con tarjetas, incluidas las cámaras de compensación, manteniendo una clara asignación de responsabilidades, bajo un enfoque prudencial que promueva la gestión adecuada de los riesgos, lo cual es particularmente relevante

⁷¹ Banco de México (2020). Informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Disponible en la siguiente página de internet: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la/%7B4DD8FC9E-A38B-3624-4A42-AB29BB0B275D%7D.pdf>

considerando que estas entidades desempeñan una función crítica para el buen funcionamiento de los sistemas de pagos del país.

A manera de resumen, las principales medidas se listan en el Cuadro 4.3.

Cuadro 4.3. Principales acciones implementadas por el Banco de México para promover el desarrollo del mercado de pagos con tarjeta

1. Medidas para promover la competencia
1.1. Incorporación de nuevas entidades Participantes
<ul style="list-style-type: none"> • En 2014 se emitieron las disposiciones de Redes de Medios de Disposición (DCGARMD), en conjunto con la CNBV, que reconocen la participación de nuevas entidades jugadoras en la red de pagos, incluyendo participantes no bancarios que han tenido un gran crecimiento. • A través de la emisión de la Circular 4/2014 (Reglas de Cámaras de Compensación) del Banco de México, se estableció un marco regulatorio claro para las cámaras de compensación para pagos con tarjetas. • Se establecieron criterios homogéneos y claros para regular el proceso de autorización para constituirse como cámara de compensación. • En los últimos años se autorizaron dos nuevas cámaras de compensación: MasterCard México, S. de R.L. de C.V. y Visa México Servicios de Procesamiento, S. de R.L. de C.V. • La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera reconoció a las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico como nuevas entidades financieras que también ofrecen servicios de pagos con tarjetas. • Menor concentración del mercado emisor y adquirente.
1.2. Medidas encaminadas a promover condiciones equitativas
<ul style="list-style-type: none"> • Las Reglas de Cámaras de Compensación establecen que las cámaras de compensación deben prestar sus servicios a las entidades participantes en condiciones equitativas. • Se estableció la prohibición explícita para las cámaras de compensación de discriminar de modo alguno entre sus filiales (entidades o personas socias o accionistas) y otras entidades usuarias o contrapartes. • Las cámaras de compensación deben abstenerse de dar tratamiento diferenciado en la provisión de un mismo tipo de servicio. • Las cámaras de compensación deben permitir el acceso a sus participantes en igualdad de circunstancias. • Las cámaras de compensación deben abstenerse de otorgar descuentos a su clientela por ser socia o accionista o cuando esté condicionada a la contratación de otros servicios. • Las entidades titulares de marca deben poner a disposición de su clientela actual y potencial, de manera transparente, una lista de precios con todos los productos y servicios necesarios para conceder el uso de su marca. • Las entidades titulares de marca deben abstenerse de imponer cualquier cobro diferenciado a instituciones emisoras, adquirentes, agregadoras o empresas especializadas por las operaciones que hayan sido procesadas por cámaras de compensación que opere la propia entidad titular de marca.
1.3. Medidas encaminadas a favorecer la movilidad y libre contratación de servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Se han emitido disposiciones que prohíben las ventas atadas y el establecimiento de reglas de no exclusividad, de modo que se facilite la movilidad de las entidades participantes. • Las cámaras de compensación deben abstenerse de condicionar la prestación a sus participantes de los servicios a la adquisición de otros servicios o productos. • Las cámaras de compensación deben abstenerse de imponer cualquier otra restricción o condición que limite la libre contratación de cualquiera de sus servicios. • Las cámaras de compensación deben informar al Banco de México sobre cualquier medida que pudiera implicar un trato diferenciado u obligación de exclusividad de la que tengan conocimiento por parte de cualquier otra entidad participante del mercado. • Los titulares de marca deben abstenerse de ofrecer sus servicios de manera agregada. • Los titulares de marca deben abstenerse de condicionar la prestación de sus servicios de uso de marca a la contratación de otros servicios.

(Continúa el cuadro 4.3)

2. Medidas para Favorecer la eficacia y la eficiencia
2.1. Medidas encaminadas a favorecer la interoperabilidad
<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que las personas tarjetahabientes puedan seguir utilizando sus tarjetas en cualquier comercio que acepte este medio de pago, independientemente de la configuración que se requiera para interconectar a todas las entidades que participan en el mercado. • Para lograr la interoperabilidad, las Reglas de Cámaras de Compensación prevén la obligación de establecer condiciones para el intercambio entre cámaras de compensación (CICC). • Las cámaras de compensación deben permitir el libre intercambio de información sin bloquear, retrasar o entorpecer la comunicación con otras cámaras de compensación. • Existe la posibilidad de enlazar a dos cámaras de compensación a través de una tercera cámara. • Las cámaras de compensación deberán notificar al Banco de México cuando estimen que alguna cámara se encuentra obstaculizando el enlace de otra. • Se prevé la posibilidad de que coexistan múltiples redes de pagos con tarjetas, de forma que cada una pueda operar con sus propias reglas y demás elementos que la componen. • Las entidades adquirentes deben de tener la capacidad de incorporar las aplicaciones de distintas marcas en las TPV, a fin de que estas puedan ser utilizadas en distintas redes. • Las entidades titulares de marca tienen la obligación de establecer estándares que permitan la interoperabilidad para todas las entidades emisoras y adquirentes con independencia de la terminal TPV, así como entre redes de pago con tarjetas. • Es relevante establecer los mecanismos para que las entidades emisoras y adquirentes de nuevas cámaras de compensación puedan interoperar, ya que eso permitirá que el mercado permanezca integrado para las personas usuarias finales y se aprovechen las economías de red.
2.2. Medidas encaminadas a balancear incentivos entre entidades emisoras y adquirentes
<ul style="list-style-type: none"> • Promover que existan incentivos adecuados para mantener el balance entre ambos lados del mercado de pagos con tarjetas: el emisor y adquirente. • Dar seguimiento a la evolución de las cuotas de intercambio, que constituyen el principal precio para equilibrar los incentivos de entidades emisoras y adquirentes. • Las cuotas de intercambio deben registrarse por conducto de entidades emisoras, previo consenso con las entidades adquirentes, cámaras de compensación y, en su caso, titulares de marca, o por una entidad representante común que se designe al efecto. • En cuanto a la evolución de las cuotas de intercambio, en 2006 se presentó una reducción importante, ya que se estableció un tope máximo en la cuota de intercambio de débito a \$13.50 que persiste hasta hoy. • En 2013 se desagregaron algunos giros de “incentivo” (para contribuir a la inclusión financiera) en tarjetas de crédito a los que se les estableció en cero la cuota de intercambio. • Las cuotas de intercambio para tarjetas de débito en los giros de incentivo se redujeron a cero en 2019 a fin de promover una mayor penetración en esos giros. Así se homologó a cero la reducción que aplicaba para giros de incentivo para tarjetas de crédito desde 2013. • Las cuotas de intercambio se han venido reduciendo, lo que a su vez ha permitido reducir las tasas de descuento que pagan los comercios por la recepción de pagos con tarjeta.
2.3. Medidas encaminadas a proteger los intereses del público
<ul style="list-style-type: none"> • Promover la adopción de medios de disposición electrónicos y más eficientes. • Se establecieron incentivos para adoptar esquemas más seguros de autenticación, como el uso de tarjetas con tecnología CHIP y NIP. De esta manera, los cargos que no sean reconocidos por el tarjetahabiente deberán ser devueltos a este. • Promover el uso de altos estándares internacionales de seguridad y procesamiento, tales como los establecidos por la empresa denominada EMVCo, LLC, para el caso de tarjetas que contienen un CHIP integrado. • Las Reglas de Cámaras de Compensación establecen el tratamiento confidencial a la información relacionada con las operaciones con tarjetas. • Se autorizaron diversos convenios que permiten a las instituciones compartir su infraestructura de cajeros automáticos, para ofrecer comisiones más bajas a sus tarjetahabientes.

(Continúa el cuadro 4.3)

3. Medidas prudenciales para la mitigación de riesgos
<ul style="list-style-type: none"> • Se establecieron disposiciones enfocadas en asegurar la continuidad operativa de las cámaras de compensación y de sus participantes. Estas entidades deben contar con planes de continuidad de negocio y contar con los procedimientos ante contingencias operativas. • Se establecieron obligaciones regulatorias para mantener infraestructura redundante, de manera que no haya puntos únicos de falla. • Se establecieron disposiciones encaminadas a reducir los riesgos de seguridad informática, tales como mantener esquemas de cifrado, controles de acceso a la infraestructura, revisiones de seguridad, medidas preventivas y procedimientos de respuesta a incidentes. • Sobre los riesgos financieros que se derivan de la realización de operaciones con tarjetas, la regulación prevé que los titulares de marca deben responder por la liquidación de los pagos con tarjeta de su marca que hayan sido debidamente procesadas. • Las medidas prudenciales se establecieron con carácter de obligatorias, lo que genera incentivos para que las entidades participantes del mercado realicen las inversiones necesarias para mantener una adecuada administración de riesgos.

En lo que respecta a la resolución de la investigación realizada por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) correspondiente al expediente IEBC-005-2018, sobre las condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado del sistema de pagos cuyo procesamiento involucre una cámara de compensación para pagos con tarjetas, el Pleno de COFECE propone las recomendaciones y medidas para mejorar la competencia y libre concurrencia en el mercado de pagos con tarjetas que se resumen a continuación:⁷²

- Recomendación a BANXICO y a la CNBV para que modifiquen DCGARMD, la Circular 4/2014 y cualquier normatividad necesaria para que sean dichas autoridades quienes emitan la regulación que garantice la interoperabilidad de transacciones entre dos o más redes, así como la diferenciación de servicios de cada red.
- Recomendación a BANXICO y a la CNBV para que modifiquen las disposiciones 10ª y 11ª de DCGARMD u otras, para que sea BANXICO y la CNBV quienes establezcan el límite máximo de las CI para cada giro comercial y la metodología para determinar la fórmula de balanceo; dejando que cada red establezca libremente sus propias CI, siempre que sean menores a los límites establecidos. Para ello, deberán tomar en cuenta los costos del comercio, el balance de los dos lados del mercado, el tipo de tarjeta, la inclusión financiera y la aceptación del medio de pago.
- Recomendación a BANXICO de eliminar o modificar, las reglas 6ª y 8ª de la Circular 4/2014, u otras, en las que permita a los participantes de la red la elaboración de las CICC y establezca tiempos máximos y los requisitos para el enlace entre CCPT, considerando que la certificación del enlace no se realice por parte de las CCPT y que se garantice la imparcialidad en la certificación de los enlaces. Para lo cual, podrá determinar que sean terceros autorizados por las autoridades sectoriales quienes funjan como certificadores.

⁷² Diario Oficial de la Federación (2023). Datos relevantes de la resolución emitida en el expediente IEBC-005-2018 por el pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5702428&fecha=20/09/2023#gsc.tab=0

- Recomendación a BANXICO para que modifique la regla 16ª de la Circular 4/2014 para establecer reglas, mecanismos y protocolos respecto al tratamiento de la información que se genera al interior de las CCPT, con el objeto de mitigar los riesgos de colusión entre los bancos accionistas de las CCPT. Así como analizar la pertinencia de regular los requisitos y cualidades de elegibilidad que deberán tener los miembros del Consejo de Administración de las CCPT, a fin de evitar que su posición en un emisor, adquirente, agregador, titular de marca o de otra CCPT, pudiera afectar el desempeño de su función.
- Orden a PROSA y GLOBAL para que diseñen, implementen y difundan a su personal y accionistas, un programa efectivo de Cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica. Podrán tomar como referencia el documento “Recomendaciones para el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica dirigidas al sector privado”, emitido por esta Comisión, así como las mejores prácticas en la materia. Asimismo, los accionistas de dichas CCPT deberán designar un cargo de Oficial de Cumplimiento en materia de competencia económica, el cual deberá dar seguimiento al Programa de Cumplimiento y ser una persona de alto rango directivo, previa aprobación de BANXICO, esta designación deberá quedar a nivel estatutario.
- Recomendación a BANXICO para que autorice las modificaciones a los estatutos sociales de GLOBAL y PROSA que permitan la instrumentación de la medida anterior.

Al respecto, este Instituto Central mantiene su compromiso permanente hacia la protección de los intereses del público usuario, estableciendo condiciones que propicien el acceso de toda la población a servicios de pagos seguros y eficientes. Asimismo, el Banco de México coincide en la necesidad de seguir propiciando condiciones para el desarrollo de un mercado de pagos con tarjeta competitivo en beneficio de la población. Lo anterior, en concordancia con las acciones que ha venido impulsando desde años anteriores para promover la competencia, favorecer la eficiencia y eficacia, así como para establecer medidas prudenciales para la mitigación de riesgos inherentes a la prestación de estos servicios.

4.2 Transferencias

Al conjunto de procedimientos que permiten, facilitan o complementan el movimiento de recursos de una entidad emisora a una receptora, que consiste en el abono y cargo dentro de uno o varios registros contables, se le conoce como transferencia de fondos. Dichos procedimientos se suman unos con otros y pueden ser ofrecidos por una misma entidad o por un conjunto de entidades. Existen dos tipos de transferencias: las interinstitucionales (entre instituciones) y las intrainstitucionales (dentro de una misma institución).⁷³

⁷³ Para mayor información respecto a las definiciones de transferencias, se puede consultar el “Informe anual de cumplimiento de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, julio 2020-junio 2021” en la siguiente ruta: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la-%7B673FB877-292B-1DF2-2703-140F9168FDA9%7D.pdf>

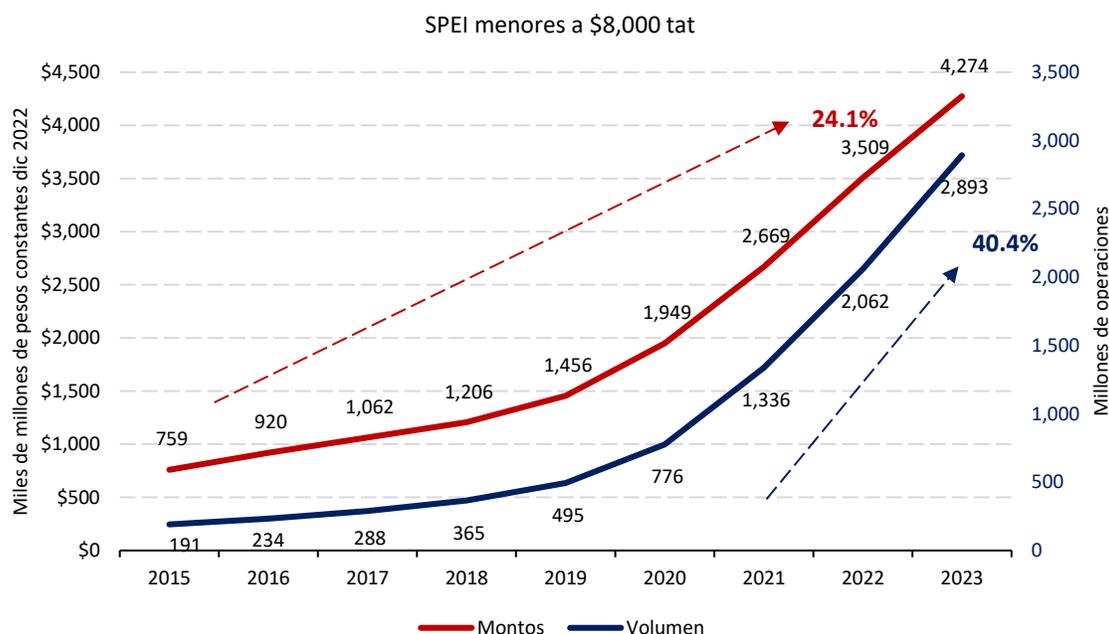
4.2.1 Transferencias interinstitucionales en moneda nacional

En su mayoría, las transferencias interinstitucionales se procesan a través del SPEI®. El SPEI® es la principal infraestructura del mercado financiero a través del cual se procesan transferencias entre instituciones en moneda nacional, de alto y bajo valor.

El sistema permite que la clientela de las instituciones financieras participantes, realice transferencias por internet, aplicaciones móviles de instituciones financieras, sucursales y cajeros, además de poner a disposición del público en general la funcionalidad de esquema de pago a través de CoDi®, que permite a las personas usuarias del SPEI® enviar transferencias a través de un mensaje de cobro que incluye la información de la persona beneficiaria y, en su caso, el monto.

De julio de 2022 a junio de 2023, se procesaron 3,271 millones de transferencias por un monto de 334,295 miles de millones de pesos, siendo que el 88.43 por ciento de estas fueron transferencias por un monto menor a 8,000 pesos y entre personas usuarias finales de las entidades financieras que participan en el SPEI®, por un monto equivalente a 4,274 miles de millones de pesos. Las transferencias procesadas en el SPEI® a partir de un mensaje de cobro CoDi® fueron 3.64 millones, por un monto de 3.39 miles de millones de pesos.

Gráfica 4.15
Operaciones por SPEI menores a \$8,000



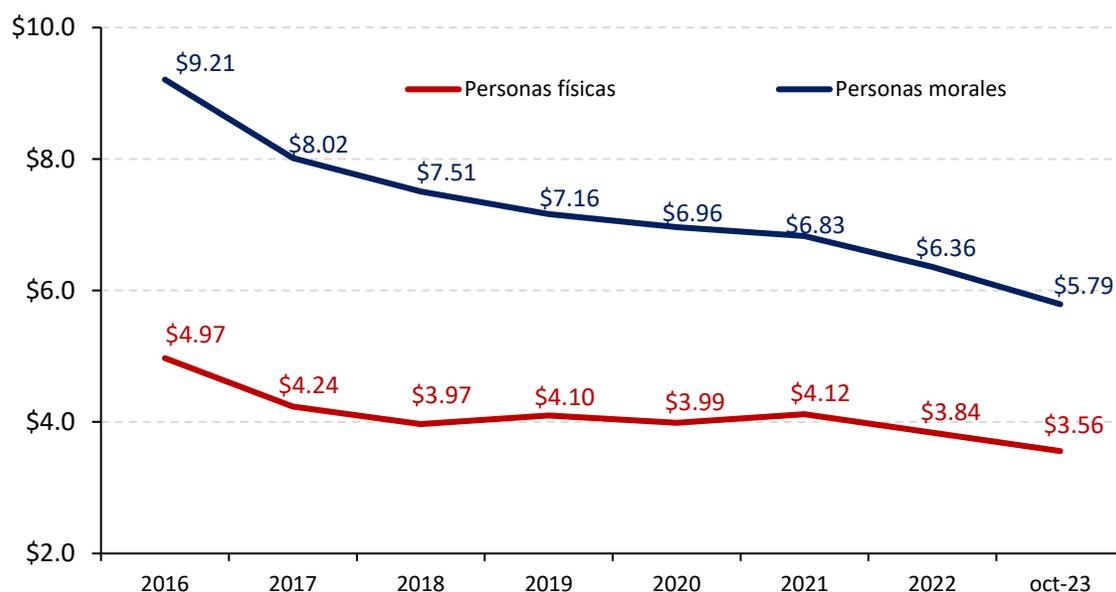
Fuente: Banco de México.

Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 junio del año de referencia. Asimismo, para la elaboración de esta gráfica se consideraron todas las operaciones realizadas por “personas usuarias finales”, para lo cual se consideran las operaciones tercero a tercero, nómina y CoDi®.

4.2.2 Comisiones por transferencias por SPEI

Utilizando el promedio de las comisiones máximas registradas que cobran las 6 instituciones con mayor volumen de operación en el sistema SPEI, se observa que en los últimos años estas se han mantenido constantes. En términos reales, tanto las comisiones para personas físicas como las comisiones para personas morales, han mostrado una reducción de 4.97 pesos por operación de diciembre de 2016 a 3.56 pesos a octubre de 2023 y de 9.21 a 5.79 pesos para personas morales en el mismo periodo, medido en pesos constantes de 2022, como se muestra en la Gráfica 4.16.

Gráfica 4.16
Comisión por transferencia SPEI® en términos reales



Fuente: Banco de México. Datos considerando el promedio de las comisiones máximas de los 6 bancos con mayor volumen de operación (pesos constantes, base 2022).

4.2.3 Transferencias internacionales y en divisas

4.2.3.1 Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares

El Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID) es el sistema a través del cual se procesan transferencias entre cuentas de depósito a la vista denominadas en dólares, que pertenezcan a personas morales que tengan su domicilio en territorio nacional. El SPID es un sistema regulado, operado, desarrollado y supervisado por el Banco de México que tiene como participantes a instituciones de banca múltiple y de desarrollo. De julio de 2022 a junio de 2023, el SPID procesó 4.3 millones de transferencias por un monto de 385 mil millones de dólares.

4.2.3.2 Directo a México

Directo a México es un sistema operado por el Banco de México que permite enviar dinero desde una cuenta en alguna institución financiera suscrita al servicio en los Estados Unidos, a la cuenta de cualquier participante en el SPEI en México. Este servicio hace uso de las funcionalidades

de la infraestructura existente de los sistemas operados por el Banco de México (SPEI) y la Reserva Federal (FED Global), resultando en un servicio que facilita el envío de dinero. Entre sus principales ventajas y beneficios pueden enlistarse los siguientes:

- La persona beneficiaria puede recibir los recursos en cualquier cuenta de depósito de las entidades que participan en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI).
- Quien envía la transferencia paga la misma comisión y tipo de cambio sin importar el monto de la transferencia.
- Los Bancos de la Reserva Federal y el Banco de México administran y regulan la infraestructura de pagos que se utiliza para dar el servicio, por lo que brindan seguridad y confianza en los pagos.

En la Gráfica 4.17 se pueden observar el monto y volumen de las operaciones realizadas a través de este sistema de pagos. En el periodo comprendido entre el 1 de julio 2015 y el 30 de junio de 2023, se ha observado un crecimiento de 2.4 por ciento en el volumen y un 5.5 por ciento en el monto de las operaciones. Por otra parte, el crecimiento ha sido de 0.1 por ciento en volumen y 6.5 por ciento en monto de las operaciones de 2022 a 2023.



Fuente: Banco de México.

Nota: Los datos de cada año corresponden al periodo operado entre el 1 de julio del año previo y el 30 de junio del año de referencia.

4.3 Emisión de Disposiciones por servicios de pago

Con el propósito de continuar propiciando el buen funcionamiento de los sistemas de pago y como resultado de la consulta pública realizada entre marzo y abril de 2022 se emitieron ajustes a

las reglas del SPEI. Entre otros elementos se incluyó el ofrecimiento de nuevos servicios de pago, como el servicio denominado Dimo.

4.3.1 Modificaciones a las reglas del SPEI (Implementación Dimo)

El 23 de febrero de 2023 se habilitó en el ambiente productivo del SPEI el servicio de Dimo, el cual tiene por objetivo simplificar el envío de transferencias entre cuentas de instituciones financieras al permitir que, capturando únicamente el número de celular de la persona beneficiaria, se puedan instruir pagos entre cuentas de instituciones conectadas al SPEI.

El servicio es soportado por una base de datos donde se mantienen las asociaciones de números telefónicos y cuentas CLABE de la clientela de las instituciones participantes. Esta base puede ser consultada por las instituciones participantes del SPEI para obtener toda la información que necesitan para instruir un pago tan solo con el número de teléfono de la persona que lo recibirá.

Previo al uso de Dimo, es necesario que la clientela usuaria cuente con una aplicación en su celular provista por su institución financiera para realizar transferencias SPEI. En dicha aplicación, debe aceptar los términos y condiciones del uso del servicio entre su institución financiera y Banco de México.

Una vez aceptado el servicio, Dimo funciona de la siguiente forma:

1. La persona cliente deberá ingresar en la aplicación de su institución financiera el monto y el número de celular de la persona receptora (en adición al concepto de pago y referencia numérica, en caso que la persona cliente lo determine).
2. En respuesta a la aceptación de esta información de la transferencia, la persona cliente recibirá el nombre enmascarado de la persona cliente beneficiaria, siempre y cuando el número de celular se encuentre registrado en la base de datos de Dimo.
3. La persona cliente podrá aceptar o declinar realizar la operación considerando los datos recibidos. En caso de que acepte la operación, la institución procesará la transferencia, ya sea dentro de la misma institución o a través del SPEI, según corresponda.

La siguiente figura ejemplifica la experiencia de una persona usuaria, siguiendo el proceso explicado en el párrafo anterior.

Diagrama 4.2
Procesamiento de una operación usando Dimo



A finales de octubre de 2023, once instituciones habían implementado los desarrollos necesarios para conectarse a la infraestructura y cinco instituciones fueron certificadas, las cuales estarán habilitadas en breve para operar el servicio de consulta de la base. Quince participantes del SPEI están en proceso de incorporación.

4.4 Resumen

El Cuadro 4.4 muestra la evolución de las operaciones con los principales medios de disposición. En términos de montos operados, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, las operaciones que más crecieron con respecto al periodo previo fueron las transferencias SPEI entre personas usuarias finales (menores a \$8,000) que crecieron 21.8 por ciento, seguidas por las de tarjetas, con un incremento de 11.2 por ciento. Las domiciliaciones crecieron 11.3 por ciento, las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente) 6.3 por ciento y los retiros en cajeros automáticos -9.2 por ciento y los cheques -20.6 por ciento. En relación con los volúmenes operados en dicho periodo, las transferencias SPEI entre personas usuarias finales (menores a \$8,000) fueron el medio de disposición que más creció, a una tasa de 40.3 por ciento, seguido por las operaciones con tarjetas con un incremento de 21.8 por ciento. Las domiciliaciones 10.8 por ciento y las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente) se incrementaron 8.4 por ciento. Los medios de disposición que tuvieron una reducción en volumen fueron los cheques, aspecto que se ha observado en los últimos años, con una contracción equivalente a 10.7 por ciento respecto del año previo y los retiros en cajeros automáticos con una disminución de 5.7 por ciento.

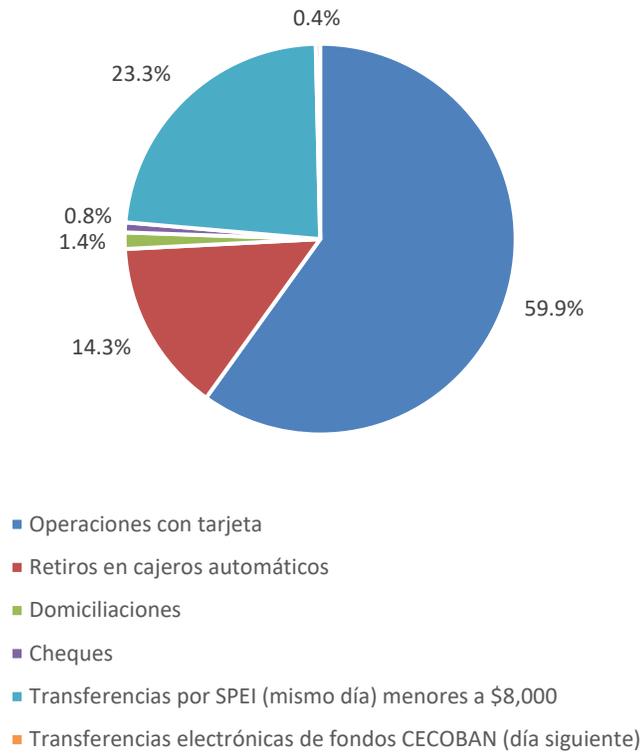
Cuadro 4.4
Resumen de la evolución de las operaciones con distintos medios de disposición⁷⁴

Medio de disposición	Monto (miles de millones de pesos constantes dic 2022)			Número de operaciones (millones)		
	Total (01/jul/22 al 30/jun/23)	Variación vs periodo previo	Variación últimos 9 años	Total (01/jul/22 al 30/jun/23)	Variación vs periodo previo	Variación últimos 9 años
Operaciones con tarjeta	\$4,530.85	11.2% ↑	11.9% ↑	7,448.54	21.8% ↑	16.2% ↑
Retiros en cajeros automáticos	\$4,133.51	-9.2% ↓	0.3% ↑	1,775.91	-5.7% ↓	1.1% ↑
Domiciliaciones	\$730.47	11.3% ↑	5.9% ↑	168.39	10.8% ↑	10.7% ↑
Cheques	\$3,698.66	-20.6% ↓	-13.5% ↓	102.48	-17.1% ↓	-13.3% ↓
Transferencias por SPEI (mismo día) menores a \$8,000	\$4,274.30	21.8% ↑	24.1% ↑	2,892.92	40.3% ↑	40.4% ↑
Transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente)	\$1,134.37	6.3% ↑	1.2% ↑	44.60	8.4% ↑	8.2% ↑

En lo que respecta a la distribución del número de operaciones por medio de disposición, durante el periodo descrito, el 59.9 por ciento de las operaciones fueron realizadas con tarjetas de débito o crédito en terminales. Adicionalmente, es relevante notar que el volumen de las transferencias SPEI entre personas usuarias finales por montos menores a \$8,000 fue superior al de los retiros en efectivo, equivalente al 23.3 por ciento y 14.3 por ciento, respectivamente. Por otro lado, las domiciliaciones correspondieron a 1.4 por ciento del volumen, seguido de los cheques con 0.8 por ciento y finalmente las transferencias electrónicas de fondos CECOBAN (día siguiente), que representaron 0.4 por ciento del total.

⁷⁴ Las variaciones se calcularon considerando los periodos de junio a junio del año siguiente.

Gráfica 4.18
Distribución del número de operaciones por medio de disposición



Fuente: Banco de México. Incluye información de julio de 2022 a junio 2023.

5 Temas transversales

5.1 Ciberseguridad

En esta subsección se describen las principales acciones que el Banco de México realizó en materia de ciberseguridad durante el periodo que abarca de julio de 2022 a junio de 2023. En particular, las acciones en el marco estratégico de la ciberseguridad adoptado por el Banco Central, así como las acciones de colaboración que se han desarrollado entre las autoridades financieras y las instituciones intermediarias que forman parte del sector financiero mexicano.

El Banco de México y la CNBV continúan impulsando una estrategia de ciberseguridad para fortalecer la resiliencia del sistema financiero mexicano basada en cuatro ejes, en los que se realizaron las siguientes acciones durante el periodo de este reporte:

i) Gobierno corporativo en el que la seguridad ocupe un lugar destacado dentro de las instituciones: el Banco de México continúa reforzando los esquemas de gobernanza de la ciberseguridad por medio de acciones de comunicación directa y oportuna con Oficiales en Jefe de Seguridad de la Información de las entidades financieras, con quienes se intercambia información y noticias en materia de ciberseguridad y de la coordinación de incidentes, para proactivamente identificar amenazas para el sector, así como nuevas tendencias y mejores prácticas en la materia.

ii) Reforzamiento preventivo de la infraestructura y sistemas, a partir de estándares y mejores prácticas, y de un esquema institucional de gestión de riesgos: El Banco de México normalizó su esquema de visitas a las instituciones financieras para atender su programa de supervisión en materia de ciberseguridad, tras el aislamiento que se experimentó en años pasados. Como resultado de este proceso de supervisión, entre julio de 2022 y junio de 2023, se habían notificado 117 posibles incumplimientos a la regulación, se impusieron 183 sanciones y se ha cobrado un monto por 76.2 millones que corresponde a 143 sanciones.

iii) Designación de equipos de respuesta a incidentes y desarrollo de protocolos, que permitan identificar, analizar, reaccionar, contener y recuperar a la organización oportunamente ante los posibles ciberataques: En octubre de 2022, Banco de México convocó a las autoridades financieras que conforman al Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información (GRI)⁷⁵ para formalizar los protocolos y guías de operación de este grupo, aprobar la incorporación del IPAB al GRI y autorizar el uso de plataformas tecnológicas provistas por Banco de México para intercambiar de forma segura información entre autoridades. En este sentido, durante 2023 el GRI llevó a cabo dos Sesiones Ordinarias de trabajo, en las cuales principalmente se revisaron las estrategias para reforzar la respuesta a incidentes de ciberseguridad en el sector financiero mexicano, en particular la estrategia de comunicación entre autoridades durante la materialización de los mismos. Entre junio de 2022 y junio de 2023, el GRI emitió 33 boletines con información técnica de los ataques ocurridos en el sector financiero mexicano e internacional, permitiendo a las instituciones financieras aplicar medidas de prevención de incidentes.

iv) Cultura de denuncia que, ante la ocurrencia de incidentes de ciberseguridad, propicie el conocimiento oportuno de las autoridades competentes para la investigación y persecución de los delitos que pudieran tipificarse: el Banco de México publicó en 2022 un Decálogo de Elaboración

⁷⁵ SHCP, Banco de México, CNBV, Condusef, Consar, IPAB y CNSF

de Evidencia Forense⁷⁶, que da una guía a las instituciones para recabar, preservar y compartir evidencias en caso de haber sufrido un ciberataque. Estas guías han permitido al Banco de México promover la cultura de denuncia entre las instituciones, particularmente con aquellas que han sufrido incidentes cibernéticos, motivándoles a presentar evidencias ante las autoridades competentes para iniciar carpetas de investigación y, en su caso, procesar a presuntas personas ciberatacantes.

Estado de la Ciberseguridad. Con el fin de mantener un seguimiento constante sobre el estado de la ciberseguridad que se tiene en el sector financiero mexicano, el Banco de México solicitó a las instituciones financieras realizar una autoevaluación de sus procesos de gobierno, inteligencia, resiliencia, capacidad técnica y concientización y capacitación. Las instituciones reportaron fortalezas en temas de gobierno de ciberseguridad, al contar con personal especializado y dedicado de tiempo completo a estas actividades, además de contar con procesos para gestionar institucionalmente la ciberseguridad y ciber resiliencia. Por otra parte, la mayoría de las instituciones reportan que continúan reforzando sus capacidades de recolección y análisis de información de ciberinteligencia.

Riesgos de ciberseguridad. Durante el periodo de este Informe, se identificó que las amenazas cibernéticas más recurrentes en el sector financiero mexicano han sido: venta de información de tarjetas bancarias (Card Seller), código malicioso (Malware) y secuestro de datos (Ransomware). Adicionalmente, se identificó un alza significativa en la actividad de grupos ciberdelinquentes. Los ataques de tipo ransomware, iniciados a través de campañas de phishing⁷⁷, continúan siendo uno de los riesgos cibernéticos de mayor preocupación para la estabilidad financiera en México y en el mundo, pues su impacto puede detener durante días la operación de las instituciones.

Persiste la creciente amenaza a productos de terceras personas que están en la cadena de suministro de las instituciones financieras. Las personas ciberatacantes han descubierto que una forma de vulnerar a las instituciones es a través de las herramientas tecnológicas que éstas adquieren e instalan en sus infraestructuras. Al comprometer esos productos, les permite irrumpir en los sistemas de múltiples organizaciones que los hubieran adquirido. El Banco de México impulsa acciones en el sector para atender este riesgo.

Incidentes de ciberseguridad: Durante el periodo de este reporte no se han presentado incidentes de ciberseguridad en la infraestructura o sistemas que opera el Banco Central. Por su parte, las instituciones financieras reportaron cuatro ataques cibernéticos durante este periodo. Al cierre del 2022 se reportó una difusión no autorizada de información crediticia de clientela, y durante el primer semestre de este año, un incidente se concretó tras la vulneración informática a cajeros automáticos, mientras que otros dos afectaron a servicios de transferencias electrónicas. En

⁷⁶ Para ver el decálogo ingresar en esta liga, en la sección “Respuesta a incidentes en el sector financiero”: <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seguridad-informacion-banco.html>

⁷⁷ Financial and cybercrimes top global police concerns, says new INTERPOL report.

<https://www.interpol.int/News-and-Events/News/2022/Financial-and-cybercrimes-top-global-police-concerns-says-new-INTERPOL-report>

ninguno de los casos hubo afectación patrimonial para la clientela.⁷⁸ Las instituciones han actuado oportunamente para informar a las autoridades y aplicar esquemas de contención o mitigación.

Las autoridades, a través de su Grupo de Respuesta a Incidentes Sensibles de Seguridad de la Información, han emitido 40 boletines con información técnica de los incidentes ocurridos en el sector financiero mexicano, la cual permite a las instituciones aplicar medidas de prevención.

Participación en mesas de trabajo nacionales e internacionales en materia de ciberseguridad. El Banco de México continuó participando en mesas de trabajo convocadas por el H. Congreso de la Unión para analizar las necesidades del sector financiero en materia de ciberseguridad que pudieran ser integradas en una Ley Federal de Ciberseguridad. El Banco de México presentó sugerencias desde una perspectiva técnica, basada en las estrategias y acciones que se han impulsado a nivel interno del Banco y hacia el sistema financiero en esta materia.

Por otra parte, en el ámbito internacional, el Banco de México ha participado en grupos de personas expertas internacionales que diseñan y promueven mejores prácticas en ciberseguridad y ciberresiliencia, principalmente a través de su participación permanente en el Cyber Resilience Coordination Centre, del Banco de Pagos Internacionales (BIS, Bank for International Settlements). Durante 2023, elaboró un reporte sobre el análisis de mejores prácticas para la gestión de riesgos de ciberseguridad en bancos centrales y autoridades monetarias. Asimismo, destaca la participación del Banco de México como anfitrión de la 16ª Conferencia Anual del International Operational Risk Working Group (IORWG)⁷⁹, llevada a cabo en septiembre de 2022, así como la coordinación del subgrupo de análisis de riesgos de ciberseguridad dentro del IORWG.

5.2 Consultas públicas

El 7 de marzo de 2018, el Banco de México emitió las *políticas* que rigen su proceso de consulta pública sobre las disposiciones de carácter general que prevea emitir o modificar.⁸⁰ El proceso de consulta tiene como objetivo que la población en general y las personas participantes en el mercado en particular, conozcan el diseño de los proyectos regulatorios, y puedan dar a conocer sus opiniones o recomendaciones antes de que las disposiciones respectivas sean emitidas. Esto alimenta y transparenta el proceso de emisión de la regulación al tomar en cuenta la opinión de la población que haya decidido manifestarla.

El proceso de consulta inicia con la publicación en el portal del Banco de México del aviso y del plan de consulta que contiene la descripción del alcance y características específicas de la misma, incluyendo el plazo para remitir comentarios, el cual es de veinte días hábiles, salvo que se indique

⁷⁸ Los incidentes que las instituciones han reportado en el periodo al Banco de México se pueden consultar en la liga siguiente, en la sección “Respuesta a incidentes en el sector financiero”: <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/seguridad-informacion-banco.html>

⁷⁹ El IORWG agrupa bancos centrales y autoridades monetarias y supervisoras de 111 países.

⁸⁰ Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México. Pueden consultarse en la página de Internet del Banco de México en la liga siguiente: <http://www.banxico.org.mx/marco-normativo/d/%7BB26E4A09-B66F-819B-E387-F9FF461A24C3%7D.pdf>

lo contrario. Los comentarios recibidos se consideran públicos.⁸¹ Posteriormente, el Banco de México pone a disposición de toda la sociedad un reporte de los comentarios recibidos, en el que comunica su posicionamiento respecto a las opiniones y recomendaciones de las personas participantes.

El Banco de México ha establecido cuatro tipos de consulta pública:

- Consulta pública previa: se realiza para recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de manera previa a la elaboración de una nota conceptual. La nota conceptual contiene el proyecto de disposiciones, la problemática que atiende, las alternativas evaluadas, la experiencia internacional, los posibles impactos o costos de las disposiciones y los mecanismos para su correcta implementación.
- Consulta pública de la nota conceptual: se realiza para obtener información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre la nota conceptual.
- Consulta pública del proyecto de disposiciones: se realiza para obtener comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre el proyecto de disposiciones.
- Consulta pública de evaluación: se realiza para recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona, sobre las disposiciones emitidas por el Banco de México que se encuentren vigentes. Esta consulta tiene el fin de evaluar la eficacia, eficiencia, impacto y permanencia de las regulaciones, con relación a las circunstancias por las que fueron emitidas.

La Junta del Gobierno del Banco de México podrá exceptuar del proceso de consulta pública a los proyectos regulatorios cuando:

- Las disposiciones pretendan resolver o decidir una situación de emergencia;
- Se trate de disposiciones que el Instituto Central emita a través de las cuales se establezcan mecanismos de operación entre el Banco de México y las entidades reguladas para la implementación de la política monetaria o cambiaria, así como las aprobadas por la Comisión de Cambios;
- Se trate de disposiciones cuya divulgación previa a su emisión pueda afectar la seguridad del almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega y retiro de billetes y monedas metálicas, o
- En los demás supuestos en que, por circunstancias extraordinarias, la Junta de Gobierno determine que no resulte conveniente seguir el proceso de consulta pública para lograr el propósito o producir los efectos que se busquen con las disposiciones.

De julio de 2022 a noviembre de 2023 se han sometido a consulta un total de dieciséis proyectos regulatorios (véase el Cuadro 5.1).

⁸¹ El Banco elimina del portal los comentarios que sean anónimos, contengan propaganda de algún tipo o lenguaje agresivo, o que no estén vinculados con la consulta. Se guarda la evidencia de los mensajes eliminados.

Cuadro 5.1

Proyectos regulatorios sometidos a consulta pública de julio 2022 a noviembre 2023

Proyecto regulatorio	Tipo de Consulta	Número de comentarios recibidos
Proyecto de disposiciones sobre las reglas aplicables al identificador único de transacción (UTI) y al identificador único de producto (UPI) en operaciones derivadas y las modificaciones a las reglas para la realización de operaciones derivadas.	Proyecto de disposiciones	10
Proyecto de disposiciones sobre las reglas aplicables al identificador único de transacción (UTI) y al identificador único de producto (UPI) en operaciones derivadas y las modificaciones a las reglas para la realización de operaciones derivadas.	Proyecto de disposiciones	11
Proyecto de modificaciones a las reglas a las que deberán sujetarse las entidades financieras en sus operaciones de reporte.	Proyecto de disposiciones	1
Proyecto de modificaciones a las reglas para la realización de operaciones derivadas, contenidas en la Circular 4/2012 del Banco de México, en materia de derivados de crédito.	Proyecto de disposiciones	4
Proyecto de modificaciones a la Circular 13/2012, en materia de operadores para el sistema de Registro de Comisiones.	Proyecto de disposiciones	4
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 3/2012, con objeto de establecer las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario, así como modificar la metodología para su cálculo.	Proyecto de disposiciones	3
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 14/2007, con objeto de establecer las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario.	Proyecto de disposiciones	4
Proyecto de disposiciones de carácter general para determinar los medios para dar a conocer las Circulares que el Banco de México emita en materia de almacenamiento, abastecimiento, canje, entrega, retiro, reproducción y destrucción de billetes y monedas.	Proyecto de disposiciones	1
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 4/2012 del Banco de México, con objeto de establecer las fechas a partir de las cuales se restringirá el uso de las TIIE a plazos mayores a un día hábil bancario como referencia para nuevas operaciones.	Proyecto de disposiciones	2
Proyecto de modificaciones a la Circular de operaciones de caja sobre la actualización de comisiones que pagan las personas usuarias por el servicio de corresponsalía de caja y actualización de plazas a la par.	Proyecto de disposiciones	0
Consulta pública del proyecto de disposiciones para modificar la Circular 4/2012, en materia de requerimientos para la celebración de operaciones derivadas.	Proyecto de disposiciones	8
Consulta pública del proyecto de disposiciones para modificar las reglas del sistema de pagos electrónicos interbancarios, emitidas mediante la Circular 14/2017, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información.	Proyecto de disposiciones	15
Consulta pública del proyecto de disposiciones para modificar las reglas del sistema de pagos interbancarios en dólares emitidas mediante la Circular 4/2016, en materia de ciberseguridad y tecnologías de la información.	Proyecto de disposiciones	10
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 14/2007 del Banco de México, con objeto de establecer la TIIE de fondeo compuesta por	Proyecto de disposiciones	2

Proyecto regulatorio	Tipo de Consulta	Número de comentarios recibidos
adelantado a plazos de 28, 91 y 182 días.		
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 3/2012 del Banco de México, con objeto de establecer la TIE de fondeo compuesta por adelantado a plazos de 28, 91 y 182 días.	Proyecto de disposiciones	2
Proyecto de disposiciones para modificar la Circular 36/2010 del Banco de México, para la adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones.	Proyecto de disposiciones	4

5.3 Registro de comisiones

5.3.1 Catálogo de categorías de comisiones y simplificación de su registro

El artículo 6 de la LTOSF establece la obligación para las instituciones financieras de registrar ante el Banco de México las comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones. Con este fundamento, el 18 de noviembre de 2010 se emitieron las Disposiciones en Materia de Registro de Comisiones contenidas en la Circular 36/2010, mismas que fueron reformadas el 22 de noviembre de 2021 a través de la Circular 8/2021, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Brindar mayor transparencia sobre los actos o hechos que dan origen al cobro de comisiones por parte de las entidades financieras a través del uso de una taxonomía y del establecimiento de un catálogo que estandarice las denominaciones de las comisiones, facilitando su comparabilidad y la administración de su registro. Esto atiende la recomendación efectuada por la ASF.⁸²
- Mejorar la eficiencia del proceso de registro de comisiones implementando un nuevo sistema que facilite su operación mediante el uso de firma electrónica.
- Homologar las obligaciones de las ITF en materia de registro de comisiones con las de instituciones de crédito y SOFOM E.R.
- Permitir el desarrollo de mejores herramientas de comparación en beneficio de las personas usuarias.

La Circular 8/2021 establece que los actos o hechos que dan origen al cobro de comisiones deberán ajustarse a las categorías establecidas por el Banco de México en el catálogo que para tal efecto publique en su página de internet. En términos de lo anterior, el 5 de octubre de 2022 el Banco de México publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se dio a conocer la publicación del catálogo de categorías de las comisiones.⁸³ Previo a su publicación el

⁸² En noviembre de 2018, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) evaluó el marco institucional de las comisiones de la banca múltiple, a partir de lo cual recomendó al Banco de México identificar áreas de oportunidad para simplificar el esquema de comisiones y complementar el registro con información que permita analizar la evolución del número de categorías, productos y conceptos de cobro. Lo anterior, para fortalecer la transparencia y la comparación de productos entre instituciones.

⁸³ Ver <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5667234>

proyecto de catálogo se sometió a consulta pública durante el periodo del 25 de mayo al 21 de junio de 2022.⁸⁴

El catálogo entró en vigor el 3 de marzo de 2023. A partir de esta fecha, las entidades financieras que pretendan incrementar sus comisiones actualmente registradas o registrar nuevas comisiones deben apegarse a las categorías del mencionado catálogo.⁸⁵

El catálogo de categorías de comisiones estandariza sus nombres y hace los conceptos de cobro más transparentes al asociarlos claramente y de forma intuitiva con los servicios o eventos que los generan. Esto impulsa la competencia entre entidades financieras al evitar que los servicios ofrecidos por distintas instituciones se diferencien entre sí solo por sus denominaciones. Asimismo, el catálogo permite el desarrollo de mejores herramientas de comparación del costo de los servicios en beneficio de las personas usuarias.

El catálogo de categorías de comisiones forma parte de una taxonomía jerárquica compuesta de ocho niveles que permiten describir en su totalidad las características de los servicios por los que se cobran comisiones. El siguiente cuadro muestra la taxonomía de comisiones:

Cuadro 5.2
Taxonomía de comisiones

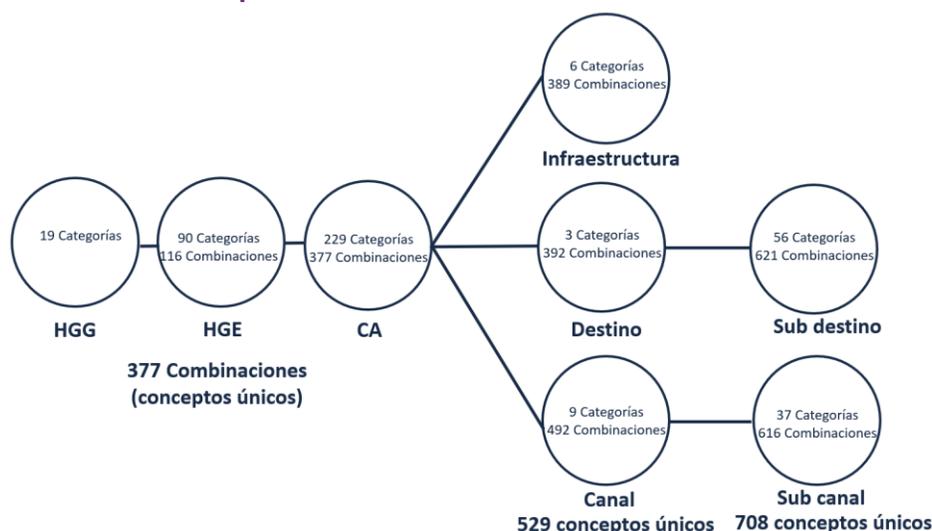
Nivel	Nombre	Descripción	# de categorías
1	Hecho Generador Genérico (HGG)	Servicio o evento que ocasiona el cobro de la comisión.	19
2	Hecho Generador Específico (HGE)	Característica propia del servicio o evento que ocasiona el cobro.	98
3	Característica Adicional (CA)	Cualidad o circunstancia particular que diferencia al servicio o evento de otros	229
4	Destino	Lugar, entidad u objeto a dónde se dirigen los recursos	3
5	Subdestino	Detalle del lugar, entidad u objeto a dónde se dirigen los recursos	56
6	Infraestructura	Sistema o arreglo multilateral a través del cual se ofrece el servicio	6
7	Canal	Medio por el cual se accede al servicio	9
8	Subcanal	Característica específica del canal	37

⁸⁴ El plan de consulta, el proyecto de catálogo y el buzón de comentarios están disponibles en <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/#historicas>

⁸⁵ El mencionado catálogo, así como un glosario que lo acompaña, se encuentran disponibles en el sitio en internet <https://www.banxico.org.mx/sistema-financiero/comisiones-catalogo-glosari.html>.

El catálogo permite una mejor identificación y contabilización de los conceptos de comisiones. Además, pone de manifiesto la diversidad de los servicios financieros, independientemente del número de productos a través de los cuales son proporcionados dichos servicios. La Ilustración 5.1 muestra el número de conceptos de comisiones que se obtienen al combinar los diferentes niveles de la taxonomía del catálogo de comisiones.⁸⁶ Se observa que al considerar los primeros tres niveles de la taxonomía se obtienen 377 diferentes conceptos de comisiones, mismos que al desagregarse de acuerdo con la infraestructura que se utiliza para ofrecerlos, el destino al que se envían los recursos y el canal por el cual se tiene acceso al servicio, se elevan a 529 diferentes conceptos. Por ejemplo, al concepto de *transferencia electrónica* le corresponde la combinación de “HGG: transferencia” y “HGE: envió”; asimismo, al considerar las categorías de infraestructura, se obtienen tres conceptos distintos, uno por cada tipo de infraestructura que se puede utilizar para realizar una transferencia: SPEI, CECOBAN o mismo banco.

Ilustración 5.1. Conceptos de Comisiones considerando la Taxonomía del Catálogo



Nota: las posibles combinaciones de los ocho niveles de la taxonomía jerárquica del catálogo de categorías de comisiones, se derivan de los conceptos de comisiones que existían registrados previamente en el Banco de México. A las 19 categorías del primer nivel (HGG), se les asocian una de las 90 posibles categorías del segundo nivel (HGE) y se obtienen 116 posibles combinaciones. A estas 116 posibles combinaciones, se les puede o no, asociar una de las 229 categorías de la “CA” y se generan 377 posibles combinaciones. Así sucesivamente, hasta incluir los 8 niveles de la taxonomía, generándose 708 posibles combinaciones.

5.3.2 Proyecto para la adopción obligatoria del catálogo de categorías de comisiones

Bajo las reglas de la actual Circular 36/2010, las entidades financieras solo están obligadas a adoptar el catálogo de categorías de comisiones cuando solicitan registrar nuevas comisiones o incrementar comisiones actualmente registradas. Esta mecánica de registro se ha traducido en una lenta adopción del catálogo, ocasionando que, durante un período indefinido, coexistan una heterogeneidad de nombres de comisiones para el mismo servicio asociado. Lo anterior, además de

⁸⁶ Estos números son preliminares al 8 de noviembre de 2013 porque aún no existe una correspondencia con la nueva taxonomía para todas las comisiones registradas.

obstaculizar el logro de los beneficios del catálogo en el corto plazo, puede generar confusión para la población usuaria.

Para atender esta problemática, el Banco de México sometió a consulta pública el proyecto para modificar la Circular 36/2010 con el fin de, por un lado, establecer un procedimiento de adopción del catálogo que no implique incrementar los niveles de las comisiones y, por otro, imponer un plazo perentorio para su adopción. La consulta pública terminó el 27 de octubre de 2023 y los comentarios recibidos se pueden consultar en la sección de consultas públicas históricas en el sitio de internet del Banco de México.⁸⁷

5.3.3 Solicitudes de registro

Como se ha señalado, el artículo 6 de la LTOSF establece la obligación a las instituciones de crédito, a las SOFOM E.R. y a las instituciones de tecnología financiera, de registrar ante el Banco de México las comisiones que pretendan cobrar por los servicios de pago y créditos que ofrecen al público, así como sus respectivas modificaciones. El Banco de México administra el denominado Registro de Comisiones (RECO) y lo utiliza en beneficio de la población usuaria de las siguientes formas:

1. Vigila que las instituciones establezcan prácticas en el cobro de comisiones consistentes con los principios de competencia y transparencia que establece la LTOSF y con los elementos que el propio Instituto Central ha establecido.
2. Procura que los incrementos solicitados en el nivel de comisiones estén justificados.
3. Publica en la web las comisiones vigentes en servicios de pago y crédito para que las personas usuarias consulten dicha información.

El RECO refleja el dinamismo que existe en el sistema bancario mexicano. Continuamente se registran nuevos productos y sus respectivas comisiones. Al mes de noviembre de 2023, 128 instituciones están obligadas a registrar sus comisiones ante el Banco de México: 49 bancos, 38 SOFOM E.R., 6 instituciones de banca de desarrollo⁸⁸ y 48 instituciones de tecnología financiera⁸⁹. Como parte del proceso de registro, las entidades referidas envían solicitudes al Banco de México cuando introducen un nuevo producto o cuando modifican las comisiones de un producto que ya se ofrece al público. También registra la reducción o baja de comisiones.

Del 1º de enero al 27 de octubre de 2023, el número de solicitudes de cambio en los registros del RECO fue de 5,943. El 65.7 por ciento de las solicitudes corresponden a altas e incrementos de comisiones; el resto, 34.3 por ciento, corresponden a bajas o decrementos de comisiones. Del total de las solicitudes de altas e incrementos de comisiones el 22.7 por ciento corresponde a nuevos productos. El 69.6 por ciento de las solicitudes de altas e incrementos de registros de comisiones en productos existentes fueron rechazadas por no cumplir algún requisito.

⁸⁷ <https://www.banxico.org.mx/ConsultaRegulacionWeb/#historicas>

⁸⁸ Información consultada en el SIPRES de CONDUSEF (<https://webapps.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/pub/index.jsp#16316>) el 9 de noviembre de 2023. Sólo se contabilizaron las entidades en operación.

⁸⁹ Información consultada en el CASFIM de CNBV (<https://www.gob.mx/shcp/documentos/catalogo-del-sistema-financiero-mexicano>). Sólo se contabilizaron las entidades en operación.

Cuadro 5.3 Actividad del Registro de Comisiones

(Número solicitado de altas, bajas y cambios en los registros de comisiones)

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Altas e incrementos de registros de comisiones por productos nuevos	1,514	1,686	1,250	2,849	888
Aceptación	634	609	577	884	444
Rechazo	880	1,077	673	1,965	444
Altas e incrementos de registros de comisiones en productos existentes	5,159	4,801	3,549	3,212	3,016
Aceptación	1,624	1,640	1,315	1,344	918
Rechazo	3,535	3,169	2,234	1,868	2,098
Reducción o baja de registros de comisiones existentes	6,168	1,748	3,293	2,193	2,039
Total de cambios solicitados	12,657	8,235	8,092	8,254	5,943

Fuente: Reporte de envíos del RECO consultado el 27 de octubre de 2023.

Nota: para el caso de altas, incrementos y reducciones, el año reportado es en el que las altas o incrementos entrarían en vigencia. Para el caso de bajas de comisiones, el año es en el que las comisiones se vencerían.

5.3.4 Comisiones por producto

Las solicitudes de cambio de registro de comisiones que se presentan ante el RECO -altas, bajas, incrementos y decrementos- pueden entenderse como el flujo que va alterando el acervo de comisiones existente en el propio registro. Al 20 de octubre de 2023, había 15,026 registros de comisiones vigentes en el acervo del RECO de productos dirigidos a personas físicas. Esta cifra es menor a la de principios de diciembre de 2022 (15,477 registros). Las comisiones registradas en el RECO corresponden a 2,077 productos.

Es importante resaltar que el número de registros de comisiones está en función de dos factores: la cantidad de servicios que ofrece cada tipo de producto y la cantidad de productos existentes en el mercado. Los productos de depósito y las tarjetas de crédito, son los que tienen asociados un mayor número de comisiones en promedio. Ello obedece a que estos productos tienen diversas funcionalidades de pago y servicios que no se ofrecen en otros productos. A pesar de que algunos tipos de producto pueden tener asociadas múltiples comisiones, muy pocas de ellas son de cobro frecuente⁹⁰ (ver el Cuadro 5.4).

⁹⁰ Las comisiones frecuentes son aquellas que se cobran en al menos, el 35 por ciento de los productos del mismo tipo. La identificación se hizo en dos pasos: El primero consistió en contar el número de productos de un tipo que incluyen una comisión particular. Una vez hecho lo anterior, se seleccionaron las comisiones que se aplican al menos en el 35 por ciento de los productos de ese tipo. El segundo paso consistió en agrupar comisiones que tienen hechos generadores similares, por ejemplo, las aclaraciones improcedentes (independientemente de lo que origine la aclaración) o las emisiones de orden de pago (sin importar a donde se dirigen).

Cuadro 5.4
Número de registros de comisiones y productos en bancos SOFOM E.R. e ITF
 (Comisiones registradas y productos registrados)^{1/}

Tipo de producto	Número de registros de comisiones		Número de productos con comisiones vigentes		Número de comisiones frecuentes
	2022 ^{2/}	2023 ^{3/}	2022 ^{2/}	2023 ^{3/}	2023
Productos de depósito	8,725	8,572	598	570	10
Créditos al consumo no revolventes ^{4/}	1,207	1,178	438	376	3
Créditos al consumo revolventes	2,927	2,708	222	217	11
Créditos hipotecarios	2,120	1,815	815	665	4
Créditos empresariales	498	493	189	145	3
Productos de ITF	246	260	99	104	2
Total general	15,723	15,026	2,361	2,077	

Fuente: Base del Registro de Comisiones. Información consultada el 20 de octubre de 2023. Cifras sujetas a revisión.

Nota: se excluyeron los servicios de infraestructura empresarial.

1. Se consideraron todos los productos registrados. Santander y Scotiabank registran los mismos productos en las diferentes instituciones que conforman su grupo financiero, por lo que el conteo presentado puede tener algunas duplicaciones.

2. Las comisiones reportadas y productos reportados para 2022 corresponden a las y los que estuvieron vigentes el 1º de diciembre de ese año.

3. Las comisiones reportadas y productos reportados para 2023 corresponden a las y los que estuvieron vigentes el 20 de octubre de ese año.

4. Agrupa a los créditos ABCD, personales, de nómina y automotrices.

5.4 Autorización de Instituciones de Tecnología Financiera (ITF)

5.4.1 Contexto general

Durante el periodo de cobertura de este informe el Banco de México continuó colaborando con la SHCP y la CNBV en el proceso de recepción, análisis y atención de las solicitudes de autorización para conformar ITF y modelos novedosos (MN) a que se refiere la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (LRITF).

Las solicitudes y consiguientes resoluciones están configurando un nuevo sector financiero en el país en el que ahora participan las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFC) y las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE), ambas incluidas en las ITF y definidas en la LRITF. Las ITF representan una oportunidad para la inclusión financiera, el crecimiento y desarrollo general de los servicios financieros del país, ya que amplían la diversidad de productos para el público y se dirigen a nichos de mercado que demandan atención personalizada, productos a la medida, inmediatez, conectividad y experiencia de uso de interfaces, entre otros elementos. Las solicitudes de autorización recibidas son diversas en su complejidad operativa, modelo de negocio, estructura corporativa y mercado objetivo.

Si bien es aún muy pronto para observar efectos concretos derivados del funcionamiento y operación de las ITF dentro del sistema financiero, se está generando en el país una visible transformación digital de los servicios financieros. Esta transformación ha sido impulsada no solo por la emisión de la Ley Fintech, sino también por la creciente oferta financiera de sociedades (reguladas y no reguladas) de nueva creación, o transformadas, intensivas en tecnología, que por su

carácter disruptivo han representado un elemento más de competencia.⁹¹ Esta tendencia ha motivado que los sectores regulados tradicionales busquen incorporar de forma permanente en sus estrategias, soluciones tecnológico-digitales en su oferta de servicios financieros.

Desde septiembre de 2019, que fue la fecha límite conforme a la transitoriedad regulatoria para recibir expedientes de sociedades que antes de la fecha de entrada en vigor de la LRITF realizaban actividades reguladas por esta,⁹² y con cifras al 25 de octubre de 2023, las autoridades han recibido 170 solicitudes para constituir una ITF o MN. Ese total está conformado por 111 IFPE, 51 IFC y 8 MN. Se han resuelto 116 expedientes, de los cuales 78 fueron autorizaciones y, de estos, 47 (60 por ciento) ya se encontraban operando antes de la entrada en vigor del marco regulatorio referido; 38 fueron rechazadas, de los cuales 20 (53 por ciento) ya operaban. Adicionalmente, se han registrado 36 desistimientos; finalmente, 18 expedientes se encuentran en proceso de revisión, todos estos correspondientes a sociedades de nueva creación (ver Cuadro 5.5).

Cuadro 5.5
Estadística del proceso de autorizaciones de ITF y MN* al 25 de octubre de 2023

		IFPE	IFC	MN	Resueltas
Total	autorizadas	52	26	0	78
	rechazadas	26	9	3	38
	desistidas	22	10	4	36
	en proceso	11	6	1	18
	total:	111	51	8	170 total
					↓
8va transitoria	autorizadas	30	17	0	47
	rechazadas	16	4	0	20
	desistidas	12	4	0	16
	en proceso	0	0	0	0
	total:	58	25	0	83 total
					↓
Nuevas	autorizadas	22	9	0	31
	rechazadas	10	5	3	18
	desistidas	10	6	4	20
	en proceso	11	6	1	18
	total:	53	26	8	87 total

Fuente: elaboración Banco de México con base en las solicitudes de opinión recibidas de la CNBV desde 2019 al 25 de octubre de 2023. */"MN" significa Modelo Novedoso como se define en la fracción XVII del artículo 4 de la LRITF.

⁹¹La pandemia por COVID-19 y el distanciamiento social que implicó, motivó a millones de personas a emplear servicios financieros remotos, dando un impulso a la digitalización.

⁹² La LRITF, en su disposición octava transitoria, permitió a las empresas que con anterioridad al 9 de marzo de 2018 ya se encontraran desempeñando actividades cuya regulación quedaba contenida en dicho ordenamiento, a presentar su solicitud ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para conformarse como entidades financieras reguladas y supervisadas, a más tardar a los doce meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera emitidas por dicha Comisión el 25 de septiembre de 2019.

5.4.2 Instituciones de Fondos de Pago Electrónico (IFPE)

Las IFPE, conocidas en otros países como emisores de dinero electrónico, tienen por objeto emitir fondos de pago electrónico, es decir, fondos que corresponden a una obligación de pago a cargo de la entidad emisora, emitidos a la par de una cantidad determinada de moneda nacional o de moneda extranjera. De esta forma, dichas instituciones permiten realizar pagos entre personas usuarias y a comercios a través de fondos de pago electrónico.

A partir de la emisión de la LRITF y la regulación secundaria aplicable a las IFPE, se establece un marco regulatorio que, por una parte, permite el desarrollo de la innovación en los servicios de pagos del país; por la otra, se establecen condiciones para mitigar los riesgos asociados a tales servicios y la protección de las personas usuarias.

Respecto a los modelos de negocio presentados por las IFPE, en general, se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. **Proveedora de servicios para otras entidades:** Aquellos modelos de negocio que ofrecen sus productos a otras entidades que, a su vez, prestan servicios financieros en sus plataformas.
2. **Operadoras de vales:** Refiere a los modelos de negocio que iniciaron con el ofrecimiento de vales a empresas y que migraron a esquemas de fondos de pago electrónico.⁹³
3. **IFPE relacionada con una plataforma de comercio electrónico o marketplace:** Son IFPE que integran su propuesta de valor como entidad financiera con una plataforma separada a la de las operaciones de fondos de pago electrónico, mediante la cual se ofrece la posibilidad de realizar compraventa de productos o servicios.
4. **Remesadoras o con operaciones en moneda extranjera:** Contempla las IFPE cuya línea de negocio está centrada en la recepción de remesas o la realización de operaciones con moneda extranjera con su clientela.
5. **Modelo básico:** Considera las IFPE que centran su operación en las transferencias de fondos y que no añaden otros elementos a su negocio.

⁹³ Se excluyen los esquemas de post pago o relativos a alimentos y otros regulados por la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

Cuadro 5.6
Expedientes de IFPE recibidos hasta octubre de 2023 por tipo de modelo de negocio



5.4.3 Instituciones de financiamiento colectivo (IFC)

Las IFC, conocidas en otros países como empresas o sociedades de *crowdfunding*, “peer-to-peer lenders”, “peer-to-business lenders”, “P2Ps”, “B2Bs”, entre otros términos, son entidades que administran plataformas que tienen por objeto poner en contacto a personas o empresas que requieren recursos (solicitantes) y personas que tienen recursos y buscan invertirlos (inversionistas).

La LRITF establece tres tipos de esquemas de financiamiento colectivo: 1) de deuda; 2) de capital, y 3) de copropiedad o regalías. Por su parte, las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de tecnología financiera (también conocidas como la Circular Única o ‘CUITF’), emitidas por la CNBV, así como la Circular 6/2019 emitida por el Banco de México, contienen las disposiciones reglamentarias aplicables a este tipo de operaciones; las disposiciones incluyen aspectos como actividades permitidas, límites operativos, reglas de contabilidad, metodología de evaluación de riesgos, seguridad y revelación de información, continuidad de negocio y reportes regulatorios.

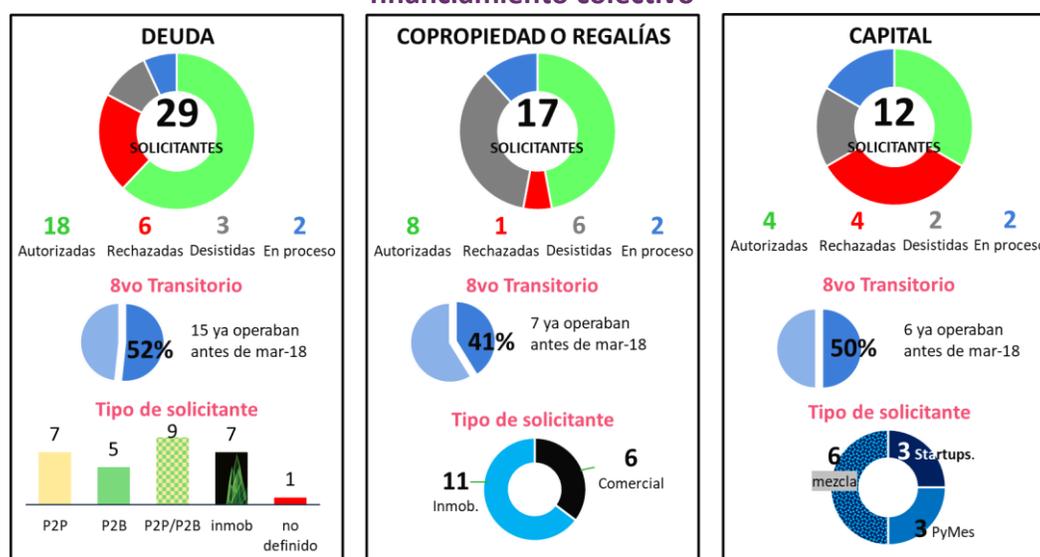
A octubre de 2023, se han recibido solicitudes de autorización de 51 sociedades para operar como IFC, que contabilizan 58 esquemas de financiamiento colectivo⁹⁴, siendo el de deuda del que se han recibido un mayor número de solicitudes con 29 esquemas propuestos; de estos se han autorizado 18, rechazado 6, desistido 3 y 2 se encuentran en proceso. El esquema de financiamiento

⁹⁴ Son más esquemas que sociedades porque existen solicitudes de una misma sociedad para operar más de un esquema de financiamiento colectivo.

colectivo de copropiedad y/o regalías ha registrado 16 solicitudes, de las cuales se han autorizado 7, rechazado 1, desistido 6 y se encuentran en proceso de autorización otros 2. Finalmente, de los esquemas de financiamiento colectivo de capital, se han recibido 13 solicitudes, de las que se han autorizado 5, rechazado 4, desistido 2 y en proceso de resolución 2. En el cuadro 5.7 se presenta un resumen del número de autorizaciones, por tipo de esquema de financiamiento colectivo, que se han procesado.

Destaca el interés que han demostrado las IFC en relación con el sector inmobiliario. El 31 por ciento de los esquemas de financiamiento colectivo propuestos y el 35 por ciento de las IFC autorizadas, contempla dedicarse a la atención de demanda de financiamientos para el desarrollo inmobiliario. Estos esquemas comprenden en primer lugar, el de deuda, mediante préstamos para empresas desarrolladoras y constructoras de vivienda, oficinas y edificios comerciales (7 solicitudes recibidas, de las cuales 2 plantearon también el esquema de copropiedad); en segundo lugar, el esquema de copropiedad y/o regalías (11 solicitudes recibidas), cuya operativa consiste en contactar a las inmobiliarias con inversionistas que se convierten en entidades propietarias o adquieren los derechos del uso de un bien inmueble en la proporción en que cada una de las partes invierta, con el objeto de participar de los rendimientos periódicos al momento de la venta o renta de dichos inmuebles. De las 18 solicitudes referidas para operar esquemas de financiamiento colectivo relacionado con el sector inmobiliario, a la fecha fueron autorizadas 10, se rechazó 1, se desistieron 6 y 1 está en proceso.

Cuadro 5.7
Expedientes para operar IFC recibidos entre 2019 y el 25 de octubre de 2023 por tipo de financiamiento colectivo



Fuente: elaboración Banco de México con base en las solicitudes recibidas. Nota: el número total de solicitantes es mayor al número de solicitudes para conformarse como IFC debido a que 6 solicitantes operarían más de un esquema. Información al 25 de octubre de 2023.

5.4.3.1 Medidas de protección al cliente de las IFC

Como una entidad financiera a la que la regulación mexicana permite la captación de recursos del público en el país de forma habitual o profesional, la figura de IFC está regulada por la LRITF con el propósito de cuidar la correcta y transparente administración de los recursos de las personas usuarias, establecer canales de atención para solución de conflictos con el público y, en general,

evitar un mal funcionamiento en su operación. La regulación mitiga los riesgos causados por asimetrías de información que afectan a todas las actividades financieras.

Los rendimientos que ofrecen las IFC, que están en función del riesgo de la persona solicitante y el tipo de esquema de financiamiento colectivo, son los principales motivadores para que el público se vea atraído al uso de sus servicios. No obstante, la LRIFT indica que las IFC no pueden asegurar o garantizar el rendimiento de una inversión, sino que éste deriva del desempeño del proyecto y su entorno; por ello, se vuelve primordial para la clientela inversionista conocer los posibles efectos de realizar inversiones a través de una IFC. Por su parte, la clientela solicitante debe ser informada de los costos y gastos asociados al financiamiento requerido, con el fin de que sus decisiones estén fundamentadas y los recursos sean acordes con sus necesidades.

Además, es pertinente considerar que, en cualquier momento, una persona inversionista tiene el derecho de retirar su inversión, total o parcialmente, durante el periodo de duración de una “campana de financiamiento” (tiempo establecido por contrato con la IFC en el que se permite reunir los recursos de inversionistas, antes de ser transferidos a la persona solicitante). Esta medida motiva la participación dinámica de las personas potenciales inversionistas, pero puede dificultar la obtención de los recursos mínimos a la persona solicitante.

La regulación prevé mecanismos para mitigar los riesgos derivados de las asimetrías de información, tales como:

- **Constancia electrónica de riesgos que deberá firmar la persona inversionista:** las IFC deben obtener de las personas inversionistas, previamente a la celebración del contrato respectivo, la firma de un documento en el que la persona inversionista manifiesta que conoce los riesgos de su inversión.
- **Metodología de evaluación, selección y calificación de personas solicitantes y proyectos:** las IFC deben analizar e informar a las posibles personas inversionistas el riesgo de las personas solicitantes y los proyectos, incluyendo indicadores de su comportamiento de pago, desempeño y mercado o sector. Además, las IFC deben dar a conocer a la persona solicitante la metodología empleada para calificar el riesgo, conforme a los lineamientos establecidos en la CUITF.
- **Mecanismos para compartir riesgos con las personas inversionistas:** las IFC de deuda tienen la obligación de establecer esquemas para compartir con las personas inversionistas los riesgos de las operaciones de financiamiento colectivo de deuda; estos esquemas deben incluir que el cobro de una fracción de las comisiones quede sujeto al éxito del proyecto con el fin de que los incentivos entre la ITF y las personas inversionistas estén alineados.
- **Registro de comisiones ante el Banco de México:** las IFC de esquemas de deuda deberán registrar, ante el Banco de México, las comisiones que pretendan cobrar al público por los servicios de financiamiento que ofrecen, así como sus respectivas modificaciones.
- **Medidas de diversificación de inversión:** la CUITF prevé la obligación a las IFC de establecer controles que impidan que una misma persona inversionista concentre un

importe significativo de sus compromisos de inversión⁹⁵ en financiamiento colectivo, en función de su experiencia, el tipo de operación y si la persona inversionista es física o moral, con la finalidad de evitar una exposición no cubierta al riesgo que puede representar la inversión en este sector.

- **El resguardo de las inversiones comprometidas:** las IFC están obligadas a mantener los recursos propios segregados de los de su clientela y mantener estos últimos, identificados por cada miembro de su clientela en cuentas separadas. En tanto las inversiones comprometidas no sean entregadas a las personas solicitantes, dichos recursos deberán permanecer en cuentas de depósito de dinero a la vista abiertas en una entidad financiera autorizada para recibir depósitos de dinero (instituciones de crédito, entidades de ahorro y crédito popular o uniones de crédito) a nombre de la IFC de que se trate. Alternativamente, los recursos pueden emplearse en operaciones de reporto con Valores emitidos por el Gobierno Federal o el Banco de México, celebradas con instituciones de crédito a plazo de un día renovable conforme a lo que convengan al efecto, o bien afectarse en un fideicomiso de administración constituido para tal fin, que únicamente lleve a cabo las referidas operaciones de reporto. De esta manera se brinda seguridad a los recursos de los inversionistas, mientras se le permite a las IFC obtener ingresos temporales (a través del reporto) por la custodia de los recursos de los inversionistas.
- **Costo Anual Total (CAT):** las IFC de deuda están obligadas a calcular y dar a conocer el CAT respecto de los financiamientos de deuda que ofrecen. Al efecto, las IFC deberán sujetarse a la Circular 21/2009 del Banco de México, que establece la metodología de cálculo del CAT.
- **Reporte y consulta de sociedades de información crediticia (SIC):** las IFC de deuda deberán ser usuarias de, al menos una SIC, debiendo proporcionar periódicamente la información de las personas solicitantes de financiamiento, en los términos previstos en la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- **El retiro de los recursos del inversionista sin restricción:** las IFC, previo a que los recursos se entreguen a la persona solicitante, deberán permitir a la persona inversionista retirar su compromiso de inversión sin restricción o cargo alguno.

5.5 Percepción de las personas usuarias sobre los servicios financieros y competencias financieras

La percepción de las personas usuarias acerca de la calidad de los servicios financieros que reciben, así como las competencias financieras que poseen las personas usuarias potenciales y actuales, constituyen un importante componente de un sistema financiero sano. Al respecto, desde 2019 el Banco de México ha realizado anualmente dos encuestas: la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros, aplicada sólo a personas usuarias de servicios financieros; y la Encuesta Sobre Competencias Financieras, aplicada al público en general. La primera permite conocer directamente de las personas usuarias de servicios

⁹⁵ Monto invertido que todavía no ha sido transferido a la persona solicitante.

financieros, su percepción sobre la calidad de los mismos y los factores de insatisfacción que enfrentan al contratarlos y al usarlos. La segunda encuesta da cuenta de la manera en que los hogares satisfacen sus necesidades financieras, sobre la base de la forma en que planean y registran sus ingresos y gastos, manejan su liquidez, hacen frente a contingencias y establecen y cumplen metas financieras.

La publicación de los resultados de dichas encuestas contribuye a la transparencia en el sistema financiero, lo cual incentiva una cultura de servicio a la clientela en las instituciones y el empoderamiento de las personas usuarias. Asimismo, permite dar seguimiento a preguntas específicas e indicadores respecto a la calidad los servicios y a su rol en la satisfacción de las necesidades financieras de las personas.

5.5.1 Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros

En 2023 se publicaron los Indicadores de Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros con datos al cierre de 2022.

Los indicadores son construidos a partir de los resultados obtenidos en la Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros, la cual se lleva a cabo durante el cuarto trimestre de cada año. Su objetivo es documentar la percepción de las personas usuarias de la calidad de productos y servicios financieros, su grado de satisfacción, disposición a recomendarlos y problemas que han enfrentado al usarlos.

El diseño de la encuesta considera a la población mexicana con edades entre 18 y 70 años y que al momento de la aplicación de la encuesta tuvieran, al menos, uno de los siguientes productos financieros: cuenta de depósito, de ahorro o de ayuda de gobierno; tarjeta de crédito; crédito hipotecario; crédito personal; crédito de nómina; y/o crédito automotriz. La encuesta es representativa a nivel nacional.⁹⁶

Con la información recabada en el levantamiento de la encuesta, se elaboran los Reportes de *Indicadores de Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros*. En dichos reportes se proveen detalles sobre las características del diseño de la encuesta, las preguntas incluidas, la construcción de los indicadores y los resultados obtenidos.⁹⁷ Los indicadores se enfocan en medir la satisfacción, recomendación y problemas de las personas usuarias de productos de depósito y crédito, la satisfacción sobre servicios complementarios, así como la confianza en medios de pago, instituciones financieras y autoridades.

En los reportes se presentan tres indicadores principales: porcentaje de personas usuarias satisfechas, porcentaje de personas usuarias promotoras y porcentaje de personas usuarias que tuvieron algún problema. El porcentaje de personas usuarias satisfechas es la fracción que calificó su nivel de satisfacción de 9 o 10, utilizando una escala entre 0 y 10. El porcentaje de personas

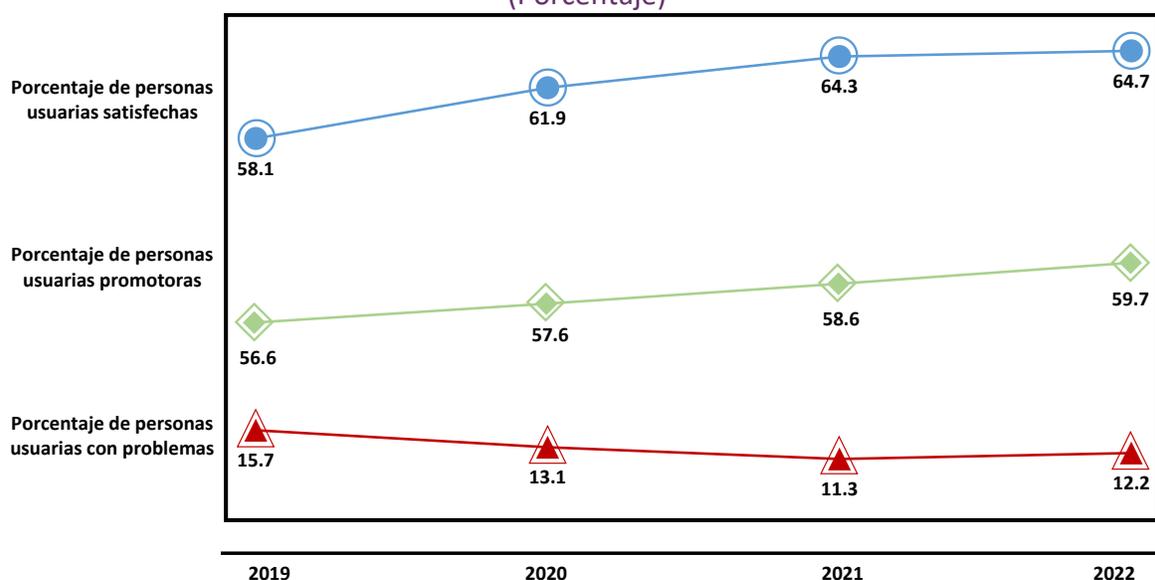
⁹⁶ En 2022, el tamaño total de la muestra fue de 2,060 encuestas, representando a 37,020,804 personas.

⁹⁷ El reporte “Indicadores de Satisfacción de las Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros” se pueden consultar en el siguiente vínculo: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-de-satisfaccion-de-los-usuarios-de-ser/servicios-financieros-satis.html>.

usuarias promotoras es la fracción que declaró estar dispuesta a recomendar sus servicios con un nivel de 9 o 10, utilizando una escala entre 0 y 10. El porcentaje de personas usuarias con problemas es la fracción que declaró haber tenido algún problema con alguno de sus servicios financieros durante los doce meses anteriores al levantamiento de la encuesta.

En 2022, el porcentaje de personas usuarias satisfechas fue de 64.7 por ciento, registrando, respecto a 2021, un aumento de 0.4 puntos porcentuales. Por su parte, el porcentaje de personas usuarias promotoras en 2022 fue de 59.7 por ciento, significando un aumento de 1.1 puntos porcentuales respecto a 2021. El porcentaje de personas usuarias con problemas se ubicó en 12.2 por ciento en 2022, 0.9 puntos porcentuales mayor que en 2021.

Gráfica 5.1
Indicadores generales de satisfacción
(Porcentaje)



Fuente: Banco de México, Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de Personas Usuarias de Productos y Servicios Financieros 2019-2022.

En cuanto a los indicadores para cada tipo de producto financiero, en 2022 se observó que los créditos de nómina y las cuentas de depósito o ahorro fueron los productos con el porcentaje de personas usuarias satisfechas más elevado (72.2 y 68.7 por ciento, respectivamente), mientras que los créditos hipotecarios registraron el porcentaje más bajo (47.3 por ciento).⁹⁸ En cuanto al porcentaje de personas usuarias promotoras, los productos de cuentas de depósito registraron el mayor porcentaje (64.3 por ciento). Los productos de crédito de nómina y crédito personal

⁹⁸ Uno de los factores que explica la menor satisfacción en créditos hipotecarios es el mayor nivel educativo de las personas usuarias de este servicio respecto a otros tipos de créditos. En el “Reporte de indicadores de satisfacción de las personas usuarias de servicios financieros 2019 y 2020” se identificó que los niveles educativos exhiben una correlación negativa con los niveles de satisfacción y recomendación. Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/indicadores-de-satisfaccion-de-los-usuarios-de-ser/servicios-financieros-satis.html>

registraron el menor porcentaje de personas usuarias con problemas (4.2 y 5.4 por ciento, respectivamente).

Cuadro 5.8
Indicadores de satisfacción por tipo de servicio financiero (2022)
Porcentaje

	Depósito / Ahorro	Tarjetas de Crédito	Créditos Hipotecarios	Créditos Personales	Créditos de Nómina	Créditos Automotrices	Índice Ponderado
Personas usuarias satisfechas	68.7 (1.4)	59.4 (-6.4)	47.3 (-2.6)	65.7 (7.8)	72.2 (16.7)	60.4 (1.4)	64.7 (0.4)
Personas usuarias promotoras	64.3 (1.9)	53.5 (-0.8)	48.4 (-2.2)	54.4 (1.4)	61.2 (15.5)	42.7 (-11.6)	59.7 (1.1)
Personas usuarias con problemas	11.1 (0.9)	14.7 (2.3)	17.3 (0.8)	5.4 (-3.5)	4.2 (-11.5)	23.9 (12.8)	12.2 (0.9)

Fuente: Banco de México, Encuesta de Evaluación de la Satisfacción de Personas Usuarias de Servicios Financieros 2021 y 2022.

Nota: Entre paréntesis la diferencia simple respecto a 2021. Los Índices Ponderados corresponden al promedio ponderado de todos los servicios financieros. El ponderador lo constituye la suma de los factores de expansión de cada uno de los servicios financieros, considerando las observaciones que tuvieron más de un servicio financiero como independientes.

5.5.2 Encuesta de Competencias financieras

Desde 2019, el Banco de México ha aplicado la encuesta de competencias financieras, que es representativa a nivel nacional para localidades de más de 50 mil habitantes (representa a alrededor de 21 millones de hogares) y es la primera encuesta en América Latina con representatividad nacional que mide las competencias financieras.

No existe una definición única de las competencias financieras.⁹⁹ A partir de una revisión de la literatura y ejercicios internacionales en la materia, se concluyó que estas consisten en las habilidades y condiciones de los hogares para resolver sus necesidades financieras. Se identificaron cuatro componentes que conforman las competencias financieras y se elaboraron preguntas asociadas, incluidas en la encuesta:

- i. Planeación y registro de ingresos y gastos: se refiere a cómo los hogares alinean sus gastos e ingresos en el corto plazo;
- ii. Manejo de liquidez: se refiere a cómo los hogares administran su liquidez para satisfacer sus necesidades financieras cotidianas;
- iii. Resiliencia: se refiere a cómo los hogares hacen frente a variaciones inesperadas en gastos e ingresos (choques);
- iv. Metas y oportunidades: se refiere a la capacidad de los hogares para establecer y cumplir metas financieras de mayor plazo.

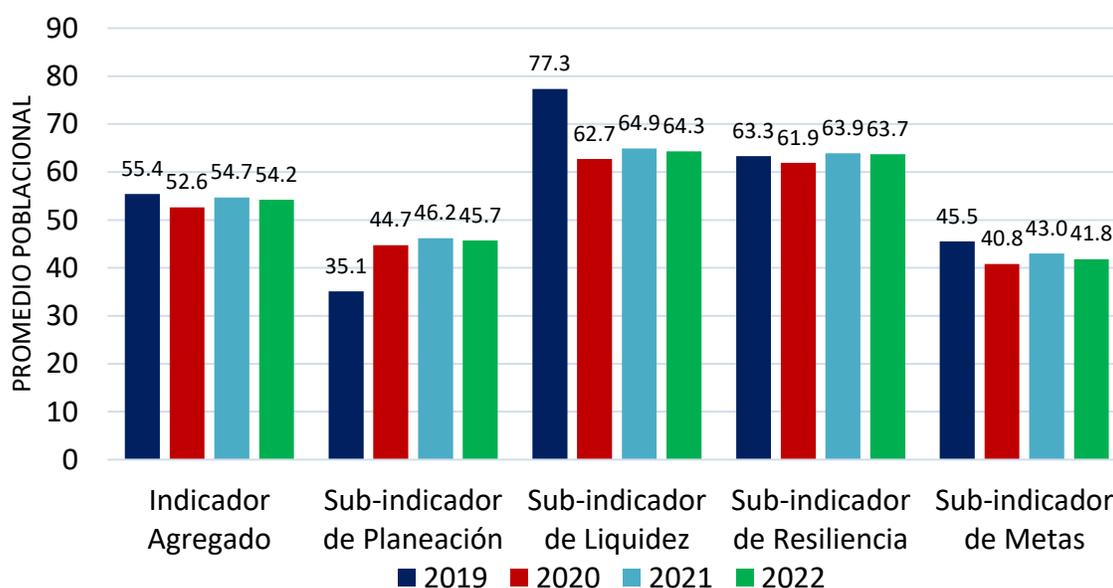
Con base en las respuestas de las personas encuestadas a las preguntas incluidas, se desarrollaron indicadores de competencias financieras para cada componente, así como un indicador agregado que agrupa la información de los cuatro componentes. Los indicadores tienen

⁹⁹ También referidas como Salud Financiera.

un rango de 0 a 100, donde 0 implica que las competencias financieras de los hogares se encuentran en el nivel más bajo y 100 implica que las competencias financieras de los hogares están en el nivel óptimo para satisfacer sus necesidades financieras.¹⁰⁰ En el documento “Encuesta anual: resultados del módulo de competencias financieras 2022” se presentan detalles sobre el diseño de la encuesta, una descripción de las preguntas incluidas y de las propuestas de indicadores, así como los resultados obtenidos para cada pregunta e indicador.¹⁰¹

En la Gráfica 5.2, a continuación, se presentan los resultados más relevantes de los indicadores de competencias financieras desarrollados, incluyendo el indicador general anual de competencias financieras. El indicador general de competencias financieras apunta a que, en los últimos años, las competencias se han mantenido al mismo nivel. En lo que respecta a los indicadores de los subcomponentes de competencias financieras, destaca que todos estos mantuvieron un mismo nivel respecto a 2021. El subindicador de manejo de planeación aumentó entre 2020 y 2021 de un promedio de 44.7 a 46.2; en 2022 tuvo una ligera reducción a 45.7; el subindicador de liquidez tuvo una reducción de un promedio de 64.9 en 2021 a 64.3 en 2022; el subindicador de resiliencia aumentó de 2020 a 2021 de 61.9 a 63.9, en 2022 se mantuvo en los niveles de 2021; el subindicador de metas se redujo de 2021 a 2022 pues pasó de 43.0 a 41.8.

Gráfica 5.2
Indicadores de competencias financieras de los hogares mexicanos



¹⁰⁰ Los indicadores están contruidos de manera aditiva, es decir, se establecieron puntajes para las preguntas que pertenecen a cada subcomponente y posteriormente se sumaron los puntajes de cada pregunta.

¹⁰¹ El documento “Encuesta anual: resultados del módulo de competencias financieras” se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/encuesta-de-competencias-financieras-de-la-poblaci/competencias-financieras-en.html>

5.6 Proceso de supervisión y sanciones

En la siguiente subsección se describen la infraestructura y procedimientos de supervisión, así como las sanciones que impuso el Banco de México de enero a diciembre de 2022, en relación con incumplimientos a la LTOSF y el avance a septiembre de 2023 en estos temas.

5.6.1 Infraestructura de supervisión instrumentada por el Banco de México

Las facultades de supervisión que la Ley del Banco de México le otorga al Instituto Central comprenden las de inspección y vigilancia. En ese sentido, el Banco de México publicó las “Reglas de supervisión, programas de autocorrección y del procedimiento sancionador” las cuales regulan el ejercicio de las facultades de supervisión del Banco Central. Las actividades de supervisión que realiza el Banco Central incluyen visitas de inspección (supervisión *in-situ*) a las instituciones supervisadas y vigilancia (supervisión *extra-situ*) que se realiza con información que las propias instituciones supervisadas proporcionan.

De enero a diciembre de 2022, se realizaron 75 visitas de inspección programadas; en 40 de ellas se verificó el cumplimiento con algunas de las obligaciones que la LTOSF establece para el Banco de México. En noviembre 2021 se hicieron modificaciones a las Reglas de Supervisión, Programas de Autocorrección y del Procedimiento Sancionador, entre las cuales destaca el poder documentar como visitas de inspección las que se realizan de manera telemática, por lo que durante el segundo trimestre de 2022 fue posible retomar las visitas ordinarias, realizando algunas de ellas de manera telemática de manera parcial o total. En lo que respecta a la información del presente año, de enero a septiembre de 2023, se han realizado 50 visitas, de las cuales en 25 se ha verificado el cumplimiento a Circulares emitidas por Banco de México que emanan de la LTOSF.

Cuadro 5.9
Visitas de inspección del Banco de México

Visitas	2015	2016	2017	2018	2019	2020 ^{1/}	2021 ^{2/}	2022	3T 2023
Totales	60	71	75	89	76	57	69	75	50
LTOSF	34	36	41	45	41	49	40	40	25

Fuente: Banco de México

^{1/} 21 visitas de inspección ordinarias y 36 revisiones a distancia documentadas a través de requerimientos de información.

^{2/} Todos los casos corresponden a revisiones distancia documentadas a través de requerimientos de información.

Como parte del proceso de supervisión, una vez efectuadas las verificaciones y validaciones correspondientes, se da a conocer a las entidades supervisadas los hallazgos detectados. Las instituciones deben presentar, para aprobación del Banco Central, un programa de acciones correctivas para atender dichas observaciones, estableciendo el plazo en el que van a instrumentarlas. Los temas objeto de revisión que emanan de la LTOSF son:

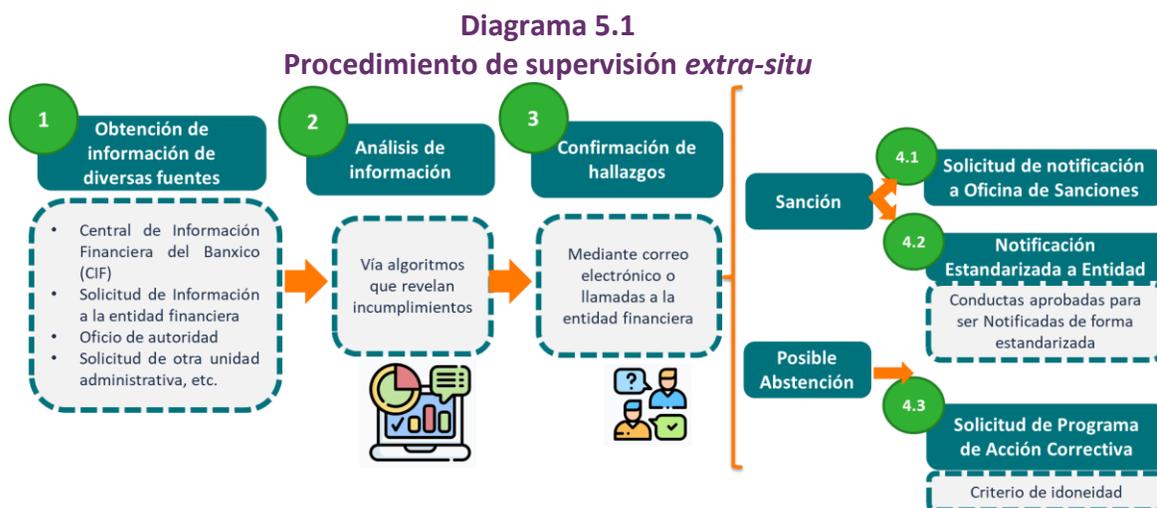
- Costo Anual Total (CAT);
- Ganancia Anual Total (GAT);
- Registro y aplicación de Comisiones;
- Portabilidad de Nómina;
- Domiciliación;
- Reglas de Tarjetas de Crédito;
- Disposiciones para Tarjetas de Débito;

- Pagos Anticipados y Adelantados;
- Reglas de Tasa de Interés;
- Cobro de interés por adelantado;
- Acreditación de Pagos;
- Información reportada a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) y,
- Cobro de comisión por pago tardío a clientela que contaba con excepción al cobro de pago mínimo (medida que integra los programas de apoyo).

Por otra parte, respecto de las actividades de vigilancia (supervisión *extra-situ*), de enero a septiembre de 2023, se han realizado solicitudes de información y actividades de vigilancia respecto a Circulares emitidas por Banco de México relativas a aspectos que emanan de la LTOSF y que son los siguientes:

- Información reportada a las SIC;
- Comisiones;
- Portabilidad de nómina;
- Costo Anual Total (CAT) y,
- Ganancia Anual Total (GAT).
- Cámaras de compensación para pago con tarjetas

En el caso de la supervisión *extra-situ*, el proceso que se sigue es el siguiente:



A través de las actividades de supervisión *extra-situ*, se han realizado 22 solicitudes de información respecto a Circulares emitidas por Banco de México relacionadas con la LTOSF y se han detectado 15 incumplimientos.

Cuadro 5.10
Número de casos de supervisión y solicitudes de información *extra-situ*

Concepto	Total
Solicitudes de información	22
Incumplimientos*	15

Fuente: Banco de México

* En relación con los incumplimientos, 9 de ellos corresponden a información incompleta enviada a Buro de Crédito, 3 relacionadas al cálculo incorrecto del CAT informado en Contrato o en Publicidad, 2 relativas a no publicar el servicio de la portabilidad de nómina, finalmente, el incumplimiento restante se debió a Comisiones no informadas al Banco de México.

5.6.2 Sanciones específicas por incumplimientos a la LTOSF

Durante 2022, se impusieron 35 sanciones a las instituciones intermediarias supervisadas por irregularidades con respecto al cumplimiento de la LTOSF y disposiciones que de ella emanan. Las sanciones impuestas fueron por incumplir las disposiciones siguientes:

Cuadro 5.11
Sanciones impuestas en 2022

Disposición	Número de sanciones
CAT	12
GAT	5
Domiciliación	2
Cobro de Comisiones	1
Registro de Comisiones	3
Transferencia de Salarios	3
Tarjetas de Crédito	9

De enero a septiembre de 2023, se han impuesto 31 sanciones por incumplir las disposiciones siguientes:

Cuadro 5.12
Sanciones impuestas al tercer trimestre de 2023

Disposición	Número de sanciones
CAT	21
GAT	2
Registro de Comisiones	2
Tarjetas de Crédito	5
Información LTOSF	1

Durante 2022 se impusieron multas por un total de \$6,933,086.00 (seis millones novecientos treinta y tres mil ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) y de enero a septiembre de 2023 se han

impuesto multas por un total de \$9,014,185.00 (nueve millones catorce mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) en materias establecidas por la LTOSF.

Cuadro 5.13
Amonestaciones^{1/} y multas

	2022		2023	
	No. Sanciones	Monto Sanciones	No. Sanciones	Monto Sanciones
AMONESTACIÓN	6		1	
Banca de Desarrollo	0		0	
Banca Múltiple	0		0	
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	2		0	
Sociedades Financieras Populares	3		0	
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	1		0	
Sociedades Anónimas de Capital Variable	0		1	
MULTA	29		25	
Banca de Desarrollo	2	1,031,781.00	0	
Banca Múltiple	15	2,313,123.00	5	806,596.00
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple	9	1,688,200.00	11	2,919,987.00
Sociedades Financieras Populares	3	1,899,982.00	7	2,802,711.00
Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo	0		5	1,956,872.00
Sociedades Anónimas de Capital Variable	0		2	528,019.00
TOTAL	35	6,933,086.00	31	9,014,185.00

1/ "Amonestación" es una sanción no pecuniaria a través de la cual se conmina a la institución infractora a corregir la falta con la advertencia de que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere.

6 Conclusiones

El Banco de México tiene dos finalidades adicionales al objetivo prioritario constitucional, que son procurar el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos. Un sistema financiero sano se caracteriza por ser estable, competitivo e innovador, y tiene como finalidad procurar a los hogares y negocios una oferta de productos y servicios financieros en las mejores condiciones de precio y calidad; un sistema sano debe, además, proveerles herramientas para mejorar su planeación de gastos y ahorro, ampliar y proteger su patrimonio, potenciar su iniciativa y talento, y fortalecer su posición económica. A su vez, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos juega un papel crucial en la vida de las familias y negocios, al permitirles realizar sus operaciones de manera segura, inmediata, eficiente y accesible. Al perseguir estas finalidades, el Banco de México provee de bienes públicos fundamentales a la economía para la mejora del nivel de vida de la población.

Los principales obstáculos para el cumplimiento de ambas finalidades son una serie de distorsiones e imperfecciones presentes en el sistema financiero que se conocen como *fallas de mercado*. Dichas fallas pueden originarse en las formas en que las personas usuarias utilizan la información disponible y toman sus decisiones financieras, las estructuras de costos que enfrentan las instituciones oferentes, las redes que tienen que desarrollar y la información que deben poseer para poder ofrecer los productos y servicios financieros que mejor se adecúen a las necesidades de las diferentes personas usuarias.

La LTOSF amplía el campo de acción del Banco de México mediante facultades que le permiten, junto con otras autoridades financieras, mitigar dichas fallas de mercado a través de la emisión de regulación, así como su vigilancia y supervisión. En este tenor, el Banco de México promueve el sano desarrollo del sistema financiero y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos guiándose por las siguientes líneas estratégicas:

- I. Mejorar la transparencia y los servicios de información disponibles a las personas usuarias, para brindarles mejores elementos de juicio y comparación, facilitar sus decisiones y propiciar que obtengan los servicios que necesitan en los mejores términos posibles;
- II. Mejorar la eficiencia y la competencia en la prestación de servicios mediante la mitigación de distorsiones e imperfecciones que obstaculicen la provisión de servicios a las personas usuarias en las mejores condiciones de precio y calidad; y
- III. Proteger los intereses de las personas usuarias.

Destacan en este informe las siguientes acciones:

- El lanzamiento del comparador de cuentas transaccionales que facilita al público la comparación y elección de cuentas de depósito.
- La entrada en vigor del nuevo catálogo de categorías de comisiones y el proyecto de disposiciones para que las instituciones adopten este catálogo para informar sobre las comisiones que cobran. Con estas acciones, se propiciará una mayor transparencia al sistema financiero.

- La modernización de la metodología de cálculo de las TIE para operaciones pasivas y activas en moneda nacional y las acciones para propiciar una transición ordenada del mercado hacia las nuevas tasas de referencia.
- Sobre la incorporación de nuevas cámaras de compensación al mercado, la Cámara de Compensación de Pagos con Tarjetas (CCPT) MasterCard terminó de interconectarse como CCPT emisora en 2022 y, por su parte, la CCPT Visa concluyó en noviembre de 2023 las pruebas para interconectarse como CCPT emisora.
- Sobre los convenios entre instituciones que operan cajeros automáticos, en 2023, el Banco de México autorizó tres convenios nuevos para que las instituciones financieras puedan compartir su infraestructura de ATM.
- Para continuar ofreciendo servicios de pago que amplíen el uso de los medios de pago electrónicos y faciliten a la población realizar transferencias electrónicas de fondos, se desarrolló el servicio denominado Dimo, donde utilizando solo el número de celular de la persona beneficiaria, es posible instruir transferencias SPEI.

Anexo 1: acciones del Banco de México para cumplir con la LTOSF publicadas en informes previos

En el siguiente cuadro, se describen las acciones que el Banco de México ha reportado en otros informes y las cuales no requirieron un seguimiento en el presente Informe:¹⁰²

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Mejorar la transparencia y los servicios de información			
Metodología del CAT	El CAT es un indicador que permite a las personas usuarias comparar el costo de diversos productos de crédito considerando los intereses y las comisiones.	Sección 2.1.1, página 25	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de la venta de servicios de nómina	Se hicieron modificaciones para obligar a las instituciones bancarias a incorporar en el contrato de prestación de servicio todos los beneficios que la institución haya otorgado a la empresa por haber contratado el servicio de nómina, así como a elaborar códigos de ética para la venta de estos servicios.	Sección 3.1.1, página 55	Julio 2018 – junio 2019
Publicación de comisiones por servicios de pago	Las comisiones por servicios de pago pueden consultarse en el siguiente sitio web del Banco de México: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html	Sección 4.2, página 112	Julio 2017 – Junio 2018
Publicación de comisiones que cobran las entidades titulares de marca	El Banco de México publica las comisiones que cobran las entidades titulares de marca en operaciones con tarjeta en el siguiente sitio: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-por-operacion-marc.html	Sección 4.2, página 112	Julio 2017 – junio 2018
Aplicación Ubicajeros	El Banco de México desarrolló una aplicación para dispositivos móviles que permite a las personas usuarias consultar la ubicación y las tarifas de los cajeros automáticos.	Sección 4.2, página 113	Julio 2017 – junio 2018
Aplicación Ubicambio	Aplicación que permite a las personas usuarias consultar desde su teléfono móvil la ubicación de las sucursales de las instituciones de crédito y casas de cambio que ofrecen el servicio de compraventa de dólares en efectivo.	Sección 5.3.2, página 108	Julio 2020 – junio 2021

¹⁰² Si se desea consultarlas, los informes anteriores están en la siguiente liga:

<https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-anales-de-cumplimiento-de-la-ley-para-la-informe-cumplimiento-ltosf-se.html>.

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Sitio de comercio electrónico	El comercio electrónico es uno de los sectores donde el uso de pagos electrónicos crece con mayor rapidez. El Banco de México, en conjunto con la CONDUSEF, realizan una publicación de estadísticas sobre pagos con tarjeas en comercios electrónicos para brindar mayor información a las personas usuarias: https://www.condusef.gob.mx/?p=comercio-electronico	Sección 4.2, página 113	Julio 2017 – junio 2018
Mejorar la eficiencia y competencia en la prestación de servicios			
Evaluación de las condiciones de competencia: tarjetas de crédito, PYMES y servicios asociados al pago de nómina	El Banco de México ha realizado estudios sobre las condiciones de competencia en tarjetas de crédito, crédito a las pequeñas y medianas empresas (PYME), principales servicios bancarios asociados al pago de nómina y créditos a la vivienda. Los reportes pueden ser consultados en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l-reportes-competencia-mercados.html .	Sección 2.2.1, página 53	Julio 2017 – junio 2018
Evaluación de las condiciones de competencia: crédito para la adquisición de vivienda	El Banco de México publicó en 2020 el Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de crédito para la adquisición de vivienda. El reporte se puede consultar en: https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/reportes-sobre-las-condiciones-de-competencia-en-l-reportes-competencia-mercados.html	Sección 2.2	Julio 2019 – junio 2020
Regulación de comisiones que limitan la movilidad en operaciones activas	El Banco de México ha establecido limitaciones y prohibiciones al cobro de ciertas comisiones que dificultan la movilidad de las personas usuarias entre instituciones. Por ejemplo: se han prohibido las comisiones por las gestiones de cancelación de los créditos hipotecarios y se requiere a los bancos ofrecer productos hipotecarios que no cobren comisiones por pago anticipado.	Sección 2.2.2, página 61	Julio 2017 – junio 2018
Mejora de la competencia de créditos asociados con el pago de la nómina.	La regulación permite que las personas empleadas que tienen una cuenta de nómina, contraten Créditos Asociados a la Nómina (CAN) con cualquier institución, sin importar si dicha cuenta (cuenta ordenante) está abierta en la institución proveedora del crédito o en una diferente.	Sección 2.2, página 50	Julio 2018 – junio 2019
Regulación de comisiones para fomentar la competencia en las operaciones pasivas	El Banco de México ha establecido prohibiciones y limitaciones al cobro de comisiones que limiten la movilidad de las personas usuarias, impliquen el empaquetamiento de productos y que sean cobradas por 2 instituciones cuando ambas participen en la operación. Las reglas específicas pueden consultarse en la Circular 22/2010.	Sección 3.2.1, página 79	Julio 2017 – junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Reformas para impulsar la dispersión de nómina interbancaria	Se realizó un ajuste regulatorio para que el servicio de dispersión de nómina se preste en los mismos términos y condiciones a todas las cuentas en donde se realicen los abonos, independientemente de que se encuentren en una institución distinta a la que provee el servicio de dispersión.	Sección 3.2.3, página 86	Julio 2017 – junio 2018
Limitaciones al cobro de comisiones relacionadas con dispersión de nómina	El Banco de México emitió disposiciones (Circular 15/2018) para limitar las comisiones que las instituciones de crédito cobran a las personas empleadoras por realizar dispersiones de nómina interbancarias.	Sección 3.2.2, página 62	Julio 2018 – junio 2019
Medidas para el desarrollo de medios de disposición	El Banco de México y la CNBV emitieron las Disposiciones de carácter general aplicables a las redes de medios de disposición con la finalidad de garantizar condiciones de competencia, seguridad y transparencia para las entidades participantes en las redes y las personas usuarias finales.	Sección 4.1.1, página 96	Julio 2017 – junio 2018
Medidas para el desarrollo del mercado adquirente	Las acciones del Banco de México para desarrollar el mercado de pagos con tarjeta están encaminadas a proteger a la persona usuaria y a promover la competencia en el mercado de provisión de servicios de pago con tarjeta.	Sección 4.1.1, página 96	Julio 2017 – junio 2018
Promoción del SPEI	El SPEI operado por el Banco de México permite a las personas usuarias realizar transferencias de manera, prácticamente, inmediata. Estas transferencias pueden llevarse a cabo las 24 horas del día, todos los días del año, cuando son por montos menores a 8,000 pesos. El Banco de México ha realizado diversas acciones para fomentar su uso.	Sección 4.1.2.1, página 106	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de los servicios de cámaras de compensación	El Banco de México emitió las “Reglas para la organización, funcionamiento y operación de las cámaras de compensación para pagos con tarjetas” (Circular 4/2014). Esta regulación busca mitigar las fallas de mercado que afectan a oferentes.	Sección 4.1.2.2, página 111	Julio 2017 – junio 2018
Facilitación del acceso a las cámaras de compensación	En febrero de 2017 el Banco de México publicó la Circular 1/2017, que modifica las reglas de participación en la Cámara de Compensación de Documentos contenidas en la Circular 3/2012, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios de compensación a nuevas instituciones de crédito participantes, eliminando la obligación de contar con participación accionaria en la cámara de compensación.	Sección 4.3, página 118	Julio 2017 – junio 2018
Interoperabilidad de las cámaras de compensación	La regulación emitida por el Banco de México para las cámaras de compensación a través de dispositivos móviles contiene la obligación de participar en el SPEI, que garantiza la interoperabilidad con las personas destinatarias de distintas instituciones de crédito.	Sección 4.3, página 118	Julio 2017 – junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Formación de la Base de Datos de Transferencias (BDT)	El Banco de México desarrolló la base de datos de transferencias (BDT) que provee estadísticas agregadas sobre la operación a nivel de sistema financiero de la clientela de las instituciones de crédito con base en la información que es recopilada y almacenada por el Banco de México.	Sección 4.4.4, página 97	Julio 2020 – junio 2021
Plataforma CODI®	CODI® es una herramienta que permite realizar transferencias electrónicas entre cuentas de depósitos de personas físicas y morales utilizando la infraestructura actual de pagos.	Sección 4.1.2.1, página 109	Julio 2017 – junio 2028
Proteger los intereses de las personas usuarias			
Regulación de pago mínimo en tarjetas de crédito	El Banco de México realizó reformas en beneficio de las personas usuarias de tarjeta de crédito. Reguló la determinación del monto de los pagos mínimos para evitar amortizaciones negativas y que las personas usuarias puedan liquidar su deuda en un periodo razonable. También se requirió que los excedentes que se generen por hacer pagos mayores al mínimo se utilicen para liquidar la deuda más cara de la tarjeta.	Sección 2.3.2, página 66	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de comisiones para proteger a las personas usuarias de crédito	El Banco de México prohíbe el cobro de comisiones que impliquen un cargo doble por el mismo servicio o que penalicen a las personas usuarias por errores atribuibles a las instituciones.	Sección 2.3.3, página 69	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de pagos anticipados y adelantados de créditos	El Banco de México ha establecido obligaciones a las instituciones para que acepten pagos que amorticen el capital – anticipados–, así como hacer pagos para cubrir los cargos periódicos que se harán, posteriormente, adelantados.	Sección 2.3.4, página 71	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de tipos de cambio para operaciones en moneda extranjera con tarjetas de crédito	El Banco de México regula las maneras de determinar el tipo de cambio utilizado en las operaciones de tarjetas de crédito con moneda extranjera. Destaca que en la última reforma se redujo el margen que pueden poner las instituciones sobre el FIX de 1 a 0.5 por ciento.	Sección 2.3.5, página 72	Julio 2017 – junio 2018
Medidas de protección para expandir el acceso al crédito durante la contingencia sanitaria	El Banco de México modificó temporalmente la Circular 3/2012 para que las personas usuarias de cuentas de depósito de nivel 2 pudieran recibir depósitos por montos mayores a 3,000 UDIS cuando el origen de los fondos fuera la disposición de un crédito.	Sección 2.3.1	Julio 2020 – junio 2021
Regulación de cuentas básicas	Las cuentas básicas son productos de depósito sin comisiones que las instituciones bancarias deben ofrecer. Deben tener algunos servicios mínimos y se dividen en dos tipos: cuentas básicas para el público en general y cuentas básicas de nómina.	Sección 3.3.1.1, página 87	Julio 2017 – junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Cuentas sin comisiones para el pago de subsidios	El Banco de México emitió regulación para que receptores de subsidios gubernamentales puedan acceder a cuentas básicas para el público en general en condiciones más favorables. Destaca que no se tiene que mantener un saldo mínimo en la cuenta para que permanezca abierta mientras los subsidios se abonen de manera recurrente.	Sección 3.3.1.2, página 90	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de comisiones para proteger a la persona usuaria de las operaciones pasivas	El Banco de México ha emitido regulación para evitar el cobro de comisiones injustificadas en cuentas de depósito. Por ejemplo, se prohibió cobrar comisiones por manejo de cuenta y por no mantener el saldo mensual mínimo simultáneamente, así como por recibir o abonar recursos en las cuentas de depósito de su clientela a través de sus ventanillas y cajeros.	Sección 3.3.2, página 92	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de los tipos de cambio utilizados en operaciones con moneda extranjera con tarjetas de débito	El Banco de México emitió disposiciones que precisan el tipo de cambio utilizado en operaciones cambiarias con tarjetas de débito, limitan los costos asociados al tipo de cambio y facilitan el acceso a la información del tipo de cambio que las instituciones financieras deben aplicar.	Sección 3.3.3, página 94	Julio 2017 – junio 2018
Regulación de cuentas para adolescentes	El Banco de México emitió las circulares 23 y 24/2020 para establecer las normas para las cuentas que pueden contratar las y los adolescentes. Estas cuentas se pueden contratar sólo para recibir el pago de nómina y subsidios, y sólo aceptan transferencias electrónicas para los abonos. Además, las cuentas básicas para adolescentes deben de ofrecer, adicionalmente, los servicios de banca en línea y telefónica.	Sección 3.3.1, página 56	Julio 2019 – junio 2020
Regulación de las cuentas para migrantes y tarjetas prepagadas para turistas de otros países	El Banco de México modificó la Circular 3/2012 para facilitar a personas mexicanas que residen en el extranjero la adquisición de cuentas de depósito en México. La reforma creó un nuevo tipo de tarjeta prepagada para proveer a turistas de otros países de un instrumento alternativo al efectivo.	Sección 3.3.1	Julio 2020 – junio 2021
Regulación de comisiones en cajeros automáticos	El Banco de México emitió regulación a través de la referida Circular 22/2010 para prohibir el cobro por retiro de efectivo o consulta de saldo en cajeros automáticos del mismo banco que emitió la tarjeta.	Sección 4.1.2.1, página 101	Julio 2017 – junio 2018
Homologación de pagos con tarjetas de crédito y débito y fomento a la autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas.	El Banco de México emitió disposiciones que regulan las operaciones con tarjetas de crédito y débito que buscan: (i) mejorar y ampliar los elementos de seguridad de las operaciones con tarjeta; (ii) incentivar la utilización de nuevas tecnologías que permitan mayor eficiencia y seguridad en el sistema; (iii) establecer criterios de protección mínimos a las personas usuarias de tarjetas, y (iv) prohibir prácticas diferenciadas por tipo de tarjeta que no estén justificadas	Sección 4.4.1, página 121	Julio 2017 – Junio 2018

Tema	Descripción	Sección y página	Periodo del informe
Autenticación reforzada para las personas usuarias de tarjetas	Se emitió regulación para que las tarjetas cuenten con mecanismos de autenticación reforzada para mejorar los elementos de seguridad de las tarjetas.	Sección 4.4.2, página 121	Julio 2017 – junio 2018
Temas transversales			
Información de comisiones en página web	El Banco de México tiene un sitio web en donde se pueden consultar las comisiones vigentes: https://www.banxico.org.mx/servicios/comisiones-sistemas-pago-banc.html	Sección 5.4.2, página 132	Julio 2017 – junio 2018
Micrositio de servicios financieros y comisiones	El Banco de México provee a las personas usuarias de un sitio en donde pueden encontrar información sobre regulación de comisiones: https://www.banxico.org.mx/portales-de-usuarios/servicios-financieros-y-comisiones/comisiones-sistema-financie.html	Sección 5.2, página 125	Julio 2017 – junio 2018
Medidas del Banco de México para mitigar los efectos económicos de la contingencia sanitaria	El Banco de México tomó medidas para propiciar un comportamiento más ordenado de los mercados financieros durante la pandemia de COVID-19.	Sección 5.8, página 123	Julio 2020 – junio 2021
Acciones de apoyo a migrantes y población en zonas turísticas	El Banco de México ha tomado diversas medidas para ayudar a personas migrantes mexicanas y la población en zonas turísticas, mediante la provisión de diversas herramientas que les faciliten intercambiar sus dólares por pesos a mejor precio, procurando que se utilice el sistema financiero formal.	Sección 5.3	Julio 2020 – junio 2021
Actualización de la página de Directo a México	“Directo a México” es un servicio para enviar dinero desde una cuenta en alguna institución financiera suscrita al servicio en los Estados Unidos, a cualquier cuenta de depósito de participantes en el SPEI en México. Este servicio facilita el envío de remesas por parte de personas migrantes mexicanas a sus familiares.	Sección 4.2.2.3	Julio 2020 – junio 2021

Anexo 2: cuadros de los Reportes de Indicadores Básicos

Cuadro A2.1
Información básica para clientela no-totalera, tarjetas de crédito

	Número de tarjetas (miles)		Saldo de crédito otorgado (millones de pesos)		Tasa efectiva promedio ponderado por saldo (%)	
	Jun-22	Jun-23	Jun-22	Jun-23	Jun-22	Jun-23
Sistema	8,227	9,528	223,015	269,059	33.4	36.9
Banregio	61	103	1,710	2,949	25.4	28.6
HSBC	473	537	15,619	20,854	28.5	30.4
Invex	128	168	4,871	7,492	31.6	31.8
Citibanamex	1,481	1,764	53,670	63,725	29.2	33.3
BBVA	2,237	2,686	59,947	69,436	31.8	34.6
Banorte	807	935	28,237	32,790	34.5	37.5
Santander	1,069	1,254	37,079	45,723	34.5	39.4
Scotiabank	183	184	5,628	5,893	42.4	46.2
Inbursa	346	308	5,630	6,238	47.4	49.0
BanCoppel	1,114	1,206	6,907	8,810	55.8	59.0
Banco Azteca	289	336	2,732	3,841	54.6	63.8
Instituciones con menos de cien mil tarjetas totales						
Banco del Bajío	17	22	498	717	34.5	42.1
Banca Afirme	20	23	419	533	50.9	57.0

Notas: Las instituciones están ordenadas respecto a la tasa efectiva promedio ponderado por saldo en junio de 2023. Los datos del Sistema incluyen a las instituciones que se eliminaron del cuadro por no tener, al menos, el 0.05 por ciento del total de tarjetas. Para más información, ver 5.3 *Criterios de inclusión de instituciones*.

Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito, cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.2

Cartera comparable de créditos de nómina otorgados en el periodo julio-2022 a junio-2023

(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	2,920,901 (10.9)	218,092 (12.4)	83,921 (1.2)	49 (0.7)	27.5 (0.2)	25.0 (-0.3)
Banco Afirme	29,792 (-12.0)	1,464 (-3.9)	52,978 (10.3)	44 (-6.6)	23.1 (0.0)	21.0 (0.0)
BBVA	1,079,762 (10.0)	80,782 (12.1)	83,619 (3.7)	49 (0.7)	24.1 (-1.0)	21.9 (-1.9)
Citibanamex	520,078 (-2.7)	41,505 (5.0)	97,387 (2.9)	50 (-3.4)	26.7 (0.3)	25.0 (0.0)
HSBC	172,582 (-5.0)	14,674 (-7.9)	103,246 (-2.6)	50 (0.4)	29.7 (1.2)	29.0 (1.0)
Banorte	548,353 (32.0)	46,023 (22.5)	87,361 (-4.2)	60 (3.8)	30.1 (0.6)	29.5 (1.0)
Banco Inbursa	14,798 (22.7)	413 (6.4)	33,289 (-12.0)	26 (-4.0)	30.3 (1.5)	31.0 (3.0)
Santander	414,581 (17.5)	29,709 (23.1)	77,802 (5.1)	38 (0.5)	32.3 (1.4)	31.5 (1.0)
Scotiabank	14,345 (0.0)	990 (2.7)	78,152 (0.2)	35 (-6.5)	34.1 (5.3)	33.6 (4.6)
Banco del Bajío	37,459 (60.9)	1,107 (57.5)	32,827 (-2.2)	34 (1.2)	34.2 (-0.2)	37.0 (0.0)
Azteca	88,635 (4.5)	1,395 (11.6)	19,750 (16.6)	24 (1.1)	34.9 (0.4)	33.0 (4.0)
Otras instituciones	516	30	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Nota: Las instituciones bancarias están ordenadas respecto a la tasa promedio ponderado por saldo. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.

El concepto de Otras instituciones considera las siguientes instituciones: Multiva, Autofin, Mifel, Banregio y Bankaool. En conjunto estas instituciones representaron el 0.01 por ciento del total de créditos vigentes otorgados en el último año.

N.A.: No Aplica.

Fuente: Cuadro elaborado con datos a junio de 2023. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.3

Cartera comparable de créditos automotrices otorgados en el periodo julio-2022 a junio-2023

(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados durante el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	474,800 (22.2)	118,476 (24.4)	277,555 (2.1)	51 (-3.1)	14.8 (1.8)	15.0 (2.0)
Banregio	7,726 (-16.3)	1,715 (-9.8)	243,240 (6.5)	49 (3.8)	12.1 (1.0)	12.0 (1.0)
Ford Credit	8,187 (21.1)	3,905 (54.4)	535,727 (27.5)	43 (-3.5)	13.6 (0.2)	15.2 (1.1)
Banca Afirme	6,852 (19.5)	2,509 (30.2)	399,151 (8.5)	55 (2.0)	14.1 (1.8)	13.6 (0.8)
CI Banco	5,813 (9.8)	1,579 (11.5)	299,563 (2.1)	51 (-4.3)	14.2 (2.1)	14.3 (2.0)
BBVA	90,893 (9.6)	20,301 (9.9)	238,516 (1.0)	52 (-1.4)	14.2 (1.9)	14.0 (2.0)
FC Financial	18,366 (59.4)	5,013 (54.8)	309,062 (-2.4)	45 (-4.6)	14.3 (0.7)	15.0 (1.5)
Banorte	69,534 (54.8)	21,156 (63.7)	332,417 (5.1)	54 (1.6)	14.5 (0.5)	15.0 (0.5)
Scotiabank	23,652 (-13.8)	6,942 (-4.3)	328,372 (7.8)	54 (1.7)	14.8 (3.1)	15.0 (3.0)
Santander	54,838 (26.4)	14,044 (16.7)	280,938 (-7.3)	56 (-3.3)	14.9 (3.0)	15.0 (3.0)
Cetelem	81,054 (14.0)	17,523 (15.2)	234,959 (2.2)	50 (-6.5)	15.0 (2.2)	15.5 (2.3)
Sofom Inbursa	601 (-29.1)	183 (-19.4)	332,353 (13.0)	51 (3.7)	15.0 (-0.9)	17.7 (2.0)
HSBC	37,993 (105.9)	7,147 (73.1)	207,050 (-16.9)	45 (-14.3)	15.6 (2.6)	16.0 (3.1)
GM Financial	57,650 (11.4)	13,671 (15.2)	298,939 (6.1)	46 (-3.3)	15.7 (0.9)	16.3 (0.8)
Autofin	2,429 (293.7)	442 (254.3)	200,985 (-4.7)	44 (-1.5)	17.0 (2.0)	17.3 (1.9)
Finanmadrid	1,384 (59.6)	416 (66.5)	321,732 (-0.9)	50 (-4.4)	17.0 (2.8)	17.0 (2.7)
Volkswagen Bank	6,968 (6.7)	1,594 (28.3)	250,328 (14.2)	43 (1.5)	17.6 (1.7)	18.5 (2.0)
Otras instituciones	860	336	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Nota: Las instituciones bancarias están ordenadas respecto a la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023. La tasa mediana de la distribución del saldo indica que el 50 por ciento del saldo se otorgó a una tasa menor o igual a la reportada.

N.A.: No Aplica.

El concepto de Otras instituciones considera a las siguientes instituciones: Banco del Bajío, Arrendadora Afirme, Start Banregio, Arrendadora Value, Financiera Bepensa, Banco Azteca, Banco Multiva, Arrendadora Ve Por Más, Bankaool y Banca Mifel. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.3 por ciento de la cartera comparable del total del sistema.

Fuente: Cuadro elaborado con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.4
Cartera comparable de créditos personales otorgados en el periodo julio-2022 a junio 2023

(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos]	Monto promedio a la originación del crédito (pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos]	Plazo promedio del crédito (meses) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de]	Pérdida esperada (% del saldo) [en paréntesis diferencia simple]
Sistema	7,220,913 (-4.0)	111,606 (4.7)	17,396 (8.5)	25 (-7.3)	46.2 (0.1)	4.9 (-0.2)
Multiva	18,851 (116.0)	1,364 (79.5)	75,504 (-17.5)	49 (4.3)	26.9 (1.5)	1.9 (0.0)
Citibanamex	68,964 (4.9)	8,075 (8.8)	138,560 (1.4)	38 (-4.6)	28.4 (2.3)	3.7 (0.0)
BBVA	293,744 (19.3)	29,042 (23.6)	110,617 (3.9)	49 (4.4)	28.9 (-0.5)	5.3 (-0.1)
Bancrea	18,905 (115.3)	989 (202.3)	53,780 (45.3)	53 (12.7)	29.2 (-0.0)	1.2 (-1.0)
HSBC	37,291 (-33.7)	4,251 (-40.1)	134,120 (-9.2)	51 (-3.6)	30.5 (2.5)	4.3 (0.2)
Consubanco	126,150 (41.8)	7,052 (44.6)	56,703 (2.4)	48 (3.2)	32.8 (-0.2)	2.3 (-0.1)
Santander	47,118 (15.1)	7,021 (8.3)	164,018 (-6.2)	41 (-0.8)	34.1 (2.5)	4.6 (0.1)
BanCoppel	459,967 (-25.4)	4,536 (-21.5)	13,034 (7.9)	14 (-67.7)	61.2 (-0.1)	6.5 (0.2)
Banco Azteca	5,821,747 (-2.2)	39,414 (-3.6)	7,196 (-1.4)	24 (-2.8)	65.6 (5.2)	5.3 (-0.2)
Compartamos	203,197 (-38.7)	1,878 (-44.7)	15,988 (11.1)	10 (12.7)	78.1 (-4.8)	6.7 (0.1)
Fin Útil	89,248 (1.4)	3,340 (5.7)	55,990 (-0.1)	7 (-10.2)	82.7 (0.4)	8.1 (-0.2)
Otras Instituciones	35,731	4,645	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

Notas: Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo en junio de 2023. Las instituciones agrupadas en "Otras Instituciones", por no haber contado con el número de créditos requerido para aparecer en el cuadro, fueron: Financiera Bepensa, Bankaool, Actinver, Ve Por Más, Autofin, Bansi, Inbursa, ION Financiera, Banregio, Banorte, Banca Afirme, Mifel, Banco del Bajío, CIBanco, Scotiabank y ABC Capital. En conjunto, estas instituciones representaron el 0.5 por ciento del segmento.

n.a. No Aplica.

Fuente: Banco de México con datos proporcionados por las instituciones de crédito. Cifras sujetas a revisión.

Cuadro A2.5
Cartera comparable de créditos para adquisición de vivienda otorgados durante el
periodo de julio-2022 a junio-2023^{1/}

(En paréntesis el cambio respecto a los créditos otorgados el año anterior)

	Número de Créditos [en paréntesis cambio porcentual]	Saldo de crédito otorgado (millones de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Monto promedio a la originación del crédito (miles de pesos) [en paréntesis cambio porcentual en términos reales]	Plazo promedio del crédito (años) [en paréntesis cambio porcentual]	Tasa promedio ponderado por saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]	Tasa mediana de la distribución del saldo (%) [en paréntesis diferencia simple de tasas]
Sistema	106,294 (-3.6)	216,792 (2.7)	2,112 (6.4)	19 (-1.0)	10.0 (0.9)	10.0 (1.0)
Citibanamex	4,040 (64.7)	8,317 (75.1)	2,147 (4.7)	19 (5.6)	9.1 (0.5)	9.0 (0.3)
Banorte	21,890 (55.2)	50,961 (55.3)	2,416 (0.7)	19 (-0.3)	9.5 (0.4)	9.2 (0.1)
HSBC	16,290 (2.8)	27,729 (3.2)	1,748 (-0.2)	19 (0.5)	9.9 (1.0)	9.8 (0.9)
BBVA	29,678 (-10.9)	53,526 (-8.5)	1,876 (2.9)	19 (0.4)	10.0 (1.4)	10.0 (1.5)
Banregio	509 (44.2)	1,235 (52.8)	2,585 (7.0)	16 (4.9)	10.2 (0.5)	10.2 (0.4)
Afirme	546 (-29.3)	1,294 (-27.7)	2,440 (3.2)	19 (6.2)	10.4 (1.4)	10.2 (1.3)
Scotiabank	19,061 (-20.6)	41,146 (-11.1)	2,230 (11.8)	19 (-5.2)	10.5 (1.0)	10.5 (1.0)
Santander	13,730 (-20.6)	31,112 (-16.1)	2,335 (5.5)	19 (-0.1)	10.8 (1.2)	10.9 (1.2)
Otras instituciones	550	1,474	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

1/ Créditos denominados en M.N. y a tasa fija vigentes a junio de 2023. Se excluyen créditos en coparticipación con ONAVIS, créditos otorgados a personal empleado y ex empleado de instituciones financieras, reestructurados, fuera de balance, compras de cartera, vencidos y con días de atraso. Las instituciones están ordenadas por la tasa promedio ponderado por saldo de los créditos otorgados entre julio de 2022 y junio de 2023. En el cuadro se incluyen las instituciones que tienen, al menos, el 0.25 por ciento del número total de créditos otorgados durante dicho periodo, vigentes en junio de 2023. En el concepto de Otras instituciones se incluyen las siguientes: Banco Inmobiliario, Mifel, Inbursa, Ve por Más, CI Banco, Azteca, Bajío y Multiva. La suma de las partes puede no coincidir con el total debido al redondeo.

n.a.: No aplica

Fuente: Banco de México con datos de la CNBV. Cifras sujetas a revisión.

Anexo 3: marco normativo de la GAT

El artículo 2 de la LTOSF define: “GAT: a la Ganancia Anual Total Neta expresada en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora los intereses que generen las operaciones pasivas de ahorro, inversión y otras análogas, que celebren las instituciones de crédito, las entidades de ahorro y crédito popular y las uniones de crédito con su clientela, menos todos los costos relacionados con la operación, incluidos los de apertura, será expresado tanto en términos reales como nominales, conforme a las disposiciones que emita el Banco de México para su cálculo.”

El artículo 8 del mismo ordenamiento indica: “el Banco de México establecerá a través de disposiciones de carácter general, la fórmula, los componentes y la metodología de cálculo de la GAT. En dichas disposiciones el Banco de México establecerá los tipos y montos de las operaciones a los que será aplicable la GAT.”

En ejercicio de esta facultad, el Banco de México emitió las Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos de la GAT. En esta Circular se establece que la GAT nominal es el valor numérico de i , expresado en porcentaje, que satisface la siguiente ecuación:

$$\sum_{j=1}^M \frac{D_j}{(1+i)^{t_j}} = \sum_{k=1}^N \frac{C_k}{(1+i)^{s_k}} \quad (1)$$

Donde:

i = GAT, expresada como decimal.

M = Número total de abonos.

j = Número consecutivo que identifica cada abono.

D_j = Monto del j -ésimo abono.

N = Número total de retiros.

k = Número consecutivo que identifica cada retiro.

C_k = Monto del k -ésimo retiro.

t_j = Intervalo expresado en años y fracciones de año que transcurre entre la fecha en que se realiza el abono inicial y la fecha del j -ésimo abono.

s_k = Intervalo expresado en años y fracciones de año que transcurre entre la fecha en que se realiza el retiro inicial y la fecha del k -ésimo retiro.

Σ = Símbolo utilizado para expresar la suma de las cantidades indicadas.

De manera intuitiva, el lado izquierdo de la ecuación (1) representa la suma del valor presente de los abonos o depósitos que hace la clientela, considerando el intervalo de tiempo que transcurre entre cada uno. El lado derecho de dicha ecuación representa la suma del valor presente de los retiros y rendimientos que recibe la clientela, considerando el intervalo de tiempo que transcurre

entre cada uno. Dentro de los retiros se incluye cualquier comisión, gasto, costo o cargo asociados al producto del que se trate y que la clientela esté obligada a cubrir; estos se incluyen con signo negativo por representar un costo. Una vez obtenida la GAT nominal, es posible obtener la GAT real; el cálculo de esta última requiere descontar la inflación esperada de la GAT nominal. La inflación esperada debe corresponder a la de mediana de los próximos doce meses publicada en la última *Encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado* que elabora el Banco de México. La GAT real se obtiene de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$GAT_{real} = \frac{1 + GAT_{nominal}}{1 + \pi} \quad (2)$$



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>